

nianza. Tampoco entraremos en los pormenores de esta batalla que inmortalizará el nombre de Chattanooga en los anales del gobierno de Washington. Si es cierto todo lo que refieren los periódicos de Nueva-York, la causa del Sur está perdida sin que puedan salvarla la resistencia de Charleston ni los 50,000 hombres del general Lee. Los mismos diarios de Richmond se muestran desalentados, y confiesan la imposibilidad en que el gobierno de Jefferson Davis se encuentra de llenar los vacíos abiertos en las filas de sus tropas por las armas enemigas. No hay en el Sur donde sacar reclutas: en el Norte abundan en virtud de la incesante inmigración que alimentan las tabernas de Irlanda y Alemania. La curiosidad pública, á la salida de las últimas noticias, se divertía en hacer conjeturas sobre el mensaje y los informes que el jefe del Estado, y los ministros respectivamente, debían dirigir á la representación nacional, y que á la hora esta deben haber llegado á su destino. Se cree que el presidente declarará abolida la esclavitud en toda la extensión de la República: aserto que se calificaba generalmente de prematuro. Sin embargo, el mensaje y los informes serán bien recibidos en ambas Cámaras.

El presidente puede estar seguro de que se aplaudirá cuanto proponga, y se le concederá cuanto pida. El informe del ministro de Hacienda Chase debe contener interesantes revelaciones sobre el estado actual del tesoro, del crédito y de la circulación metálica. Es probable que exigirá la autorización de contratar nuevos empréstitos, ó de emitir sumas gigantescas de *greenbacks*, que vienen á ser lo que eran los asignados en tiempo de la primera república francesa. Los amigos del gobierno han hecho circular la especie que el presupuesto del próximo año económico no bajará de 1,200,000,000 de duros. En punto á gastos públicos los americanos del Norte profesan la doctrina de que lo presente es lo real, y que lo futuro no existe. Saben que el que toma prestado, hipotecando una finca, es más rico por el momento, que el que se limita á vivir de su producto anual. Ese futuro no asusta ni aun á los hombres más sensatos, si se contrae únicamente al ramo de hacienda. Lo que los asusta y los llena de tristes presentimientos es lo que ha de hacerse, una vez terminada la guerra, con los doscientos ó trescientos mil hombres que están hoy con las armas en la mano, y cuyo licenciamiento y desarme no podrán verificarse sin esponerse á gravísimos peligros, ó sin amenazar la independencia de los otros Estados de aquel continente. Por de pronto no sería imposible un conflicto entre las tropas francesas y las del general federal Banks, dueñas ya de Bronnsville, ciudad situada en la orilla izquierda del río Grande, que separa el territorio de Tejas del de Matamoros, en el Estado de Tamaulipas. Se habla con variedad de una conspiración que estalló en aquella ciudad á mediados de Noviembre, y cuyo objeto aparente era la proclamación de la causa del orden, y la oposición al gobierno de los franceses igualmente que al de Juárez. El general mejicano Cobos, que capitaneó este movimiento, fué vencido en las calles de Matamoros, preso y fusilado. El gobernador del Estado y el alcalde de la ciudad, á quienes Cobos había ofrecido el mando supremo, huyeron, una vez derrotados los insurgentes, y se refugiaron en el campamento de Benks. Esta circunstancia y la de haber acompañado Cobos á la división americana en su expedición á Tejas, indican harto claramente el origen de la conspiración. Pero ¿quién la sofocó? ¿Fueron los partidarios de los franceses ó los de Juárez? Los periódicos que tenemos á la vista dicen que fueron los amigos del orden: pero hasta ahora no hemos visto una conmoción popular que no inscriba en sus banderas aquel desacreditado calificativo. Sospechamos, sin embargo, que los habitantes de Matamoros no son muy adictos á los invasores, ni al sistema monárquico, ni á la burlesca regencia de los notables. Próximo á San Luis de Potosí, que es hoy la capital de la república; dueños del único puerto de mar por donde se importan mercancías extranjeras en casi todo el territorio mejicano, el único además por donde se alimenta el comercio exterior de la confederación americana, no es probable que prefiriesen á tan positivas ventajas la miserable suerte de Veracruz, gobernada por autoridades francesas, vejada por una política francesa, y oprimida por contribuciones cuyo producto se hunde en las arcas francesas. Las tropas federales tienen sus puestos avanzados á poca distancia de los muros de Matamoros, bajo el pretexto de proteger al cónsul de su nación residente en aquella ciudad. Esta proximidad facilita el envío de armas, municiones y otros suministros que el gobierno de Juárez no cesa de recibir. Los diarios de San Luis de Potosí que acabamos de recibir no dejan la menor duda sobre este punto, y en general la causa de la independencia prospera en todo el territorio inclusa la parte que los franceses ocupan, y lo prueba el hecho de haber salido el mariscal Forey de la capital para Veracruz con una escolta de 1,000 hombres, y haberse detenido en el camino, pidiendo refuerzo de tropas, por temor de las bandas que pocos días antes habían interceptado un convoy. Nada dicen las últimas cartas sobre la expedición que había salido con dirección á San Luis de Potosí, á las órdenes de general en jefe. Se creía que tardaría muchos meses en llegar á su destino, y aun que no pasaría de Queretaro, distante todavía sesenta leguas de aquel punto. La expedición es un nuevo desacierto de la política francesa, porque nadie puede figurarse que Juárez la aguarda de pie firme, teniendo el campo abierto para una retirada oportuna, y diez ó doce ciudades importantes, dispuestas á recibirlo como representante de la causa nacional y jefe del gobierno legítimo. Pero ¿qué pueden hacer los franceses en Méjico que no sea desafortunado? Siempre se ha dicho que lo sublime del error es la imposibilidad de repararlo sin cometer otro tan malo ó peor que el primero. Tal es el resultado producido hasta ahora por la política imperial en aquellas apartadas regiones. Ocupar un área tres veces mayor que la de Francia con un ejército que sea in-

ferior en número al de Xerxes, es una quimera irrealizable. Abandonar una empresa que ha consumido tantas vidas y tantos millones, y que se anunció al mundo con tan retumbante trompeteo, y con tan lisongeras promesas de felicidad y de regeneración, sería una ignominia. ¿Dónde está el término medio en esta alternativa? Los debates que se entablarán dentro de poco en el cuerpo legislativo sobre tan espinoso problema, deben resolverlo en uno ú otro sentido.

Al despedirnos del año que, dentro de breves días quedará envuelto en las tinieblas del olvido, echamos una dolorosa mirada en nuestros asuntos domésticos, para preguntarnos ¿qué bienes ha producido á España este período? ¿Qué ley ha salido de los cuerpos legislativos, qué decreto de las oficinas, capaces de aumentar en un átomo el bienestar público ó privado de los españoles? ¿Se ha hecho algo para que crezca una espiga mas en nuestros campos; para que entre un fardo mas en nuestros puertos? ¿Se ha dado un solo escarmiento á esa inmoralidad que nos emponzoña? ¿Se ha hecho mas en las regiones del poder que escandalizar á la Europa entera, con ese predominio del yo, que ha ocupado en los debates públicos y en las medidas gubernativas el lugar destinado á los intereses nacionales? El mal, por desgracia, ha ido tomando incremento, y las últimas escenas que hemos presenciado nos han demostrado lo que debemos aguardar de los hombres que nos gobiernan y nos representan. Un solo asunto de interés general se ha interpedido en el cúmulo de recriminaciones, contradicciones y chismes que han profanado en estos últimos días el que debía ser templo de la sabiduría y del patriotismo. El debate sobre un incidente de la ley hipotecaria ha venido á demostrarnos otra amarga verdad, á saber, que ni siquiera imitar saben nuestros repúblicos. Dicen que las principales disposiciones de esta ley se han tomado del Código Napoleón, y justamente es uno de los ramos que con mas acierto trataron los eminentes legisladores, autores de aquella obra insigne. Pues bien: nosotros hemos tomado los principios fundamentales de la ley, y con ese furor reglamentario que aquí se tiene por ciencia de gobierno, la hemos ahogado de tal manera en ritualidades, fórmulas y requisitos subalternos, que el resultado ha sido una ley perturbadora é inejecutable. Las explicaciones, instrucciones, respuestas á consultas y comentarios á que este monstruoso enigma ha dado lugar, forman ya un grueso volumen cuyo estudio podrá convertirse en facultad universitaria, para que tengamos doctores en derecho hipotecario, como los tenemos en administración. Tantos errores, tantas extrañas anomalías, tantos obstáculos opuestos á la consolidación de un régimen verdaderamente constitucional, adaptado á las ideas del siglo, y á los deseos y necesidades de la nación, nos hacen esperar la próxima desaparición de los hombres que nos han traído al estado en que hoy nos vemos. Trabajemos unidos los que amamos nuestra patria en conseguir este triunfo, para que el año de 1864 inicie en nuestros destinos una era de gloria y de ventura.

M.

A NUESTROS SUSCRITORES EN CUBA.

Como última contestación al rumor calumnioso de que tanto partido se propusieron sacar los enemigos de LA AMÉRICA, publicamos la siguiente carta que ha tenido la bondad de dirigirla el señor capitán general de Cuba. Un sentimiento de delicadeza nos impide ensañarnos hoy en nuestros mas ó menos inocentes difamadores; y entregamos nuestra conducta, para que la califiquen, lo mismo que la de nuestros detractores, al recto juicio de los sensatos cubanos. LA AMÉRICA continuará, pese á quien pese, ya negreros, ya reaccionarios, defendiendo los derechos é intereses de las Antillas con la misma decisión que lo viene haciendo desde que apareció. No es el director de LA AMÉRICA de los que se ocupan de esos países sin conocerlos: cree conocer su espíritu, su historia de ayer y sus necesidades de hoy, y es hijo de su íntimo convencimiento, de su conciencia, cuanto dice y hace ó permite que digan en su periódico otros redactores, defendiendo los derechos de nuestros hermanos de Ultramar. LA AMÉRICA, en fin, abogará por lo mismo que siempre abogó; porque el lazo que una á peninsulares y cubanos ó porto-riqueños, no sea el lazo de las antiguas y gastadas tradiciones, el lazo del despotismo, sino el lazo de la reforma, de la justicia; el lazo fraternal de la libertad.

Hé aquí la carta:

Sr. D. Eduardo Asquerino.

Habana 30 de Noviembre de 1863.

Muy señor mío: En contestación á la atenta carta que me dirigió Vd. en 27 de Octubre último, tengo el gusto de manifestarle, que no he recibido por conducto de Vd. absolutamente ninguna carta firmada ni sin firmar en que se censurase mi administración en esta isla.

Sin otra cosa, se repite de Vd. S. S. Q. S. M. B.

DOMINGO DULCE.

IDEA DE LA HISTORIA Y CARACTER DE LA MAGISTRATURA ESPAÑOLA.

Todos los siglos traen aparejada su consigna, su distintivo especial, su índole propia y peculiares tendencias; porque es condición ingénita de la humanidad no mantenerse un momento sedentaria y estadiza, por mas que se registren en sus anales épocas en que apenas se percibían señales de algun avance de la inteligencia. No importa que en la edad media se nos presente como parado el entendimiento; él, sin embargo, aunque no muy al descubierto, caminaba al progreso social, y esa potencia vivaz y múltiple con que el Hacedor Supremo, dotó á nuestra especie amortecida pero no muerta por la irrupción de la barbarie, ensanchábase en secreto, y poco á poco

rompía los valladares levantados por la ignorancia para comprimir su desarrollo.

Al siglo pasado y al en que vivimos, cúpoles, no sabemos si para bien, si para mal de la presente y futuras generaciones, el turno de reformadores en la parte política, así como al décimo sexto en la parte de dogma y disciplina eclesiástica. La opinión se declaró en sentido de reformador, y si bien es cierto que no siempre se inclinó á fines laudables, ni la *vox populi* viene acompañada del carácter de infalibilidad que muchos le conceden, no lo es menos que una vez se pronuncie concreta y aunada, no hay fuerza en el mundo capaz de contrarrestarla, ni diques tan macizos que no allane y destruya su corriente desbordada si se forma empeño en hacerla que retrograde. No hay para qué emplear el tiempo en acumular ejemplos para corroborar lo que para todos es ya un axioma, habiendo tantas cuantas son las revoluciones, cambios y sangrientos cataclismos por que pasaron las naciones.

Contrayéndonos armados de esta premisa á la nuestra, hallamos que aunque mal reputada como reacia para los adelantos, se anunció muy temprano en ella el espíritu de reforma. Desde que en tiempo de los Reyes Católicos, que entregaron á España toda entera á los españoles, variaron enteramente las condiciones de gobierno, comienza una era distinta de las anteriores, porque distintas eran también las circunstancias, una vez aventados lejos del territorio los enemigos interiores que por largas centurias lo ocuparon.

Aquellos monarcas discretos y patriotas, conservando en el corazón vivo y latente el deseo de engrandecer la nación que dignamente regían, obraron constantemente al son y nada mas, de lo que el estado de las cosas exigía. El juego de las ruedas de la gobernación, se miraba entorpecido con los roces de otras ruedas que no tenían ya destino y hubo que limarlas. El cuerpo de la alta nobleza asistido de las prerogativas feudales, la prepotencia clerical cuya raíz sostenía la curia romana, y una creación á que dió vida el sistema de guerrar perpetuamente con los moros, medio militar, medio eclesiástico, que esto significaban las órdenes, tuvieron que sucumbir unas, y amenguar otras el señorío temporal, las jurisdicciones privadas, y restituir de grado ó por fuerza las desmembraciones que en tiempos menguados impusieron á la corona.

Empero en estos trabajos de reconstrucción no padeció menoscabo visible la organización del municipio, muy robusta entonces por sus servicios y tradicional adhesión á los intereses del trono. Siguióse en la regencia del Cardenal Cisneros la misma política de refrenar el poderío de las clases influyentes y de fortificar la acción legal de los comunes con el apoyo de los infanzones, solariegos, é hijosdalgo, nobleza de orden inferior que estaba en roce y contacto con el estado llano.

El cuadro de la política nacional acabó de una vez con Carlos V, que desnaturalizándola, dióle formas y patente de extranjería. Para sus designios el sistema de demandar subsidios á las Cortes y aguardar á que estas se los votasen, era un gran embarazo. Venía de país donde no había Cortes, ni cosa parecida, y esto de acá le era insufrible. Necesitaba para los gigantescos proyectos que traía en la mente, recursos ejecutivos y continuos, lo cual se acordaba mal con la lentitud y pulso con que las Cortes le otorgaban tras pausadas y sesudas deliberaciones. El Emperador se creyó dispensado de convocarlas para recargar los impuestos, y si bien las reunió bastantes veces era mas bien para cubrir, como suele decirse el expediente, que para recabar como antes la autorización de los procuradores. Al deseo de allegar con presteza fondos y trasportarlos con los hombres de pelea á todos los cabos de Europa, se segregó el triunfo alcanzado sobre los comuneros que hizo pensar á Carlos en destruir de una vez para siempre el elemento popular.

Pero necesitaba otro que mas dócil y sumiso correspondiese á sus miras y fuese enteramente obra suya; otro en quien depositar las funciones que habían desempeñado los concejos desde los primeros tiempos de la restauración, y este ministerio naturalmente recayó en la magistratura que por la antigua constitución tenía un ejercicio limitado á los casos jurídicos en el consejo del rey puesto que gozando los señores en sus territorios, y los alcaldes y corregidores en los suyos respectivos jurisdicción mero *mixto imperio*, no existían chancillerías ni audiencias, y los letrados coadyuvaban á la administración de justicia cuando mas como asesores. No tuvo motivo el Emperador de pesarle por la mutación radical de atribuciones que hizo trasladando á los togados las que eran inherentes á la constitución de los municipios. Los intereses del comun puesto á cargo de hombres de estudios meramente especulativos, la mayor parte ancianos, salidos de las aulas de Salamanca y Alcalá donde habían aprendido de memoria el Digesto y sostenido tesis con las doctrinas de Baldo, Bartolo y Papiniano, se resintieron hondamente, lo cual no le importó cosa al monarca, fija la vista en los buenos servicios que le hacían los recién creados mandatarios. Estos que nada tenían que los ligase con los pueblos, que eran de todo punto peregrinos á su mecanismo interior y á sus necesidades, á quien les importaba complacer de veras era al poder que así los enaltecía, y del que esperaban medros y remuneraciones. Por lo demás sus cuidados por el procomunal, se reducían de ordinario á entrar en las plazas de abastos ornados con sendas hopalandas y la indispensable cohorte de alguaciles, á tasar con grave apariencia, los huevos, los espárragos y las escobas.

Desde dicha época el gobierno no cejó en la idea de acumular atribuciones, y dar mas y mas ensanches á la autoridad judicial. Los jueces individual ó corporativamente, la ejercían amplia, lo mismo en su casa que en la calle, que en el paseo, que en los espectáculos. Los corregidores, á fuer de presidentes de los ayuntamientos, trajeron fácilmente á su mano la vida entera de las loca-

lidades. Las audiencias, ora entendiendo en lo criminal y en lo contencioso, ora constituidas en salas de acuerdo, concian en los negocios de gobierno; y sus presidentes, con bastante frecuencia revestidos con los dictados de subdelegados de rentas y capitanes á guerra, eran competentes para resolver en materias fiscales, económicas y militares.

Con esto ya se deja conocer á qué punto llegaría la alteza de facultades del Supremo Consejo de Castilla, que por ser tantas y tan variadas nunca llegaron á discernirse. Allí en salas múltiples conocidas con denominaciones que si tenían bastante de ridículo como la de mil y quinientas, la de millones, la de gobierno y otras, manifestaban á lo menos la universalidad de mando, y eso sin entrar en cuenta las comisiones infinitas que cada consejero desempeñaba por separado. Tan pronto despachaba algún negocio de los más áridos del Estado para que era consultado, como el expediente para un fiel de fechos, ó para admitir en cualquier lugar de provincia un barbero titular ó un comadron. Los brazos del Consejo de Castilla, como los del gigante Briarrio, pasaban de ciento, y eran de extensión indeterminada, por cuanto nunca se gobernó por ordenanzas escritas, ni obró con sujeción á una pauta legal que parece se esquivaba adrede para encoger ó dilatar su acción según los casos y circunstancias. Así es que este cuerpo de disformes miembros, para los pueblos lo podía todo, para el gobierno nada, por más que se diese aires de cuerpo constitucional con pretensiones de ingerencia en la alta gestión de la política, pues que el ministerio se conformaba ó no con sus acuerdos, y por medio de reales decretos nombraba ó destituía libremente á los consejeros.

Bien será que digamos antes de pasar adelante, para evitar se nos atribuyan prevenciones torcidas hacia la clase, por muchos conceptos respetable, de que vamos hablando, que cargada como estaba hasta no poder más, de atribuciones heterogéneas, unas por delegación, otras por asimilación, considerándolas como anexas á sus ilimitadas funciones, no fué acusada, salvo cortas excepciones, de haberse ocupado en negociaciones de peculiar, ni que á sus ministros se les acusase por connivencias ó trapacerías, dándose á manejos de soborno, cohecho y baratería. Mas en cambio, no hubo en lo conocido cuerpo de obrar más arbitrario, más infulado, ni que más tono y aparato diese á su representación, que nuestra magistratura. Todos sus actos tenían sabor de arbitrariedad y respondían á la plenitud de poder del centro de donde emanaban. El piélagos de leyes unas vigentes, otras que solo lo estaban en parte, otras caídas en desuso, derramadas en multitud de códigos embrollados y confundidos casi todas por las glosas y comentarios de los intérpretes, favorecía tan por completo la libertad de los fallos judiciales, que estaba mandado que ninguno se fundase, lo cual sobre eximir á los jueces de la obligación de estudiar las cuestiones á ellos sometidas, los ponía á cubierto de toda responsabilidad en cuanto al fundamento legal de sus decisiones. Esta franquicia en juzgar trajo al enjuiciamiento aquellas fórmulas impersonales y concisas de *no ha lugar*, *estese á lo mandado*, *hable en forma*, todas sinónimas de: *te condeno, pero no te digo por qué*.

Con el advenimiento al trono de la casa de Borbon apuntó en España, bien que remiso, el espíritu de reforma, particularmente en el reinado de Carlos III. Pero se enderezó á determinado objeto; á cercenar los fueros del clero, que después de venir á la nada las otras clases que antes eran sombra de la prerogativa régia, mal apenas se avenía á reconocerla. Pusole el gobierno por delante el derecho civil de la regalia, y para sostenerlo se valió de los juristas. Así, pues, los tribunales de justicia, no solo se mantuvieron cual estaban, sino que adquirieron mayores preeminencias, y se les dispensó toda clase de distinciones.

Entre tanto habíase olvidado ya enteramente el nombre de Cortes: por mucho hacer cuando el monarca por sí legislaba, solía ponerse en las reales provisiones que lo que en ellas se ordenaba tuviese la misma fuerza que si fuese acordado en Cortes. A los concejos se les concedía una existencia pasiva, una vida nominal y precaria fuera del círculo de la administración. Excitáronse para sus diversos ramos autoridades especiales como el de pósitos, montes, rentas y obras públicas pero no se dió el caso que reivindicasen los ayuntamientos una siquiera de las facultades de que habían sido privados, encargándoles únicamente la parte de ejecución de mandatos superiores, parte la más odiosa y llena de compromisos. Por tanto esta planta espontánea y conaturalizada de antiguo con las costumbres patrias, en fuerza de haberles arrebatado los jugos que las nutrian, otras venidas de afuera, se volvieron desmedradas y enfermizas, parando al fin en languidecer con escasas señales de vida.

A expensas de la popular, nació y robustecióse la influencia de la toga, que pareciéndole ya poco el ministerio de dirimir las contiendas civiles y criminales entre los ciudadanos, y tener el único lugar en los consejos del monarca, aspiró nada menos que á decorarse con los timbres de poder del estado y representante de la nación, pues que las Cortes, se decía, como de filiación popular, eran peligrosas á la supremacía real, y en todo caso haría mejor sus veces el Consejo de Castilla. Bajo la impresión de esta idea, ya no aparecerá extraño que al sonar en España el grito de independencia contra la villana agresión de Bonaparte, sacase á lucir aquel tribunal sus pretensiones de soberanía, y que mirando con ojo sesgo y desabrido los primeros movimientos de la insurrección, emplease ardides y oficios arrevesados con el fin de poner impedimentos á la instalación de la junta central, al mismo tiempo que las audiencias, animadas del mismo espíritu, mas ó menos ostensiblemente mostrábase desafectas en contra de las juntas provinciales. Y no porque se declarasen adictos á la usurpación y no deseasen los magistrados como los demás españoles sacar

á la patria de las garras del tirano, si no que conceptuaban que una vez destronado y ausente el monarca, el mando supremo les incumbía á ellos, teniendo por tanto á las juntas como cuerpos tumultuarios y desautorizados. A su pesar los pueblos llevados por el instinto de salvación, y el deseo de independencia que ardía en todos los corazones, bien se apercibieron de que los ministros de justicia, extraños á los accidentes formidables de un sacudimiento nacional, no eran á propósito para conducirlo, avezados como estaban á las rutinas del foro y el curso perezoso de la tramitación procesal. El impulso potente de la opinión sobreexcitada con los horrores cometidos por las tropas extranjeras, necesitaba hombres de acción y de vida, genios nuevos y arriscados que diesen calor y dirección al alzamiento.

Durante toda aquella gloriosa lucha, los funcionarios letrados mantuvieronse aparentemente pasivos porque los desfavorecía la opinión, pero á las calladas mostrábase hostiles al giro que llevaban los negocios públicos, y á las personas de los que en ellos tomaban parte. El Consejo Real refugiado en Cádiz, hizo secreta guerra á las Cortes, cuya legitimidad, si no negó ostensiblemente, púsole cuantos estorbos estuvieron á sus alcances.

En la reacción del año de 14, lo mismo el Consejo que la clase entera, puso de manifiesto su ojeriza á toda innovación, é hizo la guerra á las ideas que comenzaban á cundir sobre reformas políticas. Aún con duplicada dureza, obró el cuerpo togado en la segunda reacción de 1825. Raros fueron los acusados por liberales que lograron la suerte de salir de sus manos con vida. Hasta llegó Calomarde á confiar más en las sentencias de muerte dictadas por la sala de alcaldes de casa y corte y las del crimen de las audiencias, que en los pronunciamientos de los consejos de guerra. Por eso mandó á ellas las causas de Riego y el Empecinado, que como militares, debían comparecer ante su tribunal propio. Los desastres del infeliz Miyar, y de la digna de ser siempre llorada Doña Mariana Pineda, con el catálogo de víctimas que les antecedieron ó siguieron en la carrera del patíbulo, obra fué de la bronca condición de esos jueces aliados al despotismo tradicional, y con infulas históricas en pugna con las tendencias del siglo.

Pero pasaron aquellos tiempos y vinieron los presentes, en que el estado general de las cosas mudó de aspecto, y la nación adquirió nuevo modo de ser. La magistratura mudó también de forma, variaron los enjuiciamientos, reina otro sistema, se siguen distintos principios, pero queda un fondo añejo, y se percibe por encima el espíritu de superioridad, el exclusivismo de cuerpo legado del Consejo de Castilla, que no vemos haya renunciado los que ahora desempeñan el ministerio de juzgar. Están en él hombres integros, y en su mayor parte entendidos; pero retienen tendencias y muestran aspiraciones de que ya se despojaron instituciones más solidamente identificadas con las ideas del pueblo pues que se enlazaban con las religiosas. El carro de la revolución rodó por encima, y en su carrera llevó por delante el cuerpo monacal, la amortización, el diezmo, la mesta, y cien otras creaciones, veneradas por muchos siglos. La magistratura, repetiremos, no es ya la de entonces; los odores no visten capa colorada, sombrero de tres vientos y baston asomando la contera por debajo del embozo; no rondan con séquito de auxiliares de garbacha corta, diciendo al que pasa: *«detenerse á la justicia»*; pero dentro de lo que permite el tiempo y de las instituciones que rigen se desvían por realizar su gerarquía, por traer á sí los negocios que corresponde ventilar en distintas cuerdas de la judicial, y todavía se persuaden que los negocios entre partes sean de la naturaleza que sean, corresponden no por prescripción legislativa, sino por derecho esencial, á los que después de los cursos universitarios alcanzaron el dictado de juriconsultos.

Ni son tampoco únicos paladines de la prerogativa gerárquica los que desempeñan destinos jurídicos; con tanto ó más calor que ellos, abogan en su favor los que se dedican al estudio especulativo del derecho, y se acostumbran desde temprano á tratar sus cuestiones bajo el exclusivo punto de vista del código justiniano y las glosas de los comentaristas. Al decir con énfasis ciertas frases que en su lugar encierran verdades irrefutables como la de inviolabilidad de la cosa juzgada, el santuario de la justicia, la igualdad ante la ley, etc., se confunde lo principal con los accidentes, la sustancia con las formas. Que los pronunciamientos de la justicia son un sagrado, nadie lo pone en duda; pero tan justicia es un consejo de guerra, un tribunal eclesiástico ó un consejo provincial, cuando deciden las cuestiones de su competencia, como puede serlo un juez de primera instancia ó una audiencia. La administración de justicia es una atribución social inescusable, una base constitutiva de toda organización política; pero las formas las determina el legislador confiriendo el mixto imperio ya á tribunales colegiados, ya á jurados ya á jueces legos, ya letrados con sujeción á tales ó cuales reglas, según lo que enseña la ciencia, y las costumbres y las luces de cada país aconsejan.

No existe razón valedera para que la toga se crea llamada á entender en todo el ramo de lo contencioso, cuando el sistema moderno de administrar los pueblos exige circunscripciones especiales y conocimientos peculiares en determinados asuntos. Sin embargo, no ha visto con buenos ojos levantarse con la jurisdicción contencioso-administrativa á los consejos provinciales, que por medio de una tramitación sencilla y económica, resuelven asuntos graves y fallan con la suficiente instrucción, sin necesidad de rodearse del aparato curial y formas prolijas de otros tribunales. Fué aquella creación, y lo mismo la de inhibir á los jueces del fuero común de proceder contra funcionarios de la administración por faltas que se les atribuyan en el cumplimiento de los deberes de tales, un paso de gran avance hacia los buenos principios, sin el que la organización administrativa que en buen hora se formó, supeditada por la judicial; habría sin remedio venido á tierra fatigada y rendida, por la punzante y con-

tinua inmiscuición de los juzgados. Permitase á estos que al cabo de un largo expediente tras multiplicados reconocimientos periciales, planos, informes y acuerdos de un ayuntamiento, vengán con *el coto y embargo* de estilo á dejar sin efecto en un instante el alineamiento de una casa que perjudica la vía pública; déjeseles que al construirse un camino haya un propietario travieso que interdira la obra, alegando daños ficticios ó verdaderos, y en ambos casos, metido el asunto en la cuerda de los traslados sobre traslados, citaciones sobre citaciones, dilatorias y rebeldías, sentencias y súplicas, ni la calle se desembarazará, ni el camino llegará á términos de que se acabe. Y las cuestiones de hacienda, y las de quintas, y las de deslindes de fincas municipales; no piden resoluciones más prontas y más acomodadas á su índole que las que se eternizarían en los tribunales comunes?

Pero aunque esto sea para todos palpable; qué de plegarias, qué de exclamaciones apesadumbradas no echan á volar todos los días los sectarios de la dominación de la jurisprudencia, lo mismo en la tribuna que en la prensa, que en las cátedras, que en disertaciones académicas, deplorando la herida que se infiere á la justicia sacando de su conocimiento negocios que se entregan á manos imperitas! No hay uno solo, sin embargo, de los individuos del ramo administrativo que goce exención ni fuero en el sentido que se supone; pues todos los que en él sirven comparecen ante los tribunales en los actos civiles, y són juzgados en la misma forma cuando incurrían en delitos comunes. Solo que el entendido ministro que organizó dicho sistema, no era conocido en España, tuvo el buen acuerdo de demarcarle su gestión peculiar, su órbita propia dentro de la cual pudiese girar desembarazadamente, previniendo que cuando otra autoridad se entrometiese á calificar sus actos, manifestase la razón, explique el por qué del procedimiento. Estando como está la administración sujeta á residencia, y teniendo que responder de su desempeño, se la mata sin remedio si no se le concede una prudente libertad de acción, y si no se vea que vengán á anularla intervenciones extrañas. ¿No tendrían las audiencias por escándalo inaudito si á alguno de sus ministros que en el ejercicio de juez hubiese cometido faltas, tratase de formarle autos un consejo provincial, aunque se compusiese de letrados? ¿No se diría que el poder judicial tiene en sus mismas gradaciones la escala de corrección que puedan necesitar sus individuos? Pues otro tanto y aún menos, pretende la administración, y con todo vióse en un principio apenas por las continuas arremetidas de los juzgados, qué rehuían reconocer la escala ordenada que hay establecida desde lo superior á lo infimo, para enderezar la marcha de los agentes cuando se tuerece, y aplicar remedios eficaces cuando las faltas los reclaman.

Buenos andarían por cierto los ayuntamientos, buenas las diputaciones y consejos de provincia, si los jueces de primera instancia pudieran entrar á todas horas en sus salas de sesiones, inquirir sus acuerdos, imponer multas y proveer autos de prisión contra los vocales de dichos cuerpos, por haber dado disposiciones de esta ó la otra clase, ó puesto en algún bando, ó decretado coartaciones para reuniones nocturnas, vocerío y descatos, conminando con penas á los contraventores. Estos, por supuesto, recurrirían al juzgado, y ya tenemos aquí envueltos en procesos cumulosos á los concejales, á los diputados y á los consejeros provinciales. ¿Dónde encontrar entonces personas de carácter que quisiesen ser alcaldes, ni admitiesen el cargo aunque á ello se les apremiase? ¿Quién se resignaría á ejercer el destino de gobernador si la justicia local estuviese sin ulterior autorización, facultada para llamarlo á sus estrados, hacerle cargos por el desempeño administrativo, y deponerlo y reducirlo á prisión?

En una palabra, no hay que retrotraer los tiempos que se hundieron, ni hacerse ilusiones acerca de envejecidas ideas, cuando imperan otras de muy distinto carácter. Dicese, pero infundadamente, que el poder judicial entra á la par de los otros dos, con el calificativo de poder del Estado, siendo así que está subordinado á ellos, ni mas ni menos que lo están las demás instituciones. Sus pronunciamientos jurídicos no pueden atacarse, porque son la aplicación práctica de la ley á determinados casos, pero fuera de ahí los tribunales de justicia obedecen las modificaciones que ordenan los altos poderes públicos, y todo lo que de ellos emana á ellos cumple discernir atribuciones y disgregar las de unos centros para conferirlas á otros, siquiera sean de reciente instalación, siquiera se formen de hombres que aunque no ostenten los títulos del bachillerato y la licenciatura, no por eso dejan de ser ni menos legítimos, ni menos discretos, ni menos respetables que los que alegan en su pro honores de antigüedad y timbres de magisterio.

JOSE ARIAS MIRANDA.

ADMINISTRACION DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO Y SUS REFORMAS.

Se ha reconocido y se proclama sin cesar la necesidad de reformas en nuestra administración de Ultramar, y el gobierno las ha iniciado con el mejor deseo, á no dudarlo, pero sin acierto en nuestra pobre opinión. No se han estudiado, ni se estudian como se debiera, la organización de cada una de esas provincias, sus costumbres, sus hábitos y los detalles de su gobierno, y menos se consultan sus precedentes. Se aplica allí una medida cualquiera, solo porque en otra localidad produce ventajosos resultados, cual si un medicamento, bueno en sí, fuera igualmente provechoso para todos los enfermos, en todos los climas y para todos los padecimientos.

Un real decreto de 31 de Agosto último, ha hecho extensivo á la isla de Santo Domingo el establecimiento de los consejos de administración, bajo las bases del decreto de 4 de Julio de 1861, y juzgamos con pena que esta innovación, adoleciendo del vicio que acabamos de

señalar, ha de ser perjudicial por muchos conceptos. No se aviene con el estado orgánico de aquel país, por mas que de los mejores frutos en algunas colonias francesas. El mando civil y militar están amalgamados en Santo Domingo; no se hallan aun regularizadas su administración municipal y provincial, y ese consejo colonial no será, no puede ser hoy, sino una cabeza sin cuerpo. El consejo, según el texto del decreto de 1861, supone otra estructura en el poder y en sus ramificaciones, otro régimen, otro modo de ser.

Tememos con sobrada razón, que la institución del consejo lleve en Santo Domingo á un extremo absurdo y peligroso el principio de centralización del poder público. No puede el consejo fiscalizar ni reconvenir á la autoridad superior por los abusos que cometa, ni dar curso en la vía contenciosa á ninguna queja contra sus providencias, sino con la venia y autorización previa del mismo gobernador capitán general: el consejo, ni en lo consultivo ni en lo contencioso, tiene, en lo general, acción propia, la cual está sometida á la voluntad del jefe civil y militar. Y es conveniente, es prudente ensayar novedades semejantes en un país que hasta ahora se ha regido por instituciones de muy opuesta índole?

Los capitanes generales de Ultramar tienen extensas atribuciones que el gobierno, lejos de limitar, las ha confirmado y robustecido. Pueden desterrar sin formación de causa, enviar á la península bajo partida de registro, suspender en ciertos casos el cumplimiento de las leyes y órdenes generales, etc.: los consejos, ni por sí, ni á reclamación de parte, están autorizados para mezclarse en el conocimiento de tales determinaciones. Cuando la autoridad superior político-militar funcione en esa esfera y con esa omnipotencia, los consejos en el pequeño círculo del decreto de 1861 vienen á ser una creación raquítica: si han de tener influencia en la gobernación de Ultramar, les es forzosa otra organización.

Mas sabiduría y prevision resplandecen en nuestras leyes de Indias: al investir á los vireyes y capitanes generales con el mismo poder que hoy tienen, salvas escasas excepciones, los impusieron á su vez fuertes y eficaces correctivos. Exijíaseles, al tomar posesión, una fianza para las resultas del desempeño de su cargo; fianza, y en defecto retención de una parte del sueldo, que han subsistido aun en nuestros días: autorizaron á las audiencias para dirigirles requerimientos cuando abusaran de su posición, y para conocer libremente en grado de apelación de sus providencias en todos los negocios de gobierno y administración sin restricción alguna. El capitán general no podía adoptar resolución en materias graves y áridas sin oír indispensablemente al real acuerdo. Los particulares agraviados tenían el derecho de apelación directamente y sin haber de obtener la venia del capitán general; si entorpecía este ó dificultaba el recurso cometía un delito justiciable en la residencia. Durante su mando se tomaban notas de sus actos y al cesar en él se le seguía el juicio escrito de residencia, examinándose sobre su comportamiento á las personas mas caracterizadas, pidiéndose informes á las oficinas centrales, y oyéndose las quejas de los agraviados: se pronunciaba á su tiempo la absolución ó la condena, y se remitía el expediente para su aprobación al supremo consejo de Indias. Tales eran en el particular las leyes fundamentales de nuestra política ultramarina que daban á los pueblos garantías mas positivas, mas reales en la práctica, que muchas de las tan bien escritas constituciones modernas.

En vano se buscarán en Francia ni en Inglaterra legislaciones mas liberales. Si los ingleses tienen el derecho de llevar ante el juez á un funcionario que les veja, los españoles ultramarinos han tenido el mismo, mas espedito todavía y menos dispendioso, y además el de hacerle sufrir de oficio un juicio solemne de residencia á la cesación del cargo, lo cual no se verifica en las colonias francesas ni inglesas: se publicaba esta residencia por pregon y á son de música, y se llamaba á los agraviados para exponer sus quejas con señalamiento de término: en ese juicio se depuraba la conducta de la autoridad, su tratamiento con los naturales, y estaba obligado á contestar á los cargos que se le hicieran. La causa de cierto gobernador de Buenos Aires, del de Uraba y otras demuestran que en mas de una ocasión se castigaron con crecidas multas, resarcimientos y hasta con la pena de horca los excesos de los funcionarios de mas alta gerarquía en nuestras posesiones de Ultramar.

En cambio de estas instituciones protectoras, que han sido abolidas en todo ó en parte, se han creado los consejos de Ultramar sin iniciativa y sin casi vida propia, al paso que los gobernadores capitanes generales han quedado con todo el lleno de su antiguo poderío, libres de la crítica de la prensa, de los requerimientos de los reales acuerdos y de toda queja que no sea autorizada por ellos mismos. Hoy pueden impunemente hacer lo que jamás se hubieran atrevido antes á pensarlo siquiera. Pero los consejos ostentan la forma francesa, la forma moderna, lo cual basta en estos tiempos de ligereza é irreflexión para que se planteen, encomien y ensalcen. Nadie se ocupa de comparar imparcial y concienzudamente unas y otras instituciones: todos consideran como un gran adelanto, una gran conquista de la administración ultramarina el planteamiento de los nuevos consejos; mas los habitantes de esas provincias, hoy alucinados con brillantes teorías y con hermosos reglamentos, palparán en breve las consecuencias de unas reformas que han de contribuir poderosamente á acrecentar la tiranía política y administrativa de sus gobernadores capitanes generales: comprenderán que los consejos de administración y los recursos al gobierno de la Metrópoli son un escudo harto débil contra los desmanes del militarismo en aquellas lejanas tierras. Nada, nada hay comparable con el correctivo de las leyes de Indias: fiscalización constante por magistrados inamovibles constituyendo un cuerpo moderador respetable é independiente; interpelaciones

instantáneas por abusos graves; libre derecho de apelación en los negocios de gobierno y administración sin necesidad de permiso; formación de causa á los empleados culpables sin previa autorización y juicio solemne y público de residencia. Estas son las verdaderas garantías: con ellas, y solo con ellas, pueden los gobernadores de Ultramar conservar en toda su plenitud, sin peligro y sin tantas consultas al gobierno de Madrid, las extensas facultades de que han menester en aquellas provincias: así se concilian el mantenimiento de ese necesario gran poder y su moderado ejercicio.

El principal motivo alegado por los fundadores de los consejos de Ultramar es el de no deber, en buenos principios, mezclarse la autoridad judicial, ó sean las reales audiencias, en asuntos de la administración, y por una contradicción inexplicable y repugnante se vé que permanecen los gobernadores capitanes generales con todo el lujo de su autoridad en lo militar, civil, administrativo, político y hasta eclesiástico (1): las doctrinas, tan en boga en el día sobre división de poderes, no han alcanzado á los gobernadores de Ultramar: se han aplicado para anular el poder de los reales acuerdos que eran la perpétua pesadilla. Y ¿con qué ha sido reemplazado ese poder moderador de los acuerdos? Ya lo hemos dicho: con unas corporaciones que carecen de acción y que podrían ser útiles en Pondichery ó las islas de la Reunion donde el mecanismo gubernamental es mas apropiado á ellos; donde hay consejos municipales, consejos departamentales y consejos coloniales ó de gobierno con íntimo enlace entre sí; donde los gobernadores no tienen la omnipotencia civil y militar que los de nuestras provincias de Ultramar.

No se infiera de estas observaciones que nos declaramos contra el establecimiento del consejo de Santo Domingo y de las demás posesiones: nos declaramos contra la organización que se les ha dado. Para nosotros es de poca significación que estos cuerpos se llamen consejos ó reales acuerdos, aunque á decir verdad la denominación de los acuerdos tiene el sello de una gloriosa antigüedad y un prestigio y respetabilidad bien cimentados. Lo grave, lo trascendental, lo que mas de cerca interesa, está en las atribuciones que el consejo, el acuerdo ó sea quien fuere, ha de ejercer, y en la independencia de sus individuos. Los reales acuerdos han sido suprimidos, y no es esto solo; lo han sido las importantísimas atribuciones que les estaban encomendadas. A los consejos de administración no se han concedido, como parecía lógico, las atribuciones de los acuerdos sino una sombra de ellas. Los acuerdos eran independientes de los gobernadores; los consejos tienen una dependencia inmediata y un círculo demasiado reducido para poder contener los arranques abusivos de la autoridad. No nos hagamos ilusiones: la organización de los consejos no está en armonía con la del poder central de las provincias ultramarinas: ó debe modificarse este poder ó ampliarse las facultades de aquellos hasta el punto que lo hicieron las leyes de Indias respecto de los reales acuerdos.

En las consideraciones que hemos apuntado, y en otras que la prudencia no permite exponer, nos fundamos para calificar de impolítico é inconveniente el establecimiento del consejo de administración de Santo Domingo en la forma del decreto de 4 de Julio de 1861; y diremos finalmente que aquel país, ni en lo administrativo, ni en su legislación civil y criminal, ni en sus hábitos, tiene analogía con Puerto Rico, como parece dárlo á entender el gobierno al plantear el consejo bajo las beses en que lo fué en esa isla.

Nada bueno auguramos de tales innovaciones. ¡Ojalá nos equivoquemos! ¡Ojalá que los resultados correspondan á las rectas intenciones del gobierno!

JOSE MANUEL AGUIRRE MIRAMON.

BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA.

Al considerar los maravillosos descubrimientos que han hecho en nuestros días las ciencias naturales, la serie de conocimientos y que el estudio y la observación nos suministran para que por su medio penetremos en los secretos del mundo físico, y el ancho campo que abren estos adelantos á las mas sublimes meditaciones de que es capaz nuestra inteligencia, ocurre naturalmente una pregunta desconsoladora: ¿están reservadas estas riquezas á los hombres privilegiados que consagran la vida á su explotación? ¿Serán únicamente los sabios y los filósofos los destinados á disfrutar esos gozes purísimos que multiplican, si es lícito decirlo, nuestra existencia intelectual, y ensanchan indefinidamente el dominio de los sentidos y de la razón? Hemos de ser todos, menos unos pocos, espectadores indiferentes de esa magnífica exhibición que ofrece la creación á nuestras miradas donde quiera que las fijemos? Prescindiendo del impulso que nos mueve á satisfacer una legítima curiosidad á vista de los fenómenos que nos circundan; prescindiendo del influjo que ejercen en nuestro bienestar, en nuestra salud y en nuestra vida el conocimiento científico de esas agencias misteriosas que los escolásticos llamaban causas segundas, hay un motivo mas elevado que debe impulsarnos á penetrar, hasta donde nos sea posible, en el santuario del saber. Tal es la íntima relación que existe entre las ciencias naturales y la fé en la existencia y los atributos de la Divinidad. Bajo este punto de vista han considerado la obra de sus manos San Agustín en su libro de *Civitate Dei*, y nuestro Fr. Luis de Granada en su admirable *Explicación del Símbolo*.

Pero entre aquellos tiempos y los nuestros ha mediado una revolución portentosa que ha revelado al hombre un nuevo universo en ese mismo universo que excitaba una inactiva y ciega admiración. A las hipótesis me-

(1) Aun los regentes y fiscales de las audiencias de Ultramar entienden en lo administrativo y en lo judicial, según el anómalo sistema del decreto de 4 de Julio de 1861.

tafísicas han sucedido el examen práctico de los hechos y las lecciones irrefutables de la experiencia. Han salido á luz agentes desconocidos hasta nuestros días; inefables armonías entre las que se creían causas independientes y separadas; relaciones estrechas entre esferas activas, que separaban antes, en la vulgar creencia, barreras impenetrables, como entre el calor y el movimiento, entre la vida animal y la atmósfera, entre la atracción magnética y la centella que desgarraba la nube y obedecía al simple camino de Franklin. Nuevos aparatos ópticos han descubierto innumerables firmamentos en los espacios del éter; prodigios de organización y de mecanismo en invisibles moléculas. La imaginación se confunde al querer medir esa inmensurable arena abierta al trabajo del entendimiento. ¡Cuánta laboriosidad, cuántos años, cuánta aplicación no se necesitan para iniciarse siquiera en estas encumbradas especulaciones! ¡Cuán escaso es el número de hombres á quienes es lícito elevarse á tanta altura! Y sin embargo, los que por causas involuntarias no pueden participar de tan noble ventaja, serían muy dignos de compasión y yacerían privados de una gran parte de las mejoras que la civilización ha introducido en las sociedades modernas, si se les condenase al absoluto desconocimiento de tantas preciosidades. No es tolerable en el día ignorar los elementos, la nomenclatura y el lenguaje de las ciencias naturales y físicas. A las manos de todo hombre que sabe y gusta de leer, se vienen continuamente libros y periódicos en que abundan noticias relativas y familiares alusiones á los progresos científicos que enriquecen á los pueblos, contribuyen á la mejora de su condición, ennoblecen sus recreos, y, mas que todo, inclinan á sus ánimos á los sentimientos religiosos y fortifican su creencia en la fuente de toda verdad. ¿Qué hombre medianamente educado puede oír, sin cuidarse de su significación las palabras gas, atracción, afinidad y galvanismo? Y ¿cómo puede abstenerse el que comprenda su sentido, de remontarse en su imaginación al infinito poder, á la infinita sabiduría de donde emanan y en que se elaboran tantos portentos? La niñez, es, en nuestro sentir, la época en que sin grandes esfuerzos de reflexión ni de memoria, puede el ser racional familiarizarse con estas ideas, hasta ponerse en aptitud de entender en gran parte, las explicaciones de los sábios. Hay en Inglaterra escuelas de primeras letras en que estas nociones se adquieren al par que el alfabeto y el deletreo, y, aunque se reprobó este método en sus principios como impracticable, la experiencia de muchos años ha demostrado su conveniencia y la facilidad de su ejecución.

Muy recientemente se ha publicado en Madrid una obra, de pequeño volumen, que se encamina al mismo fin, y que, en nuestra opinión, lo desempeña cumplidamente. Intitúlase: *La naturaleza ante la ciencia y la fé por D. Ramon Torres Muñoz de Luna, catedrático de química general en la Universidad de Madrid, y jefe y profesor del gabinete de química y física de S. M.* Con la modestia propia del verdadero saber, el autor se abstiene de penetrar en las altas regiones de la ciencia que profesa, y para ponerse al alcance de la infancia, á cuya ilustración dedica sus trabajos, prefiere objetos tan comunes como la gota de rocío, una molécula de aire, los pétalos de una flor, un grano de trigo, el instinto de un insecto, un átomo de arena, la molécula de fósforo y un glóbulo de hierro. Cada uno de estos asuntos sugiere al autor abundante copia de datos, á cual mas interesantes y curiosos, expuestos en claro y elegante estilo, y con cierto colorido dramático, apto á despertar el interés de los niños, de los ignorantes y de los menos inclinados á estudios de este género. El autor personifica los diferentes productos naturales de que acabamos de hacer mención, y los convierte en historiadores de su origen y vicisitudes, y en expositores de sus metamorfosis, de sus uniones con otros seres, y de sus enlaces con el vasto mecanismo del Universo. ¿De dónde viene, por ejemplo, y á dónde va la gota de rocío? En las respuestas á estas preguntas se contiene todo un sistema que se liga con las teorías de los gases, de la evaporación, de la meteorología, de la combustión, y que forma un elemento importante de los conocimientos relativos á la agricultura y á la higiene.

Bastan estas ligeras indicaciones para recomendar la obra que anunciamos á la lectura de cuantos se interesan en la propagación de los conocimientos útiles.

J. J. DE MORA.

La abundancia de materiales nos impide publicar hoy un artículo sobre reformas en Cuba, debido á un ilustre cubano, y algunos otros de nuestros mas distinguidos colaboradores, que insertaremos en nuestro número próximo, así como varias interesantes correspondencias de Santo Domingo, Méjico, Chile y Cuba.

Continúa en Alemania la intensa y general excitación que ha provocado la cuestión danesa, y por primera vez, después de siglos enteros de desavenencias, los alemanes han hallado un asunto sobre el cual todos piensen del mismo modo. Lástima es que esta unanimidad no se aplique á un objeto mas digno de una nación tan ilustrada, tan poderosa, y en cuya cooperación fundaban tantas esperanzas los amigos de la libertad. Diariamente se celebran grandes juntas públicas en las principales ciudades de todos los Estados, grandes y pequeños, con el objeto de sostener los supuestos derechos del duque de Augustenburg á la corona ducal de Holstein. En estas reuniones se declara caducado el protocolo de 1852, bajo el pretexto de que en aquel acto las potencias dispusieron á su arbitrio de los derechos de los pueblos alemanes sin su consentimiento. Los principales gobiernos alemanes lo sancionaron con su firma. Oldenburgo y Sajonia se reservaron algunas prerrogativas estipuladas en contratos anteriores. Se abstuvieron de firmar la Hesse ducal, Sajonia-Weimar, Baden y los dos Mecklenburgos.

REFORMAS ADMINISTRATIVAS EN LA ISLA DE CUBA.

En las *Gacetas* de los días 10, 12 y 15 del corriente, han aparecido cinco reales decretos referendados por el ministro de Ultramar que modifican notablemente el sistema administrativo de la Isla de Cuba.

El primero de estos decretos varía la organización, competencia y relaciones de las dependencias de hacienda, dividiéndolas en dependencias de gobierno, dependencias de administración y dependencias de exámen y feneamiento de cuentas.

Las dependencias de gobierno estarán á las inmediatas órdenes del gobernador superior civil, que continúa siendo asimismo jefe superior de hacienda; pero sólo en las cuestiones que se rocen con dicho gobierno superior. En este concepto queda suprimida la superintendencia general delegada de hacienda, de que antes era el superintendente.

Las dependencias de administración se dividen á su vez en administración central y local. La primera se compone de un intendente, una secretaria de la intendencia, una administración central de rentas y estadística, una administración central de aduanas, una administración de loterías, una contaduría y una tesorería.

La administración local se compone de las administraciones de rentas, de aduanas y de unas colecturías que se crean así de rentas como de aduanas. Los colectores de rentas no se consideran como empleados públicos, administran al tanto por ciento las rentas puestas á su cargo y pueden nombrar los sub-colectores que sean necesarios. Los colectores de aduanas son empleados públicos y perciben sueldo del estado.

El tribunal de Cuentas constituye las dependencias de exámen y feneamiento de las mismas.

Como se ve, este decreto separa de nuevo las funciones de hacienda de las atribuciones del gobernador superior civil. Este, como dice el párrafo undécimo del artículo 48 que trata de sus funciones, tiene derecho á interponer su veto á la ejecución de las providencias del intendente, que por su carácter ó importancia puedan producir una perturbación en el orden, moral ó materialmente; comprometer de una manera grave los intereses públicos; atacar las facultades de gobierno que competen al mismo gobernador.

Además al gobernador le quedan otras atribuciones, tales como la aprobación de las medidas de carácter legislativo ó reglamentario que proponga el intendente para la ejecución de las leyes y buena gestión de la hacienda y otras análogas, todas propias del gobierno superior.

El segundo real decreto suprime el cuerpo de carabineros de la Isla, cuyo servicio se hará por un resguardo de aduanas, creado por el decreto anterior.

El tercer decreto conservando en el gobernador de la Isla la gestión superior de todos los servicios administrativos de los ramos de gobierno y fomento de la misma, según se dispuso por otro real decreto de 17 de Agosto de 1834, divide el referido gobierno superior civil en dos departamentos denominados secretaria y dirección de administración, formando parte además del mismo gobierno una ordenación general de pagos.

La dirección de administración se divide á su vez en las secciones siguientes: de administración general; de administración local; de telégrafos; de agricultura, industria y comercio; de gracia y justicia é instrucción pública y de una subdirección de obras públicas.

En consecuencia de este decreto vienen los otros dos. Por el uno se suprime la *Inspección general de sociedades mercantiles por acciones y de seguros mutuos de la Isla de Cuba*, creándose dos inspectores especiales que harán este servicio, uno para los ferro-carriles, y otro para las demás sociedades por acciones, y ambos funcionarán bajo las inmediatas órdenes de la dirección de administración.

Por el otro decreto se establece en cada jurisdicción de la Isla una *Junta jurisdiccional de agricultura, industria y comercio*, compuesta de nueve vocales nombrados por el gobernador superior civil á propuesta en doble lista del ayuntamiento de la jurisdicción respectiva.

No nos sería posible en uno, ni en tres ó cuatro artículos, hacer un exámen crítico del pormenor de estos decretos, puesto que siendo la administración de hacienda, lo mismo que la civil, partes del sistema político general, no sería fácil juzgar de sus respectivas ventajas ó inconvenientes sin entrar en un análisis del todo de que constituyen parte.

La tendencia de los decretos considerados en su conjunto, nos parece buena. Tienen por objeto descentralizar y dividir el trabajo administrativo, crear funcionarios jefes, que aun cuando subordinados al gobernador superior civil, tengan independencia y responsabilidad para obrar libremente dentro de los límites de sus respectivos ramos. Y aun cuando esta división ya se había en mucha parte realizado, ahora se completa hasta cierto punto.

De este modo, el gobernador superior civil viene á ser un verdadero virey, el jefe superior civil del poder ejecutivo, y con la intendencia, la secretaria del gobierno, la dirección de administración y sus secciones, viene á constituirse jefe de un ministerio provincial que puede fácilmente dar ocasión á que se complete el sistema político cuando se cree una legislatura local, representada por uno ó dos Cuerpos colegisladores, de elección popular.

También parece que se trata de ensayar algo en este último sentido con la creación de las juntas de Agricultura, Industria y Comercio, las cuales compartirán en lo sucesivo las funciones consultivas con el Consejo de administración.

Pero por mas que la tendencia de los decretos merezca nuestra aprobación, esta no es tanta que alcance á aplaudir la estremada timidez y parsimonia del gobier-

no, cuando se trata de reformar nuestra política ultramarina.

Cierto es que las reformas políticas no pueden, por regla general, hacerse sin que preceda la preparación de los pueblos que han de recibirlas; pero también lo es que Cuba se encuentra en un estado de adelanto físico y moral que exige un sistema de gobierno mucho mas avanzado.

Además, debe tenerse en cuenta, que si bien por el antiguo sistema creado por la Ordenanza de intendentes de ejército y provincia de 1786, se confundían todos los ramos de justicia, hacienda, policía y guerra en los referidos intendentes, quienes á su vez dependían de los vireyes y audiencias que reasumían la dirección de las mismas cuatro causas, como entonces se llamaban, debe tenerse en cuenta, repetimos, que en cambio de esta confusión de poderes, el gobierno en su conjunto era entonces mas sencillo que ahora.

Las reformas hechas despues, ya limitando las audiencias á la administración de justicia y suprimiendo sus salas de gobierno ó de real acuerdo, ya creando una superintendencia de ejército y hacienda, ya estableciendo los consejos de Ultramar, si por una parte han introducido la división del trabajo y el deslinde necesario entre tan diversas funciones, por otra han aumentado la máquina administrativa, multiplicando las atribuciones del gobierno y confiéndole la gestión de intereses que en buena doctrina corresponden ó á la industria privada, ó á los municipios, ó á los distritos ó provincias.

Antes de las reformas hechas desde 1834, en Cuba se seguía en muchos ramos el sistema inglés ó norteamericano, como por ejemplo sucedía con los ferro-carriles de propiedad perpétua de las empresas. El gobierno apenas intervenía ni en la gestión de estas, ni en la de otras sociedades: la descentralización, si no completa, era por lo menos mucho mayor, y por consiguiente todo cuanto se ha legislado para subordinar estos intereses á la intervención administrativa, fueron pasos retrógrados, que complicando y haciendo cada vez mas costosa la administración, alejaban á Cuba del sistema de *Self-government* verdadero ideal de gobierno á que toda política sabia debe encaminarse en el presente siglo.

Por otra parte, la división de poderes, ó en términos mas propios, de funciones de gobierno, conservando un centro de enlace y dirección superior en manos del gobernador civil, exige que se adopten las precauciones para que esta autoridad superior no pueda, en un caso dado, estralimitarse, abusando de sus altas facultades; porque en ese caso correría peligro la existencia misma de las provincias ultramarinas, y desaparecería la responsabilidad de las autoridades inferiores especiales. Tampoco conviene que estas, con pretexto de la independencia necesaria en sus respectivas funciones, puedan, por contraria razón, hacer también ilusoria su indicada responsabilidad perturbando el sistema general de gobierno, estableciendo interminables competencias; entregándose á toda clase de abusos y poniendo así mismo en peligro la conservación del orden público.

Frente á frente dos partes del poder, la una superior ejercida por un solo individuo, y destinada á constituir el punto central de enlace de toda la acción ejecutiva, y la otra compuesta de autoridades inferiores, pero con grandes medios y gran necesidad de independencia, ya que no resulten choques y antagonismos que perturben la administración, puede suceder, y á la larga sucederá irremisiblemente, que la parte mas fuerte, es decir, la del jefe superior, absorberá de hecho la acción de todas las demás, reproduciéndose de este modo, y mas ó menos tarde, los desafueros y abusos que con tan vivo colorido nos pintaron D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa en su informe secreto sobre el gobierno del Perú, presentado en el siglo pasado al marqués de la Ensenada. Ni la mayor facilidad de comunicaciones, ni una vigilancia mas cuidadosa en el gobierno metropolitano, podrán en ese caso servir de contrapeso á la concentración de autoridad, que continuará dando los mismos malísimos resultados que hasta hoy; pero todavía con una circunstancia agravante, la de que desaparecerá hasta cierto punto el freno de una responsabilidad moral, porque aparentemente esa responsabilidad será del intendente, del secretario del gobierno, de los jefes de sección de la dirección de administración y de los demás cuerpos consultivos y aun de los tribunales de la isla.

La causa de estos gravísimos inconvenientes está en que la división de las funciones del gobierno á la vez que necesita el contrapeso de una responsabilidad que pueda hacerse efectiva, exige otro contrapeso en un poder regulador independiente, que no pudiendo tener eficacia suficiente si se coloca en el gobierno central ó en las cortes metropolitanas, debe buscarse en la misma isla creando al efecto la legislatura colonial de elección popular, garantida por la libertad de imprenta, por la inviolabilidad de sus diputados, por su derecho de conceder ó negar los subsidios é impuestos destinados á cubrir los gastos de la misma isla, y por las demás garantías del sistema constitucional moderno. En una palabra, se necesita adoptar la política planteada en las colonias inglesas, si bien en nuestro concepto, y como ya hemos tenido ocasión de manifestar en otra ocasión reciente, aquella política debiera perfeccionarse llamando á las cortes generales de la nación diputados ultramarinos que autoricen con su voto las medidas de interés general para todas las provincias, para la nación considerada en su gran conjunto.

El ideal de un buen gobierno, tal como hoy se conoce por los últimos preceptos científicos, estriba en tres puntos fundamentales: representación ó intervención popular en el gobierno, división del poder público y limitación de las atribuciones del Estado, dejando estas reducidas á las que tienen por objeto garantizar el derecho, conservando el orden en el interior y haciéndose respetar en el exterior. Como paso hácia la división del poder público los decretos objeto de este artículo son buenos; pe-

ro con ellos casi nada se adelanta en punto á la intervención de los cubanos en la gestión de la cosa pública, ni pueden considerarse como una tendencia descentralizadora, puesto que las atribuciones del gobierno continúan exactamente las mismas, salvo que las ejerzan diferentes dependencias administrativas.

Los preámbulos de los reales decretos afirman que con las reformas se economizan gastos y suponen también que la nueva organización dada á la hacienda facilitará la reforma del sistema de impuestos de la isla. No tenemos tiempo para comparar las plantillas nuevas con las antiguas para juzgar de las economías, y en cuanto á la perfección del sistema de impuestos no esperamos grandes, ni mucho menos buenos resultados de la acción de unas dependencias rentísticas, cuyos presupuestos y cuentas no pasen por el crisol de una discusión pública en un cuerpo que represente los intereses de los contribuyentes.

FELIX DE BONA.

RECUERDOS DE UNA EMIGRACION.

IV.

Hubo entre los españoles emigrados en Inglaterra algunos caracteres raros, y en mi corto entender, no indignos de recordación, ó dignos de ella á lo menos en cuanto la de las personas está enlazada con la de las cosas de aquel periodo, en el cual eran para nosotros motivo de conversacion, ya para la extrañeza, ya para la risa, las singularidades á que ahora aquí me refiero. Por lo mismo, la omisión que de tales menudencias he hecho, según me parece, es de condenar, y merece reparo, porque con ella falta algo en la tosca, si bien fiel pintura, que he hecho de nuestra estancia en Inglaterra. Pero tengo que echarme en cara otra omisión de mas bulto, y es la de no haberme detenido mas en especificar los favores que al pueblo inglés debimos, los cuales fueron tales y tantos, que la ligera mención de ellos antes hecha en otros artículos no es paga suficiente de nuestra deuda de gratitud, cuando en mi sentir era ocasión de satisfacerla en lo posible la narración de lo ocurrido en los días en que se contrajo obligación tan crecida.

Invirtiéndolo el orden con que acabo de hablar de estas mis omisiones, empezaré á repararlas por la que he puesto en segundo lugar por parecerme de superior importancia. Y aquí me veo obligado á acogerme de nuevo á la indulgencia de mis lectores, tantas veces solicitada; porque he de decir cosas relativas á tan pobre sujeto como soy y me conozco, y confieso ser, para ocupar la atención pública; pero de mis negocios, á la par que de otros de mas valor escribo, y tratándose de beneficios recibidos, mal podría callar los hechos á su persona quien los recibió muy señalados. Y hay una razón mas que me mueve, ó hablando con propiedad me impele, y como que me precisa á dar tal testimonio. Por ser lo que llaman las gentes anglo-mano paso, y no puedo negar que en algun grado lo soy, y desde los años primeros de mi edad adulta comencé á serlo, y en lo que eran vagas inclinaciones nacidas de circunstancias particulares me han confirmado despues mis estudios. Además las bondades de que no solo yo, sino muchos de mis compatriotas y hermanos en fé política, hemos sido objetos han añadido un título mas, y este poderoso, para que mostremos gratitud y admiración á un pueblo, que, con colmarnos de beneficios dió pruebas de una de sus muchas buenas cualidades; lo cual no obstante, ha querido mi suerte que dividida mi patria en bandos, y habiendo yo mudado el de mi seguido por otro, al parecer, si no del todo, opuesto, haya en la última y buena parte de mi vida allegádome al que la Francia de 1854 á 1848 miraba como amigo y la Gran Bretaña como contrario, sujetándome á ser tachado de ingrato, aunque en verdad sin causa.

Ya dejo apuntado en las primeras páginas de estos artículos cuán bien recibidos fuimos por el pueblo del imperio británico los constitucionales españoles. También he dicho con cuánta largueza contribuyeron á socorrer nuestras necesidades personas de todas las opiniones, aun aquellas que con mas desaprobación, y hasta con ceño, miraban las doctrinas por sustentar las cuales estábamos padeciendo. Pero no estaré de mas entrar en el pormenor de algunos de los beneficios á que debimos vivir, si no con regalo, con comodidades propias de un estado, que, si era pobreza en sentido relativo, no lo era en el absoluto.

El gobierno inglés, á los pocos meses de haber la como inundación de refugiados españoles invadido la tierra británica, trató de sustituirse á los actos de caridad, aunque colectiva y pública, en su carácter, de meros particulares, asegurando de un modo permanente la suerte de las desdichadas víctimas de la revolución venciada en España. De notar es que el ministerio inglés de aquel tiempo era tory, y que á pesar de todo cuanto han dicho los franceses, y creído los no franceses, había visto con poco disgusto, y aun algunos de quienes le componían con satisfacción el triunfo del duque de Angulema, porque, no obstante serlo del poder francés, lo era así mismo de la bandera blanca, tan grata á los anti-revolucionarios de todos los pueblos, y esto no obstó á que los socorros dados á los españoles tuviesen cierta solemnidad, como acto patente en que la compasión iba hermanada con algo de respeto y cariño. Tomó á su cargo el duque de Wellington la dirección superior de tal negocio, y bajo de él entendió en ello mas particularmente su amigo, y antes su secretario de campaña el lord Fitzroy Somerset, que en días muy posteriores, con el título de lord Raglan, ha hallado en Crimea un campo de victoria y una tumba, dilatando por el mundo su nombre. Por los españoles fué escogido para entenderse con los ingleses en los casos frecuentes en que estos necesitaban auxilio para el justo reparto de las sumas con que socorrían á los objetos de su beneficencia, el ex-diputado á cortes don Domingo Ruiz de la Vega, hoy uno de los pocos que

sobrevivimos de aquella época; ruinas tristes del viejo edificio resuelto ya en polvo y casi olvidado. Poco menos que á todos los refugiados comprendió la beneficencia del gobierno, y los que de ella no participaron fué, porque ó tenían medios de subsistir, y no les consentía su delicadeza recibir auxilios no necesarios, ó se hallaban en circunstancias particulares en que mal podían tomar lo que venía por mano de aquel gobierno. Debe añadirse, que quien una vez fué incluido en la lista siguió siendo socorrido con tal que no saliese de las islas británicas ó sus dependencias inmediatas las de Jersey y Guernesey, extendiéndose el beneficio á tal punto, que ha habido y quizás hay algunos triunfante ya nuestra causa en el suelo patrio, desde ha veinte y nueve años muy cumplidos que todavía viven de lo que cobran de una suma destinada á ser socorro para el forzoso destierro.

Pero aunque el gobierno acogió á todos hubo de cerrar su lista, si bien despues mas de una vez la abrió de nuevo, para incluir á refugiados que llegaban. Sin embargo, por lo pronto estos nuevos desterrados, que iban creciendo en número, no podían ser abandonados por un pueblo en general caritativo, y en particular, por entonces, amante de los españoles. Así es que revivió al momento la junta llamada *Commité*, que antes de dar socorros el gobierno los daba hallándolos en numerosas suscripciones. Pasado algun tiempo, el ex-diputado don Joaquin Lorenzo Villanueva y yo hicimos al lado de esta junta de socorros el oficio que con el gobierno hacia Ruiz de la Vega. Ademas me alcanzaron los auxilios de esta junta en graves necesidades que hube de padecer con mi reducida familia, compuesta de un hijo de catorce años (en 1825) cuando llegó conmigo, y de una anciana de cerca de setenta, tia carnal materna mia, y para mi y mi hijo Dionisio segunda madre, y la cual no dejaba de ser uno de los objetos curiosos de la emigración, trasladada á tanta edad á clima y pueblo para ella tan extraños.

En los que así iban acudiendo habia personas dignas; de ellas muchas expuestas á ser perseguidas en su patria por motivos que no los deshonraban, pero tampoco faltaban quienes viniesen buscando un modo de vivir que les faltaba en España, ó quienes hubiesen merecido castigos por culpas en que la política tenia ó poca, ó ninguna parte. Aun entre estos, pocos hacían cosa que pudiese desacreditarlos, y desconceptuándolos comunicar algo de su desconcepto á sus compañeros. Eran, si, por lo comun, descontentadizos y maldicientes, siendo blanco de sus censuras los principales de la emigración. Aun á los ingleses de la junta que los socorrian acusaban malamente, y sobre todo al secretario de la misma, mister Freshfield, buen hombre, de poca cuenta, que sin duda á la par que por loables motivos, trabajaba para que sonase su nombre hasta allí oscuro, pretension harto disimulable, pero al cual comenzaron á calumniar, suponiéndole que se enriquecía con los fondos de las suscripciones, y los escatimaba á los desterrados; acusacion que sobre ser calumniosa, era desvariada, pero general, á punto de llevarse á mal que se defendiese al acusado. Tambien Villanueva y yo llevábamos nuestra parte de malquerencia porque no se concediese todo cuanto solicitaban á todos los que pedían. Pero estas eran pequeñeces recibidas comunmente con risa por ser ridiculas, y si alguna vez con un tanto de indignacion, con una que duraba poco.

Hacia fines de 1828, cuando el gobierno mas de una vez habia dado entrada en la lista de los socorridos á número no corto de personas, y cuando las suscripciones no habian parado del todo, si bien eran menos, fué hecha una nueva apelacion á la caridad pública en nuestro favor, con solemnidad bastante á darle fuerza. Hubo una reunion de las llamadas meetings, en la ciudad vieja (City): la presidió el lord corregidor, hablaron en ella personas notables y se distinguió por un discurso el elocuente abogado Mr. Deuman, á la sazón afamado diputado en la Cámara de los comunes, que, despues con la dignidad de lord, añadida no á nombre de tierras, sino á su apellido, llegó á ser primer juez en Inglaterra (lord chief justice), y murió desempeñando tan alto cargo. Correspondió bien el público al llamamiento, no cansándose la generosidad con hacerse de ella tanto uso, y una suscripción nueva y bastante cuantiosa alivió miserias que constantemente se iban renovando.

Pero no era solo en actos, que al cabo tienen la indole de limosnas en lo que mostraban los ingleses el afecto que nos profesaban. Se extendían las pruebas de su cariñoso empeño en mirar por nosotros hasta el punto de dar cierta proteccion á criminales, contribuyendo á que no fuese probada su culpa puestas en juicio, y á que saliesen por consiguiente absueltos. De esto hubo dos ejemplos notables. Fué el primero el de un joven cuyo padre, oficial que habia sido en nuestro ejército, era emigrado, y que habia logrado colocacion en una casa de comercio inglesa, y con igual irreflexion que maldad, falsificando la firma de sus principales. Llevaba en aquel tiempo tal delito en Inglaterra por pena la capital, y según costumbre, hija de preocupaciones de aquel pueblo mercantil, mientras el derecho del rey de perdonar ó conmutar las penas era ejercido con frecuencia para mitigar el rigor de unas leyes penales entonces todavia con exceso duras, rarísima vez, si acaso alguna, habia sido dejada de ejecutarse una sentencia de muerte en un falsario. Pero en el caso de que voy ahora hablando no hubo perdon que solicitar, porque el acusado salió absuelto, no obstante ser clara su culpa, pues la acusacion fué seguida de tal modo que evidentemente tiraba á hacer pocas ó nulas las pruebas del delito: los testigos, así los contrarios al reo como los llamados en su defensa, se pusieron en lo posible como de acuerdo, el juez fué blando en el resúmen y el jurado sin vacilacion dió su fallo, como allí tiene que serlo por unanimidad, favorable. Triste es añadir que costó la vida al padre la culpa del hijo, no obstante

haber este quedado impune. (1) Fué el otro caso el de un zapatero riojano, habilísimo en su oficio, tanto que encontraba trabajo en abundancia y bien remunerado, pero haragan incorregible así como vicioso. Este tal se dejó crecer la barba, cosa á la sazón rara, y mas en Inglaterra, y haraposo y necesitado por gastar mas del corto socorro que recibía, despues de vagar y dormir al raso alguna noche, entró en una tienda de licores de las á que concurre la plebe, donde su singular aspecto, su color cetrino y las miradas de sus ojos negros y lucientes infundieron terror á algunos que le miraban como á un bandido de teatro, y risa á otros menos asustadizos, de lo último de lo cual enojado nuestro compatriota, apeló al recurso comun de la gente no buena de su clase y hábitos en nuestra tierra, y sacando una navaja hirió á uno de los burlones y puso en fuga desavoridos á los circunstantes. Tambien tenia entonces pena de la vida su delito, aun cuando las heridas hechas no causasen la muerte. Fué, pues, preso el criminal, y llevado á juicio, y no habiendo otro modo de salvarle la vida que el de declararle loco, hubo de probarse que lo estaba, siendo la sentencia la de encierro en una de las casas destinadas á los dementes, á lo cual debe añadirse que en breve de la casa de su prision se le proporcionó la fuga y la pronta salida del territorio británico.

Otras faltas menores hubieron de ser disimuladas, pues si bien en general fué digna de alabanza la conducta de los emigrados españoles, imposible era que entre tantos hombres no hubiese quienes pecasen, ya leve, ya gravemente, sobre todo, si consideramos que entre ellos, si no abundaban, no faltaban gentes no de las mas respetables cuando vivían en su patrio suelo.

Especificar las muestras de consideracion que en el trato privado solian recibir nuestros compañeros seria tarea enojosa y difícil de desempeñar, pues muchas no fueron conocidas. Reinaban sobre este punto generosas ilusiones. Una vez preguntado yo sobre las calidades y circunstancias de un compañero de destierro, que no me merecia muy alto concepto, hube de responder que no le conocía, á lo cual el preguntante me añadió, que sin duda era un caballero, pues tal le declaraban su traza, porte y modales, cuando el objeto desemejante elogio, si no era un mal sugeto pecaba por toco y sin erianza, como hombre que no habia recibido buena educacion, ni tenido trato con gente fina. Debe añadirse que unos pocos, y la justicia, aunque sea en nuestra honra, dista decir poquitos, que para darse valor, apelaron á imposturas, titulándose lo que no eran, y tomando distinciones muy altas, lograron casi todos salir con su intento á medida de su deseo, pero tales personas se iban á residir fuera de Londres ó de Jersey, y lejos de la observacion de sus compañeros de destierro.

A los mas conocidos de nuestro grupo fué comun hacer señaladas distinciones; pero todos ellos esquivaban recibirlas, aunque las agradeciesen. Hubo de aceptar algunas muestras de superior consideracion, pero poquitas, entre las muchas con que á porfia se le brindaba. Argüelles, si no contento, y esto dejaba de estarlo por lo tocante á la suerte de su patria y causa, resignado en su modesto retiro, viviendo de aquello que sus amigos y parientes le socorrian, bastante á cubrir sus escasísimas necesidades de hombre parco, sóbrio, ageno de lujo y regalo y de todo lo que se llama vicio, aun de la clase apenas digna de tal nombre. Como él vivía el venerable Valdés, como él Istúriz, como él Bauzá, y otros cuya enumeracion seria enojosa. En cuanto á mi pobre persona, como tenia perdido ya, ó próximo á perderse el por algun tiempo no corto haber heredado de mi padre, habia recurrido al arbitrio de dar lecciones de lengua española á los ingleses, por lo cual hube de rozarme con muchos de ellos, y entre estos con bastantes de las clases superiores de la sociedad, así como con muchos de la media, siendo mi fortuna, no por mi escaso merecer, sino en atención á mi desgracia, ser tratado, no como un maestro que enseña por dinero (gente á quien trataba entonces, si no con desden, con poco menos la gente inglesa de clase), sino como un amigo á quien se convidaba á la mesa y á tertulias concurridas. Sir Jorge Grey, ahora ministro en su patria, y sobrino del afamado conde de Grey primer ministro desde 1850 á 54, sir Dionisio Lemarchant, Mr. Eduardo Ellice, que hoy acaba de fallecer, y era entonces cuñado del mismo conde Grey el Alderman Wood, miembro del parlamento, y que hizo gran papel algun tiempo en Inglaterra, me favorecieron con tratarme mas según mi clase en España, que según la á que me veía reducido en Inglaterra. Pero entre todas las personas á quienes me complazco en tributar este homenaje de tierna gratitud que no llegará á su noticia, hay una familia que me hizo enteramente suyo, y en la cual encontré consideracion superior á la merecida, y con ella vivo y casi fraternal afecto, sin olvidar hasta favores en intereses, que por ser dados con delicadeza, puede recibir sin menoscabo de mi decoro. Era esta familia la de un comerciante retirado inglés llamado Mr. Griffin, cuyas hijas, pues hijos no tenia, por su crianza, talento é instruccion se distinguían aun en Inglaterra, y una de las cuales, casada durante nuestra amistad con el afamado navegante inglés sir Juan Franklin, con el nombre de lady Franklin, se ha hecho notable en sus esfuerzos por averiguar la por mucho tiempo ignorada suerte de su marido, muerto en una expedicion en las regiones polares, mientras otra, casada con sir Juan Simpkinson, me proporcionó la estrecha amistad con su marido, abogado en chancillería, hombre de vasta instruccion, entendidísimo en los clásicos griegos y latinos, y tambien en la literatura francesa é italiana, de ingenio agudo, de humor sarcástico, y por mil titulos de agradabilísima compañía. Así su mujer, como las dos hermanas, solteras cuando las conocí, y ya no en la primera juventud, pero pasadas al estado de matrimonio despues, instruidas por la lectura y por multiplicados viajes, de modales como

(1) El infeliz padre se suicidó.

los de la parte superior de la clase media, ó digase de la de caballeros, en su patria, cultos al par de los de la sociedad mas alta, me dieron á conocer juntamente con el trato de otras personas, pero en grado muy superior, lo íntimo de la sociedad inglesa, á ninguna inferior en lo agradable, y la posibilidad de una amistad estrechísima entre personas de diferente sexo, y no enlazadas por parentesco ó deudo, sin el mas leve matiz de lo que en otros pueblos hace tales amistades sospechosas á veces, y hasta en no corto grado merecedoras de sospecha. Otra vez y mil pido perdon á quienes lean estos renglones por hacer mención de cosas que me son tan personales; pero sobre serme necesario dar aquí salida á afectos vivos y tiernos de gratitud, bien puede servir mi caso de ejemplo de lo que debieron los españoles constitucionales á los ingleses. Los enemigos del pueblo británico, frio en la apariencia, pero caloroso en sus actos, y si con trazas y actos, que á nuestros ojos son de groseria, llevando en su trato la cortesía y respetos sociales á un grado no comun de refinamiento, bien harian en enterarse de la historia de la emigración española, y aprenderían de los pocos que de ella quedan, que bienhechores y amigos como lo fueron para nosotros los del gran pueblo que nos dió acogimiento por largo plazo mal pueden hallarse en otra tierra alguna.

Entre los objetos de tan vivo, y por largos dias constante afecto, habia algunos, bien que pocos, no muy dignos de él, pero casi ningun ingrato. El estado de ociosidad en que los emigrados vivían no era favorable á su buena moral, y sin embargo, apenas produjo efectos perniciosos, salvo en chismes entre ellos de los que abundan en las poblaciones reducidas. Pero como en toda reunion de hombres los hay de condicion singular que se dan á notar por algo entre sus compañeros, no faltaban entre nosotros, y porque servían de causarnos ó diversion ó extrañeza, esta última mezclada en alguna ocasion con aprecio, no estará demás en este trabajo dedicar unos renglones á hacer de ellos memoria.

Alguna se conserva del ex-torero José Gonzalez, conocido por el mote de *Muselina*, á quien dió mas fama que su corta habilidad en su oficio de banderillero, que le grangeó mas silvidos que aplausos en las plazas de toros, el papel que representó en la emigración, y aun la circunstancia de estar en ella por razones políticas muy ajenas de su antiguo modo de vida y de su crianza. Pero el pobre hombre habia sido de los que capitanearon la plebe de Málaga, cuando allí fué proclamada con alboroto la constitucion en Marzo de 1820, por lo cual temió, no sin razon, ser castigado por el gobierno absoluto el cual así solia cebarse en los pequeños como en los grandes. El haber sido colocado en la lista de los socorridos, dividida primero en seis y despues en cinco clases, (1) en la cuarta de estas que comprendía á los escritores y otros tenia por encabezamiento *literatos*, se dió motivo á un lance chistoso que contado despues ha sido causa de la idea errada de que la comision inglesa, no contando con la clase en que era justo colocar á un torero, habia juzgado su profesion, si no literaria, (2) cosa á ello parecida en las costumbres españolas. *Muselina* era entrometido, chistoso como el mas salado andaluz, aunque grosero, bastante avisado para no dar muestras de su groseria entre gentes decentes, activo y servicial. A él solian deber muchos españoles concurrir en alguna ocasion al aristocrático teatro de la ópera italiana, porque estando en trato de estrecha amistad con varios de la compañía, estos le daban billetes de favor que él vendía á reducido precio. *Muselina* (como era de presumir), no volvió á España, aun despues del triunfo de nuestra causa, porque siguió allí socorrido, cuando en su patria nada tenia con que contar, y en tierra ajena, para él amigo, murió, y descansan sus despojos.

De muy diferente carácter, pero de humilde, aunque de harto mas decorosa profesion que la suya, era un zapatero de Granada llamado N. Craspo, y conocido por el mote de *Patillas*, con el cual se apellidaba él así propio, y queria que los demás le apellidasen.

Era habilísimo en su oficio, hasta para calzar señoras; pero, aunque bien avenido con los ingleses, miraba con aversion sus modas en el calzado, y se atenia á las de España, si bien á las del tiempo en que él tenia fama y

(1) Seis fueron en el principio las clases en que fueron distribuidos los refugiados, y las cuotas las siguientes:			
1.ª clase	5 libras esterlinas,	sobre	475 rs.
2.ª	4	—	380 —
3.ª	3 1/2	—	322 — 17 ms.
4.ª	3	—	285 —
5.ª	2 1/2	—	234 — 17 ms.
6.ª	2	—	190 —

En breve fué suprimida la sexta clase porque se consideró que 190 reales al mes era poco aun para pobres, y los que la componían pasaron á la quinta.

Por cada mujer propia ó parienta mas cercana y dependiente del socorrido, recibía este dos libras esterlinas ó 190 reales, y por cada hijo una libra ó 95 reales, pero con tal que el total del socorro no pasase de once libras al mes (1,645 reales), que fué el maximum. Por los hijos nacidos en Inglaterra de matrimonios refugiados nada se daba porque eran ingleses, y como tales tenían derecho á ser socorridos por la ley de pobres.

Estos eran los auxilios que daba el gobierno. Los de los comités variaban.

(2) El lance que dió á notar la rareza de hablarse de estar *Muselina* entre los literatos, fué el siguiente: Era amigo íntimo del famoso Sr. Manuel Garcia, padre de la muy afamada Malibran, y por empeño de este, que á la sazón tenia cierto influjo en Londres como hábil maestro de música, fué colocado entre los socorridos, como debía serlo, no atendiendo á su categoría, difícil de señalar, sino á la cantidad que se deseaba que recibiese, la cual era de tres libras esterlinas, ó sea sobre 285 rs. mensuales. En un día de cobranza fué *Muselina* con los demás que recibían auxilios al lugar donde estos se distribuían. Como al margen de la lista debia cada cual poner recibí, y añadir su firma, él, que no sabia escribir ni aun leer, dijo á uno que estaba cerca:—*¿Quise osté poné ahí mi nombre ó una cruz?—En qué clase está Vd?—le preguntó aquel á quien pidió el favor, pronto á complacerle.—Yo no sé á qué clase (dijo Muselina); pero entre los que cobran tres libras estoy yo.—Fué el otro á mirar, y viendo que los de la cuota indicada, formaban la clase cuarta, y que el titulo de esta empezaba con literatos.—Buena está, dijo riéndose.—¿con que está Vd. como literato y no sabe escribir?—Corrió de boca en boca el suceso, y se comentó, aumentó y desfiguró un poco.*

parroquianos numerosos. Su manía era no tener muebles ni alfombrado el suelo, como suele estarlo en Inglaterra hasta el de las casas pobres, y lo estaba el de las en que vivían los emigrados, pero con el socorro del gobierno, y lo poco que le daba su trabajo tenía mesa abierta, y como es de suponer, concurría, gastando así gran parte de su escaso haber en dar sustento á compañeros de desdicha que no lo necesitaban absolutamente. Este infeliz, que así como otros con razón suponía que en su patria no podía prometerse otra suerte que la de caer en completa miseria, se quedó así mismo en Londres recibiendo socorros del gobierno hasta 1847; pero entonces, como hubiese caído enfermo del pecho un hijo que tenía consigo, al cual amaba tiernamente, y como por consejo de los médicos para tal dolencia fuese conveniente un clima menos frío, y los aires patrios, hubo de venirse á Madrid, donde su desdicha excedió con mucho á lo que podían ser sus temores. Siendo honradísimo y pundonoroso, tuvo con todo que recurrir á la caridad, por impedirle trabajar su vejez y achaques, y el número grande de los de su oficio en una capital populosa. Aquí, lamentándose de que en suelo extraño vivía aunque modesta, algo holgadamente, cuando en el propio se veía mendigo, llegó hasta á serlo en las calles, donde harapos, sùcio, con la barba larga y cana, presentaba una imájen lastimosa, sobre todo, á la vista de quienes le habíamos conocido en Inglaterra, hasta que, rendido por las enfermedades y los años, fué á parar á un hospital donde tuvo triste fin su vida.

No tocó tan mal destino al un día afamado cojo de Málaga, que también quería ser llamado así, y no por su nombre de Pablo Lopez. Este que por la indigna injustísima sentencia que en 1814 produjo su condena á muerte, por fortuna no llevada á ejecución, mas que por ser conocido como grande alborotador en las tribunas de las córtes había adquirido cierta fama; desde 1820 hasta 1825 había vivido sin hacer el papel que él creía que le tocaba, pero resignado, si bien escamado del peligro que había corrido, se mostraba mas cauto que locamente celoso, y viendo á los constitucionales desunidos y en guerra, no acertaba á ponerse, ni de parte de los exaltados, á lo cual parecía que debían inclinarse sus hábitos, pero á lo cual se oponía su antiguo culto á Argüelles, ni de la de los moderados por no chocar con los liberales mas ardorosos, y entre estos con los del ejército, un día llamado libertador, por quienes en Enero de 1820 había sido sacado del presidio de la Carraca, y venido á pasar dos meses con nosotros en el cercado ejército de Quiroga. Era el cojo cortisimo de luces y sobrado en presunción, pero no mal hombre, y daba mucho que reír con sus necedades, si bien estas eran ponderadas, achacándosele muchas que no decía, pero no mal discurredas y muy del género de las que con frecuencia salían de sus labios. No sé si murió en Jersey en los últimos días de la emigración, ó si logró pisar de nuevo la tierra de España en 1834; pero corriendo este año estaba ya terminada su vida y olvidado su nombre.

Por otras rarezas, y de mucha peor especie, era notado el anciano Romero Alpuente; siempre singular en nuestra España. Con todo, varios de entre los que habían sido comuneros seguían honrándole mucho, y también á una amiga que tenía consigo, hembra de no buena ralea, de la cual hubo algo fundadas sospechas de que se entendía con el gobierno de Fernando VII, si bien pudo esto no pasar de sospecha causada por el mal concepto de aquella en quien recaía. Romero Alpuente, de quien es el famoso dicho *la guerra civil es un don del cielo*, achacado á algún otro en días muy posteriores, pero no cuando fué pronunciado, sin que el mismo de quien salió negase ser suyo, logró volver á su patria, donde murió en Julio ó Agosto de 1834, nombrado, creo, procurador á córtes; pero ya puesto en causa por acusación de querer traer su figurado don del cielo á nuestra patria, la cual le habría tenido doblado, pues ya disfrutaba de él con el levantamiento carlista, á la sazón un tanto pujante.

De diferentísima especie era otro sugeto digno del mas alto aprecio, y de lástima mucho mas que de censura, por sus no comunes rarezas, que le redujeron á triste vida y le trajeron á miserable muerte. Hablo aquí ahora de un sugeto de mi muy querido, y á quien nadie podía querer mal conociendo las dotes de su buen entendimiento, aunque pervertido por un tanto de locura, su vasta instrucción, su escrupulosa honradez, aun su modestia con visos de afectada, pero real y verdadera, en medio de cosas que al parecer la contradecían, del malhadado D. Estéban Desprat, diputado que había sido en las Córtes de 1820 y 21, y poco señalado en ellas por que carecía del don de la palabra, y hermanaba con desvariada osadía en sus doctrinas, singular enojamiento en sus modos. Fué el acto de huir de España hasta cierto grado voluntario en Desprat, pues si bien quedándose habría sido perseguido, no tenía que temer extremos en el rigor de la persecución, pues había figurado poco, y no era de las segundas Córtes, blanco principal por sus actos, de la saña del gobierno del rey vuelto á su trono. Pero Desprat, no por mero temor, como despues acreditó no volviendo á su patria cuando en ella no corría el menor peligro, y si podía volver hasta á ser diputado á Córtes, sino por un arrebatado celo de la causa liberal, huyó á Inglaterra. Allí se condenó á una vida de duras privaciones, dándose juntamente al estudio. Llegó á tener en varios ramos conocimientos extensos y algo profundos, pero, en vez de hacer alarde de su saber, le encubría, siendo costumbre suya hacer sobre una ú otra materias, preguntas como de ignorante deseoso de saber de ella un poco; cuando no del todo satisfecha su curiosidad con la respuesta á sus primeras preguntas, solía en la conversacion ir manifestándose mas entendido á veces que la persona por él preguntada. Poco á poco sus ideas fueron siendo las de un radical de los mas extremados, y paró, andando el tiempo, en socialista. En medio de esto, dió en frecuentar gente de sus ideas, y como entonces estas en Inglaterra contaban pocos prosélitos, y

estos no respetables, se habituó á asociarse con personas, ó de corto valer, ó cuando menos, en la esfera social, de puesto muy humilde. Comenzó también á tasarse la comida y bebida, siendo lo comun hacer la primera de pan y queso que llevaba en la faltriquera, y la segunda de agua, que bebía sacándola de las bombas que hay en Londres en las calles, donde asimismo solía lavarse. Renunció á cama mullida, y como tenía bastantes libros, dormía sobre un cajon lleno de ellos. Pero por algun tiempo pagó dos casas, pequeñas ambas, mezquinas y sin muebles, situadas en distintos y uno de otro apartados barrios, para poder ir con mas comodidad á diversos, y entre si, no cercanos lugares á que le llamaban sus ocupaciones estudiosas. Andando el tiempo, llegó el en que volvimos á nuestra patria los desterrados, pero Desprat no pensó en acompañarnos, y no porque, como otros, prefiriese vivir del socorro que daban los ingleses, pues tenía un pasar mas que mediano en España, sino porque el gobierno aquí establecido, distaba infinito de ser conforme á sus ideas, ya ultra-republicanas, si tal expresion puede con propiedad usarse. Aun la revolución de 1856 que trajo consigo el restablecimiento de la Constitución de 1812 por la fuerza popular, y aun lo llamado en jerga novel pronunciamiento de 1840, no llegaron á satisfacerle ni con mucho. En tanto una hermana suya, sabedora de sus necesidades, sobre rogarle por si, y por conducto de varios amigos que volviere con su familia, le remitió sumas no cortas para que viviese con comodidad en Inglaterra si se obstinaba en permanecer allí; pero él no quiso tomar ni aun la mas leve parte de aquel dinero, alegando que había causado á la que se le remitía graves perjuicios, sujetándola á persecuciones en los días del restaurado absolutismo, contra lo cual la digna señora protestó, asegurando que los daños por ella recibidos estaban mas que subsanados. Quería vivir de su trabajo, y para ello se afanaba, pero le ponía tasa, y una muy baja, y si le daban algo mas que la tasacion no lo admitía. Tan mala vida hubo de hacer mella en su salud, pero no por esto se prestaba él á linaje alguno de regalo, parecido mas á santo penitente que á otra cosa, y siendo ejemplo de ascetismo revolucionario. Su estatura pequeña, lo raro de su vestido, que segun creo, él mismo cortaba y cosía, y un tono humilde, no afectado, sino producto natural de su rareza, chocaban desde luego en su persona al verle y oírle. Hube de tratarle mucho en una estancia de seis meses que hice en Londres en 1845, proscripto yo entonces de nuevo, pero por causa diferentísima de la que él sustentaba, y le encontré muy amigo, á pesar de lo opuesto de nuestras opiniones, porque me profesaba muy buen afecto. Pero le encontré enfermo y llegado á los mayores extremos en sus manías; acostumbrado á andar á pié larguissimas distancias con su racion de pan y queso en el bolsillo, resistiéndose á tomar otro alimento aunque alguna vez accediendo al cabo, y ¡cosa singular! diciendo que él, por lo comun, trataba con pillos, porque en ellos encontraba gentes de sus opiniones, siendo, en la suya, gran lástima que los hombres en otras cosas honrados, y decentes, en política abrigasen y sustentasen doctrinas falsas y perniciosas. Al cabo hubo de terminar su vida, en período poco distante del día de hoy, en un destierro y en su absoluta pobreza, constante en no apelar al uso del dinero suyo propio para hacer mas suave el tránsito de la vida á la muerte, á que llegó por dolencias molestísimas y prolongadas.

No me ocurren por ahora á la memoria otros ejemplos de hombres singulares en nuestra emigración, aunque hubo algunos mas, pero bien ha sido cerrar su catálogo con la mención de uno en alto grado estimable. De los escritos publicados durante la emigración, pocos son dignos de ser recordados. D. José Joaquín de Mora publicó algunas obrillas cortas en prosa y verso, pero pronto salió de Inglaterra para la América antes española. Dos periódicos, no diarios ni aun semanales, sino publicados á largos plazos, existieron, siendo la vida del uno breve, y la del otro casi igual en lo largo á nuestro destierro. El citado en primer lugar tenia por redactor principal á un hombre de cortos alcances y escaso saber, que en Cádiz ó en la Isla de Leon en 1811 había publicado uno con el título de *Robespierre español*, y que en Inglaterra hácia 1816 y 17 había publicado otro que por su destemplanza había precisado á sus compañeros de destierro á negarle de un modo solemne que fuese expresion de sus doctrinas ó pensamientos. A él se agregó y en él escribió no poco un D. N. Acevedo, asturiano, que en Madrid en 1821 y 22 había escrito en *El Espectador* titulándose el *Momo*, nombre que inspiraba pretensiones á ser chistoso, por cierto nada fundadas, porque si bien bastante instruido, era de erudicion indigesta y muy escaso juicio, escritor pesado, acre, grosero en sus denuestos, y que hasta en 1824 tomó el nombre de Myse Basileos (si no me engaño) sin reparar en que en un constitucional español no estaba bien declararse odiador de los reyes. Fué el segundo periódico el titulado *Ocios* de españoles emigrados, donde escribieron principalmente D. José Canga Argüelles y D. Joaquín Lorenzo Villanueva. En ninguno de los dos escribí yo, lo cual digo, porque ha sido frecuente creer lo contrario. Una contienda literaria entre el mismo Villanueva y don N. Puigblanc mostró superioridad de saber en el último, pero empleada en sustentar extravagancias á la par con verdades, haciéndole mucha ventaja como escritor el primero. En una contestacion sobre política entre el insigne economista, pero hombre singular, D. Alvaro Florez Estrada y D. José Calatrava, cada uno llevó en mi sentir la palma, pero fué del segundo en materia de estilo. Don Vicente Salvá, dueño de un almacén de librería y ex-diputado, trabajó mucho en el ramo de bibliografía. Lo que otros tal vez hicieron ó no salió á luz ó no llamó la atención á punto de haberseme quedado grabado en la memoria.

Tiempo es ya de seguir á la emigración á Francia y decir algo de sus esfuerzos para restablecer en España sino

la constitucion íntegra de 1812, una que de ella fuese y proclamase ser legítima heredera.

ANTONIO ALCALA GALLIANO.

EL TRABAJADOR EN LA ANTIGÜEDAD.

El trabajo es la actividad infinita del espíritu, que hace del hombre el vencedor de la naturaleza, sin necesidad de mancharlo de sangre como la guerra, que inspira religioso culto al planeta de cuya sustancia son los filamentos de nuestras carnes, los átomos de nuestros huesos; que sostiene pura la vida; que trasforma los seres inanimados imprimiéndoles el sello de nuestra idea; que domeña el fatalismo de la materia levantándola con el impulso de nuestra libertad; que es en la naturaleza moral como la ley de la armonía en el mundo físico; que habiendo recibido campos incultos y cubiertos de espinas los ha hecho hermosos y fecundos; que ha abierto las selvas con su hacha y allanado los montes para ofrecer caminos triunfales á los pueblos; que ha levantado sobre el tallo de dorada espiga, y unido los continentes, y domado los mares, y deshilado las plantas para vestir la humana desnudez, y convertido las tablas en cuadros, los mármoles en estatuas, y aprisionado el rayo, y hecho el relámpago humilde mensajero de nuestra palabra, que perfeccionándola, fecundándola, ha elevado la tierra como una hostia sagrada en el misterioso altar de los espacios á Dios, mas digna de la grandeza de su Creador que en los primeros días de la creacion, porque despide como nueva luz de sí los rayos del inmortal espíritu del hombre.

El mundo antiguo no podía salvarse porque no creía en la virtud del trabajo, porque despreciaba el trabajo. El único oficio que creía digno era la guerra, la explotación del hombre por el hombre, y no la explotación de la naturaleza por el hombre. De su menosprecio por el trabajo nacía la necesidad en que estaba de abandonar el trabajo al esclavo. Y como le abandonaba el trabajo, que es la vida de la sociedad, puede asegurarse que le abandonaba la sociedad también. Cuando veo en aquella Roma un César hastiado en el trono, una aristocracia hastiada en sus palacios, un pueblo hastiado en el foro; y veo que ni César, ni aristocracia, ni pueblo trabajan, los considero destinados á la muerte. Cuando veo el esclavo que trabaja, presiento que el esclavo es el heredero de aquella civilización; el rey que se levantará sobre las ruinas del Capitolio. Por eso creo que la civilización moderna que tan grande culto presta al trabajo, no está destinada á perecer como creen nuestros elegiacos adoradores de lo pasado. Los golpes del trabajo me anuncian que no puede morir una sociedad que está continuando la obra de Dios. Pero no sucede lo mismo en el seno de Roma. Allí el trabajo no existía. Allí no había mas trabajador que el eterno proscripto de la sociedad, el esclavo. Así el día en que fuese preciso que la esclavitud se acabara, no era posible que aquella sociedad continuase. El único elemento de que recibía vida era su muerte. Acercaos, acercaos conmigo á las gemmonias, acercaos con el corazón lleno de compasion y de dolor á aquellos abismos, porque los infelices que allí padecen son vuestros padres, vuestros progenitores, vuestra estirpe; la codicia romana los ha arrancado por la piratería, por la guerra á la patria, al sagrado suelo á que se agarran las raíces de la vida, los ha arrancado al hogar, al seno de una madre, á los brazos de una esposa, los ha llevado á la ciudad y los ha expuesto á las puertas de las tabernas ó á las puertas de los templos, desnudos, sin respeto al pudor innato en la naturaleza humana; los ha vendido por algunos sextercios á un señor que los tiene por mas viles que sus perros de caza, y los encierra en profundísimos calabozos donde se palpan las tinieblas, y les dá menos alimento del que necesitan, de suerte que están eternamente hambrientos, y los abofetea y los escupe para desahogar su ira, y les rompe los dientes con su martillo, y los azota con espinos, y los manda á trabajar desnudos al campo sin mas racion ni mas alimento que las frutas que pueden recojer de los árboles, y los expone al sol en una horca, y despues de haberles hecho pasar esta vida de amargura, de dolores infinitos en que no hay ni amor, ni consuelo, ni familia, ni esperanzas religiosas, los descuartiza para alimentar los peces de sus estanques, ó los abandona en las orillas del Tiber, si inútiles, á la voracidad de los perros y de los cuervos; ó los lleva al espoliario de los gladiadores, donde espiran asfixiados por los miasmas de la corrupcion y de la muerte, maldiciendo á Roma que cree, como creen siempre los privilegiados, que sin estas grandes injusticias no puede ser soportable su vida, cuando por estas grandes injusticias vá á sufrir desastrosa muerte. Si, si. Ved cómo castiga el esclavo á los mismos que lo esclavizan, y que por fin van á necesitarlo para todo.

El esclavo es maestro, preceptor en la casa, y mata los sentimientos de dignidad en el ánimo de sus discípulos; el esclavo hace imposible la familia porque el joven halla en brazos de sus esclavas la satisfaccion de los sentidos y para nada necesita la satisfaccion de su alma enterrada en el sepulcro de su cuerpo; el esclavo imposibilita el matrimonio ofreciendo constante incentivo á la barraganería y al concubinato; el esclavo ofende la moral pública exponiéndose desnudo en el teatro, pues no le está permitido el pudor como no le está permitido á las bestias; el esclavo es el instrumento de todos los vicios y de todos los crímenes, porque quien no tiene libertad no tiene responsabilidad, y quien no tiene responsabilidad no tiene ley moral, y quien no tiene ley moral no tiene virtud; el esclavo guarda aquellas inmensas propiedades, aquellas latifundias de los patricios arrancadas al cultivo y convertidas en praderas, donde no es necesario el agricultor, porque Caton les ha dicho que vale mas el pastoreo que el cultivo, puesto que exige menos brazos, y que es preferible el trabajador compra-

do y reducido á trabajar por fuerza, al trabajador libre, voluntario, retribuido; errores cuyas consecuencias se sienten, se tocan todavía en aquellas campiñas romanas, las mas hermosas, las mas fértiles de Europa en otro tiempo, y despues, triste fruto del trabajo esclavo emponzoñadas por sus marismas, por sus lagunas pontinas que envían sus venenosas miasmas al Capitolio, á las puertas del Vaticano, miasmas que parecen las exhalaciones que los cuerpos de los esclavos allí inmolados mandan á su eterna señora, á Roma, como si una injusticia persiguiera á generaciones de generaciones con su sombra para enseñar eternamente que esas clases inferiores, esos gusanos que los poderosos del mundo desprecian y aplastan, pueden acabar con los mas altos imperios, porque colocados en las bases de la sociedad roen y destruyen sus cimientos. Asi es que si preguntais qué significa filosóficamente considerado el imperio, social y humanamente considerado el cristianismo, os responderé que significan la reaccion del mundo contra el dominio de Roma y la reaccion del alma del esclavo contra el patriciado. Por el imperio los vencidos se apoderan de las magistraturas, las razas enemigas de Roma ocupan su trono, y la gente de origen servil inunda las plazas de la ciudad eterna, aguardando su libertad.

Y esta reaccion es mayor en la esfera religiosa. El mesianismo es una esperanza que ha nacido al son de las cadenas, en pueblos cautivos, es la religion del esclavo, y Cristo que es el ideal de los hombres por su vida y por su muerte, es muy especialmente el ideal del esclavo; es un vencido de Roma, es un pobre, que no tiene una piedra donde reclinar su cabeza; es el hijo de un artesano; es el misionero divino que predica la igualdad religiosa, gran necesidad del esclavo; es el consuelo de los que padecen, de los que lloran; es el que ha venido á exaltar á los humildes y á consolar á los desgraciados; es el que va á elevar sobre el capitolio y sobre la corona de los reyes, la cruz, el patíbulo del esclavo; la cruz, por la cual habia corrido antes la sangre de los espartacos; la cruz, que al convertirse en el lábaro del imperio, lo destruye, lo arruina; pero salva á los infelices menospreciados y vendidos, que rompen las cadenas religiosas y sienten nacer su alma, y esperan llevar ceñidas á sus sienes, heridas y destrozadas por el látigo de los señores, una eterna corona de estrellas en el cielo.

El imperio y el cristianismo coadyuvan al mismo fin, aunque por distintos medios. El esclavo debía matar á Roma para mostrar que todas las sociedades perecen por sus injusticias. Ciceron decia: *quod servi, tot hostes*; cuantos siervos, tantos enemigos. Y mientras la jente de origen libre moria, la gente de origen libre diezmadada en las guerras sociales, en las guerras civiles en el imperio, la gente de origen servil se aumentaba en tales términos, que hubo que prohibir que vistieran su traje, para que Roma no pareciera una inmensa ergástula rebosando esclavos. La maldición que un dia estos seres desgraciados arrojaron sobre Roma iba á cumplirse, sus hijos, sus descendientes se agolpaban á las orillas del Rin y del Danubio, para tomar de los señores de sus padres la mas terrible y la mas sangrienta de las venganzas. El esclavo habia sentido mil veces el peso de los grillos en sus pies, el peso de la argolla en su cuello, y la afrenta del estigma en su frente. Su dolor era inmenso, su desesperacion no tenia límites, porque ni siquiera terminaba mas allá de la tumba. Este dolor inmenso del esclavo se hizo hombre, y se llamó Espartaco. Nómada de raza, tracio de nacimiento, llevaba en sus venas la sangre de las gentes que Roma habia esclavizado con mayor crueldad. Venido á la Ciudad Eterna, fué destinado al mas bajo y terrible de los oficios, al de gladiador, y alimentado de manera que tuviese mucha sangre que verter sobre la arena del circo. Acostumbrado á los desfiladeros de sus patrias montañas, al aire libre que agita sus selvas, á la vida de cazador, á errar en los espacios inmensos á su antojo, su cuerpo chocaba en las paredes de su ergástula, como el leon enjaulado en los hierros de su jaula, y cada vez que veia el horizonte envidiaba el vuelo del ave, y sentia levantarse en el corazon el amor de la libertad. ¡Oh! El esclavo con estos sentimientos demostraba que la esclavitud no es posible sino ahogando el alma que guarda la eterna conciencia de la libertad. Muchas veces en su triste soledad, en sus largas horas de insomnio, aquel hombre que tenia algo de la fiereza de Annibal y de la altivez de Yugurta en su carácter, pensaba, que dado su destino, tanto le iba en morir sobre la arena del circo entre gladiadores, como en los campos de batalla entre soldados. Al fin la vida del esclavo era mil veces peor que la muerte, y la ergástula mil veces mas negra que el sepulcro. Su corazon se levantó á una gran fortaleza; su oscuridad conciencia á la idea de su derecho, y sus brazos á esgrimir contra Roma la espada que Roma le habia confiado para esgrimirla contra los gladiadores sus hermanos en el circo. La luz de la libertad cruzó por su espíritu como una revelacion celeste, y á su llama se derritieron las cadenas. Llamó á sus hermanos, les abrió su alma, puso en sus manos las espadas, y les guió al Vesubio, que no guardaba en sí tanto fuego como amor á la libertad guardaba el alma del esclavo. Al poco tiempo las ergástulas se vieron abandonadas y solitarias, y los campos de Italia llenos de siervos que habian convertido sus cadenas en espadas. Espartaco queria dejar á Italia y correr con aquel ejército á su patria para respirar en el aire de sus montañas la santa libertad, primera necesidad del espíritu. Pero los esclavos corrompidos por los vicios romanos, preferian despojar á sus señores de su lujo y sus riquezas, á ganar los montes y en ellos su nativa independencia. Roma, que habia vencido á tantos reyes, tembló, vaciló algunos momentos delante de sus esclavos. Mas miedo tuvo de Espartaco que de Annibal, porque Espartaco era un eterno Annibal invencible, y no podia morir mientras quedase en Roma un esclavo. Asi la Ciudad Eterna en aquellos tiempos que eran los tiempos de Pompeyo, mandó sus primeros generales contra Espartaco.

Este héroe, que desde el envilecimiento de la esclavitud se habia levantado á la idea de la libertad, peleó, vió caer doce mil de los suyos á su alrededor, todos con la cara vuelta al enemigo, y exánime, sin sangre, agotadas sus fuerzas, hecho una herida inmensa desde el pié á la frente, cubierto de acerados dardos, fué á morir sobre un monton de cadáveres, mártir sublime de la libertad y de la justicia, mas digno de ser dueño de la tierra que sus miserables señores. Craso, su vencedor, volvió en triunfo á Roma, volvió entre diez mil cruces sobre las cuales agonizaban diez mil esclavos, que al exhalar sus almas, laceradas por horribles dolores, las condensaban como inmensa tempestuosa nube sobre la cabeza de Roma. Y en efecto, cinco siglos mas tarde, en aquella terrible noche eternamente triste en la historia, cuando los hambrientos soldados de Alarico revoloteaban como cuervos al fulgor de los incendios sobre los muros destrozados, sobre las rotas aras, sobre los mutilados dioses, la antigua Roma, en su agonía, al levantar la última mirada al cielo, debía ver, como la encarnacion viva de sus remordimientos, aquella larga procesion de sangrientas cruces de las cuales descendian como ángeles exterminadores sus antiguos esclavos, á aventar á los cuatro puntos del horizonte sus ensangrentadas cenizas.

EMILIO CASTELAR.

DEL JURADO.

ARTICULO SEGUNDO.

Deciamos en nuestro primer artículo que los defensores del monopolio forense, al leer los textos de Ciceron, citados por nosotros contra este sistema, podrian observar que todos ellos se refieren al ejercicio de la abogacia; que en ninguno de ellos se habla de la judicatura popular, y que por tanto, no puede sacarse de ellos un argumento en favor de la institucion del jurado. Nuestra respuesta es muy sencilla. Ciceron no podia hablar de la judicatura profesional ó jurisperita, porque tal cosa no existia en su tiempo ni en los anteriores; porque no se necesitaba entonces saber leyes para administrar justicia; porque este gran ejercicio de la soberania estaba exclusivamente en manos del pueblo, hasta que de ella lo arrancaron los rúbulas del Bajo Imperio. La misma mano que introdujo en sus códigos el monopolio judicial fué la que corrompió la vitalidad de las instituciones antiguas; la que sancionó aquel detestable principio; *quod principi placuit legis habet vigorem*. Montesquieu compara el sistema judicial de la antigua Roma al jurado inglés. (1) En los buenos tiempos de la república, habia en Roma cuatro tribunales permanentes (*questiones perpetuae*) para las causas criminales. Sus miembros eran elegidos por el senado y por la nacion. Los negocios civiles pertenecian á otros tribunales especiales, y, entre ellos, los de mas categoria eran el pretorio y el colegio de los ciento (*centumviri*) uno y otro sumamente populares, y dignos de admiracion, en sentir del eminente escritor recién citado. El pretor al tomar posesion de su empleo formaba una lista de los ciudadanos que durante el año de su magistratura, debian juzgar bajo su presidencia. Estos jueces no fallaban sino sobre hechos y debian ser aprobados por las partes. Tambien designaba el juez de la cuestion que reunia las atribuciones del juez instructor de Francia, del juez de paz en Inglaterra, y de nuestros relatores. Los ciento no fallaban sino sobre puntos de derecho; mas no se crea por esto que pertenecian al foro. El pueblo los elegia sacando tres de cada tribu. Tambien habia un cuerpo de *recuperatores*, que pronunciaban sobre toda especie de usurpacion de propiedad. Además de esto, y cualquiera que fuese la autoridad de estos diversos funcionarios, la ley Valeriana permitia la última apelacion al pueblo, compuesto de senadores, patricios y plebeyos. A los ojos de los romanos tan inseparable del ser humano es el sentimiento de la justicia, tan arraigada está en nuestros corazones la aptitud á distinguir lo justo de lo injusto, que llegaron á permitir el tribunal doméstico, las reglas generales de cuya jurisdiccion establece Casiodoro en los términos mas positivos. (2) «Solian los padres, dice, conocer en los crímenes de los hijos, y aplicarles la sentencia acordada entre deudos y amigos.» Abundan estos ejemplos en la historia, y Valerio Máximo cita á Casio, ex-tribuno de la plebe, reo de una conspiracion contra el Estado, y condenado por su padre (*adhibito propinquo*) á la confiscacion. (3) De Fabio Eburna, y del senador Fulvio refieren ejemplos semejantes Quintiliano y Salustio (4) Séneca nos ha conservado los interesantes pormenores del juicio doméstico de Arrio, acusado de parricidio, y sentenciado por un tribunal familiar, presidido por el padre, y de que era miembro el jefe del Estado, despojado del carácter público, y en su calidad de amigo de la casa. (5)

Estaba reservado á Constantino dar el golpe de muerte á los pocos elementos de libertad que conservaban las instituciones romanas, aun despues de la abdicacion de Diocleciano. Una de las innovaciones mas deplorables de aquel funesto reinado, fué el entronizamiento de la profesion legal sobre las ruinas del régimen

popular de los enjuiciamientos de que el mundo romano habia disfrutado por espacio de cuatro siglos. «Entonces, dice uno de los mas perfectos historiadores que ilustran la literatura moderna, fué cuando por primera vez salieron de la profesion legal los magistrados civiles. Las célebres institutas de Justiniano se dirigian á la juventud de sus dominios que se dedicaba al estudio de la jurisprudencia, y el soberano se complacia en animar su celosa aplicacion, asegurándole que seria recompensada con una conveniente participacion en el gobierno de la república (1).

En todas las ciudades notables de Oriente y Occidente se enseñaban los documentos de esta ciencia lucrativa; pero la mas famosa escuela era la de Beryto, ciudad colocada en la parte litoral de Fenicia, que empezó á florecer bajo el reinado de Alejandro Severo. Despues de un curso metódico de educacion, los estudiantes se dispersaban por las provincias en busca de honores y de lucro, lo cual no podia faltarles en vista del inagotable manantial de negocios que ofrecia un vasto imperio, ya corrompido por la multiplicacion de las leyes y por los progresos del lujo y de los vicios. Solamente la corte del prefecto pretoriano del imperio de Oriente daba bastante ocupacion á ciento cincuenta abogados, sesenta y cuatro de los cuales gozaban especiales privilegios, y dos eran designados anualmente, con un sueldo de sesenta libras de oro, para defender los intereses de la hacienda imperial. Obtuvieron muchas veces los gobiernos de las provincias, la presidencia de los tribunales, y las mas altas dignidades del Estado. En la práctica forense eran grandes instrumentos de disputa, porque interpretaban las leyes con arreglo á los intereses privados, y cedian á la misma propension en los altos empleos que obtenian.

La profesion habia sido honrada en otros tiempos, por hombres de gran ciencia y probidad; pero en la época de que vamos hablando la promocion de un legista, era generalmente causa de graves daños y de deshonor. La noble profesion que habia sido preservada como herencia sagrada de los patricios, cayó en manos de una turba de aventureros, más dotados de astucia que de verdadero talento, y que convirtieron la abogacia en tráfico sórdido y pernicioso.

Algunos de ellos se introducian en las familias solo para fomentar discordias y pleitos, de los que sacaban abundante cosecha de honorarios y emolumentos. Otros, retirados en sus estudios, procuraban mantener la dignidad propia de la carrera legal, respondiendo con sutilezas á los clientes ricos que los consultaban y suministrándoles argumentos para dar un colorido de justicia á las mas inicuas pretensiones.

Retumbaban en el foro los ecos de su hinchada y verbosa elocuencia. No se cuidaban de la buena opinion ni de la probidad. Casi todos eran, segun los escritores contemporáneos, tan ignorantes como rapaces: su objeto era extraviar al cliente, por un laberinto de gastos, desengaños y dilaciones, hasta que despues de una larga y enojosa serie de años, el infeliz salia de sus garras, agotada la paciencia, y casi exhausto el bolsillo (2).

¿Qué fruto dió esta innovacion de aquel gran trastorador del mundo? Despues de un reinado de veinticinco años, Constantino tuvo que deplorar la tirania y la venalidad que predominaban en la administracion de la justicia, expresandose vehementemente indignado al ver que la audiencia del juez, su modo de proceder en los trámites, las dilaciones con que los prolongaba y las sentencias que pronunciaba, se vendian públicamente por el juez mismo ó por sus subalternos. En tiempo de uno de sus mas ilustres sucesores, el mal habia crecido á tal punto, que fué preciso amenazar con la última pena á los jueces prevaricadores (3).

A vista de este cuadro que representa una de las mas horribles calamidades que pueden afligir á una familia humana, la primera idea que se presenta al entendimiento de todo hombre dotado del mas leve instinto de moralidad, del mas pequeño interés en su propia seguridad, en la de su familia y en la de sus bienes, es que se ponga término con la mayor brevedad posible, y á costa de los mayores sacrificios á un estado de cosas destructor de todos los bienes que los hombres se propusieron obtener al reunirse con sus semejantes. La venalidad de la justicia es el mayor de los crímenes que pueden cometerse en la esfera del ejercicio de las funciones públicas; es la corrupcion de lo que debia ser mas puro y mas incontaminado. Las leyes, se dirá, no dejan impunes tamaños excesos ni aun en las naciones privadas del juicio popular. Ellas exigen la responsabilidad, y hay tribunales superiores á quienes compete el castigo del inferior que prevarica. Mas, prescindiendo de que es infinitamente mejor evitar el mal, que verse en la necesidad de remediarlo, hay una prueba harto convincente de que el remedio que se propone es ineficaz, ilusorio, y puede considerarse como una de esas disposiciones legislativas reducidas á la condicion de papel impreso: y esta prueba es la extrema rareza de los casos en que se ha echado mano de ese supremo recurso que las leyes facilitan. Sea por el temor de nuevas dilaciones y

(1) Mas es lo que está sucediendo actualmente en España. La abogacia inunda como un torrente, todos los servicios públicos. Donde quiera que fijemos nuestras miradas, ahí está ella para regir los destinos de la nacion, y apoderarse de lo mas pingüe del presupuesto. Abogados en el cuerpo legislativo, abogados en el banco azul, en las oficinas, en los gobiernos, en las academias, en las catedras; hasta en los carteles de los memorialistas se anuncian abogados, al par que cicerinas y mayordomos. Hasta qué punto influye esta profusion de letrados en el estado actual de la nacion, bajo los puntos de vista moral y político, es cuestion que no nos es dado resolver, y que sometemos al buen juicio de los lectores.

(2) Gibbon. *History of the decay and fall of the roman Empire*. Cap. 17.

(3) Entre muchos pasajes de los códigos que confirman lo que en el texto decimos, merece citarse el siguiente del código de Teodosio: *cessant rapaces jam nunc officialium manus: cessant inquam, nam si moniti non cessaverint, gladius præceditur*. Cod. Theod. Lib. I. Tit. VII. Leg. I.

(1) *Esprit des Loix*. XI. 18.

(2) Lib. V. cap. 32.

(3) Val. Max. Lib. V. cap. 3.

(4) Quint. Declam. III. Salust. Catilina. cap. 33.

(5) No debe confundirse el tribunal doméstico de los romanos, al cual solamente estaban sujetos los miembros de la familia, con la autoridad omnimoda que la ley concedia al dueño sobre sus siervos. Sin embargo, parece que no era lícito condenarlos á muerte sin observar algunas reglas judiciales. Infiere esto de los siguientes versos de Juvenal (el último de los cuales nos parece admirable) y que el poeta pone en boca de un marido, empeñado en reprimir el temple cernal y altanero de su mujer.

*Pone cruceo servo: meruit quo crimine servus
Supplicium? quis testis adeat? quis detulit audi,
Nulla unquam de morte hominis cunctatio longa est?*

nuevos gastos, sea por la dificultad de la prueba, sea por el recelo de disminuir el prestigio de que tan elevadas funciones están y deben estar revestidas, ello es lo cierto que esa facultad de castigar al delincuente en este ramo se ejerce con extraordinaria parsimonia. Podríamos citar un hecho muy reciente, en que denunciada solemnemente la infracción por quien debía someterla al tribunal legítimo, el infractor ha quedado impune y no se ha vuelto a mencionar el asunto.

El enjuiciamiento mixto, en que se separa la cuestión del hecho de la del derecho, perteneciendo aquella á los que no reconocen mas ley que la de la conciencia y la justicia natural, es la mas incontrastable barrera que puede oponerse al mal que deploramos. Acercase á lo imposible la seducción de doce hombres independientes, acomodados, responsables ante la autoridad de una nación entera, designados por un alto funcionario, como sucedía en Roma y sucede en Inglaterra y Francia, ó por el voto popular como en los Estados-Unidos; hombres extraños á las prácticas forenses, observados de cerca por sus conciudadanos, expuestos á su censura y á su desprecio, interesados en conservar la buena reputación, con la cual están ligados sus intereses y el buen nombre de sus familias; hombres, en fin, de quienes no se exige mas que la aseveración de la verdad, como la conciben y la deducen de las pruebas que se les han presentado y de los debates que han oído. Si hallasen entrada en estos hombres el cohecho y la parcialidad hasta el punto de arrancarles una declaración contraria á lo que sienten, sería preciso confesar que la idea moral había desaparecido de la especie humana.

Es verdad que todas ó la mayor parte de las garantías que el ciudadano privado ofrece, se encuentran en el que viste toga y juzga en virtud de real decreto. Los jueces de oficio están en posesión de su buen nombre, y no seremos nosotros los que intenten deslustrarlo con la mas leve sospecha. El juez letrado posee en abstracto, y debemos suponer que posee en concreto, todas las condiciones necesarias para que la aplicación que haga del derecho al hecho sea producto de la rectitud y de la imparcialidad. Sería locura pretender la abolición del cuerpo depositario de las leyes y la profesión dedicada á su estudio. Sabemos que la ciencia y la erudición contribuyen eficazmente á perfeccionarlo, y que, siendo imposible que las disposiciones legislativas prevean todos los casos de duda, y todas las flaquezas y errores de la humanidad, conviene que haya hombres iniciados en las máximas y prácticas acrisoladas por la experiencia, y capaces de reemplazar las faltas del texto escrito. En manos de estos hombres deposita la sociedad la seguridad, el honor, los bienes y la vida de los individuos que la componen.

Pero la ley es algo mas exigente, y está muy lejos de creerse en el mejor de los mundos posibles. La esencia de la ley es la desconfianza universal; es la suposición de que todos pueden delinquir. Por esto multiplica las precauciones, y las trabas: por esto equilibra las atribuciones y las prerrogativas, por esto eslabona los deberes de los que mandan, de los que juzgan y de los que administran, haciendo que se contrapesen y mutuamente se vigilen y fiscalicen. No se fia del monarca cuyas facultades restringe por medio de la representación nacional: no se fia de la representación nacional, abriendo las puertas de su salón á la nación entera que la juzga en último grado, y á la prensa que consigna y promulga sus trabajos. En el orden civil, ni aun se fia del afecto mas puro y mas vehemente que abraza el corazón humano, y protege los bienes del hijo contra las flaquezas ó la ignorancia de la madre. Por que ha de haber una institución que se zafe de esta red de obligaciones mutuas que abraza á toda una nación, es una anomalía que no se comprende. Llámese soberanía nacional, llámese pacto social, llámese voto público ese poder que ejercen las mayorías, ello es que lo vemos enseñorearse en todas las ramificaciones de la acción pública, hasta que llega á las puertas del santuario de Themis. En esas puertas se estrella su poderío. Sobre ellas están grabadas las palabras fatídicas *autoridad de la cosa juzgada*, y ante ellas enmudece la conciencia pública, y se paraliza la fuerza que erige y destruye imperios, y alza tronos y los desbarata. ¿Es la ciencia la que otorga este privilegio, trazando una línea de separación entre el que la posee y el que la desconoce? Pero la ciencia, como todas las cosas humanas, tiene sus inconvenientes cuando traspasa la región que la razón le señala. El estudio de las leyes, como se practica en las aulas, nos aleja de la existencia presente, y nos coloca en el mundo de las hipótesis. El nos llena la cabeza de nociones técnicas difíciles de prestarse á las realidades que nos circundan; nos habitúa á calificaciones abstractas, á tipos ideales, á profundos axiomas revestidos á veces de formas matemáticas; desfigura las ideas positivas con la adopción de una fraseología exótica y pedantesca; nos somete á una lógica demasado sutil y razonadora para aplicarse á la moralidad de las acciones humanas, y lisonjea nuestro amor propio, iniciándonos en los secretos de una profesión desconocida al vulgo, y que parece superior á sus alcances. Todo esto redundando en daño de la justicia, que, como la verdad, su inseparable compañera, huye de todo lo que puede oscurecer su brillo. Para ser justos bastan la razón clara y la conciencia recta, y los hechos de los otros hombres pertenecen á la jurisdicción de las facultades intelectuales, y á la moral universal, que son también los principios y las reglas de nuestros propios hechos. No hay una sola cuestión jurídica que no tenga su origen en una acción humana, y no hay acción humana cuya índole no sea toda de la atribución de las facultades comunes que hemos recibido de la mano de nuestro Hacedor. Una obligación infringida, un derecho violado, una falta de rectitud, de verdad, de humanidad, de respeto, son objetos del simple raciocinio, y para su perfecto conocimiento basta recibir impresiones correctas, sacar inferencias de las premisas dadas, y

poseer un corazón que la depravación no ha contaminado.

Distribúyase, pues, el acto solemne de juzgar entre estos dos grandes poderes; la ciencia y la razón; concurra aquella con sus doctrinas, y esta con sus destellos luminosos; facilite la una los frutos de sus meditaciones, el apoyo de autoridades respetables, el recuerdo de ejemplos decisivos, y la otra la claridad de sus percepciones, la solidez de sus consecuencias, el método sencillo y natural con que sabe llegar por sus propias fuerzas al conocimiento de lo real y lo verdadero. Así se contrapesan dos agentes cuyo aislamiento puede conducir á cada uno á los mas deplorables extravíos; así se ayudan mutuamente dos principios de acción, análogos en sus atribuciones, iguales en respetabilidad, y dignos uno y otro de presidir la mas difícil de las funciones públicas.

El segundo aspecto bajo el cual hemos prometido considerar este asunto, es su relación con la forma de gobierno que nos rige. Su principio vital es la recta distribución de poderes, su mútua dependencia, y los límites señalados al ejercicio de cada uno de ellos. El judicial, una de las ramificaciones en que la nación ha repartido su soberanía, es, como ya hemos visto, el que mas se sustrae á la acción de los otros, y la única que afecta como condición fundamental de su ser, una absoluta independencia, bajo el pretexto de serle necesaria para la imparcialidad de sus operaciones. Sin embargo, es el poder mas formidable, el mas irresistible, el que mas influye en la vida privada, y el que hace mas sensibles sus golpes, por lo mismo que nunca lucha con las masas, sino que ataca siempre al individuo con todo el peso de la fuerza pública. Digan lo que quieran las leyes sobre responsabilidad: tal cosa no existe de hecho. El juez letrado es mas libre que el gobernador de una provincia; mas que el ministro; mas que el diputado; mas todavía que el monarca mismo. El precepto que ha de obligar á todos, se elabora á la luz del día, con el trabajo simultáneo de centenares de ciudadanos, procedentes de todas las clases del Estado, y á la vista de la nación, presente en las tribunas, ó instruida por la prensa. El fallo que decide la suerte de un individuo, es obra de uno ó de unos pocos hombres, escogidos en una clase sola, encerrados en una sala, y envueltos en misterioso aislamiento. El hombre que nos gobierna es nuestro igual; mañana puede ser de uno de nosotros el puesto que él ocupa: pero del que nos juzga nos separa la alta barrera de las formalidades; la matricula, las asignaturas, el grado, el examen y el recibimiento. La censura pública no respeta las mas altas categorías; la opinión impresa ó hablada, las reconviene, las ataca y las acusa: pero el fallo judicial impone silencio á la crítica mas benigna, y las quejas que arranca apenas osan exhalar en el seno de la familia. Y todavía nos creemos iguales ante la ley, cuando ni aun lo son esas supremacías sociales que se llaman poderes públicos, uno de los cuales se ha emancipado de los lazos que á los otros sujetan. La voz imperiosa de nuestra conservación y el sentimiento innato de la libertad con que nos ha dotado el que imprimió su imagen en nuestra frente, reprueban esa ciega abnegación, esa prodigalidad de concesiones en favor de hombres expuestos como nosotros á errores y flaquezas. Para obrar de acuerdo con los principios en que el pacto social estriba, deberíamos dejar en manos del pueblo una fracción de la autoridad que impera en las relaciones de la vida privada. No nos dejemos seducir por frases huecas ni por sonoras metáforas. Se ha dicho que la administración de la justicia era mas bien un sacerdocio que una magistratura (1), que no puede confiarse á hombres vulgares sin envilecerse; que es preciso depositarla en un solo cuerpo, y que este salga de una profesión separada de la masa común, y dotada de formas y requisitos peculiares; que la reverencia se aumenta con la distancia, y que es imposible reverenciar lo que está en manos de todos. Bien se ocha de ver que este lenguaje es el mismo que habrían usado en semejante caso nuestros abuelos; el mismo que no han cesado de repetir todos los jueces, abogados, catedráticos de derecho y glosadores, desde el descubrimiento de las Pandectas hasta mediados del siglo XVIII. Veamos si ha sucedido algo en el mundo capaz de trastornar estas ideas, y de hacer palpable su falsedad. Ha sucedido en efecto una gran cosa. El género humano ha encontrado también sus Pandectas, oscuras por las nieblas de la ignorancia, y bajo el peso del despotismo, como las de los romanos lo habían estado entre el polvo del archivo de una oscura población de Italia. El genio de la verdad ha descubierto, al traves de los sofismas, y á despecho de las persecuciones políticas y religiosas, las condiciones del pacto que ligó á los hombres para reunirse en sociedad; la herencia de que los habían despojado la astucia y la violencia. Por primera vez, desde los buenos tiempos de Roma, se dió á la palabra ley la significación que sancionaron los vencedores de los Tarquinos. (2) La ley dejó de ser una voz sinónima de fuerza; los pueblos pidieron garantías; la autoridad tuvo que apoyarse en los intereses generales, y la ciencia del gobierno, antes patrimonio exclusivo de los privilegiados, se hizo propiedad de todos. Las dos revoluciones de Francia y de las colonias inglesas en la América del Norte fueron la demostración práctica y solemne de aquellos principios, haciendo ver á los hombres que tenían en sus facultades bien dirigidas todo cuanto habian menester para constituirse á sí mismos, para administrar sus negocios y para cortar sus disidencias domésticas.

Para vulgarizar, sin embargo, esta última atribución de la acción pública, no era necesario el concurso de grandes esfuerzos intelectuales ni de tantos acaecimientos ruidosos; bastaba con volver atrás en el camino de las innovaciones, y acercarse lo mas posible á los tipos

de la naturaleza. «La averiguación de la verdad, dice Bentham, el pronunciamiento del juicio son operaciones en que la ley debe proceder exactamente como el padre de familias, cuando ocurre algun mal bajo el techo de su asilo doméstico. Este es el dechado natural é inmutable del procedimiento legal. El tribunal doméstico es el verdadero tribunal político. Las familias existían antes que los Estados; tenían sus leyes, sus litigios, sus modos de indagar los hechos. El sentido común, el mas antiguo de los legisladores, enseñó todas estas cosas al primer padre de familias, y continua enseñándolas á todos sus sucesores. Y con todo, la revelación de este sistema constantemente seguido, y nunca reconocido, es un verdadero descubrimiento en legislación. El hombre del campo lo sigue por instinto, y el letrado lo abandona á impulsos de la ciencia que ha adquirido.» (1)

La imitación de este modelo natural de administración de justicia se halla en todas las naciones antiguas. El texto de Tácito, en su admirable tratado *De moribus germanorum*, no puede ser mas luminoso. «Se elegían, dice, algunos hombres principales, que iban por los campos y aldeas, y que cortaban los pleitos con el consejo y la autoridad, acompañados por hombres del pueblo.» Fácil nos sería probar la existencia de esta práctica entre los francos, lombardos, borgoñeses y visigodos, y no nos sería difícil demostrar que la creación de una magistratura privilegiada debe considerarse como un aborto del Bajo Imperio, como un gran retroceso en la carrera de las mejoras sociales, como una de las infinitas pruebas que la historia nos ofrece del célebre dicho de madama Stael: que la libertad es antigua, y que todo lo que la destruye y amenaza es de reciente origen.

¿Qué fruto sacó la moral pública de la irrupción de la ciencia en la región de la justicia? Aun en los tiempos en que la jurisprudencia dogmática estaba en el zenit de su esplendor; cuando bullían en las escuelas las disputas mas encarnizadas sobre las oscuridades del Código, del Digesto y de las Novelas, y salían de las prensas raudales de comentarios y de disertaciones llenas de citas de Ulpiano, de Cujacio y de Gisalpino, le administración de la justicia estaba muy lejos de las fines de su institución, y los extravíos de los tribunales eran asunto favorito de los escritores sensatos. El erudito Marco Antonio Mureto, dice que la jurisdicción en su tiempo, no era otra cosa que la ignorancia de la ley verdadera, y que el mero mixto imperio se reducía á la mera estulticia mezclada con la falsedad de las opiniones (2). Heineccio se explica con mas acritud. «Ya, dice, no se escogen los jueces como en tiempo de Horacio, sino que se toman al monton. El que mas negocios despacha es preferido al sabio, al justo, al prudente. Así se envilece y prostituye lo mas santo que hay en la sociedad. Los jueces, verdaderos arrendatarios de la justicia, traficantes mercenarios de las sentencias, solo piensan en sacar de su autoridad, como de una finca el mayor lucro posible.» (3)

Cortemos la raíz de estos males; restituyamos sus fueros á la libertad bien entendida, interceptando todos los caminos por los cuales puede introducirse en la estructura que se alzó en Cádiz en 1812; coloquemos la magistratura en sus bases legítimas, que son la razón y la probidad. Horacio, al describir las condiciones del hombre de bien, señala como una de ellas su celo en el juzgamiento de muchos y graves litigios:

Vis bonus est quis?

Qui consulta patrum, qui leges jurisque servat;

Quo multa magna que secantur iudice causa.

Faltarán acaso entre nosotros esos *boni viri* que no escaseaban en la antigua Roma, privada de las luces de la religión verdadera, de la propagación rapidísima de las ideas por medio de la prensa, de una opinión pública, obra de tantos escritores y de la experiencia de tantos siglos? ¿A quién se hará creer que un ciudadano, de edad madura, de conocida probidad y de sano juicio es menos apto para asegurar la existencia de un hecho y calificarlo de bueno ó malo, bajo el punto de vista de su moralidad, que un joven recién salido de las aulas, por mas atestado que tenga el cerebro de leyes, doctrinas y comentarios? Convertimos en legisladores á los ciudadanos en quienes reconocemos prendas morales é intelectuales, que no salen del nivel común; y negamos al que hace las leyes la facultad de aplicarlas! ¿Y se nos priva de esta facultad cuando están á nuestro alcance tantas otras, reservadas de tiempo inmemorial á profesiones y gerarquías determinadas! ¿Quién de nosotros, pregunta el obispo De Pradt, no ha sido en estos tiempos agitado ministro, embajador, representante, administrador, ó consejero? Y nótese que la frase *administrar justicia*, aplicada exclusivamente al foro, es una impropiedad y una usurpación. No hay un empleado público, desde el mas encumbrado hasta el mas subalterno, que no administre justicia en el acto de ejercer alguna de sus atribuciones. No hacen otra cosa el ministro que destituye á su subordinado, el oficial de secretaría que formaliza un expediente, el gobernador que suspende á un alcalde, el alcalde que impone una multa y hasta el guardia civil que se apodera del que se le figura delincuente y lo lleva á la casilla. Tenemos en España consejos de guerra, tribunales de comercio, juzgados de aguas, y otras instituciones que no son mas que tribunales de jurados. En alguna de ellas no fueron admisibles en sus principios los letrados. Tal fué el pensamiento de la inmortal Isabel la Católica.

El juicio popular nos identifica con los intereses mas caros á la nación; nos pone en presencia, y nos somete al criterio de nuestros conciudadanos; es un curso de moral práctica y universal, tanto mas provechoso, cuanto que todo hombre responsable es sucesivamente profesor y discípulo; una garantía que nos da la nación contra las demasías y los errores de la autoridad; un nuevo

(1) *Traité des preuves judiciaires*. Tome I. Chap. 1.

(2) *De Jurisdictione*, 207.

(3) *Silloge II. Dissert.* 33.

(1) *Discours préliminaire du Code civil des français*.

(2) *Lex est quod quisque populus sibi constituit*.

lazo que nos liga á los que componemos la misma familia, en fin, el medio mas natural, mas ingenioso y mas seguro de interesar á los individuos en el bien de las masas, de difundir en las partes el espíritu que rige el todo, y de cimentar la ventura del todo en la cooperacion de las partes.

No debe arredrarnos la novedad de la empresa, cuando vemos la rapidez con que se renueva todo lo que nos circunda. Un soplo ha destruido la obra de los siglos: esas armazones creadas por unos poderes que tenían en su favor el tiempo, la fuerza, el respeto de los pueblos y la perpetuidad de las tradiciones. Todo ha pasado por el crisol de las mejoras: todo ha cedido al vigor del libre examen. Húndase, pues, todo lo que todavía resiste al genio regenerador del siglo en ese abismo que ha tragado en el espacio de pocos años la amortizacion, el diezmo, la vía reservada, la prision arbitraria, la preponderancia eclesiástica, la inquisición y el monaquismo. Si resistimos al convencimiento que arrojan de si las doctrinas que hemos procurado ilustrar y los ejemplos que están dándonos las mas ilustradas naciones de Europa, mereceremos que se nos apliquen aquellas palabras de Ciceron: ¿qué extraña depravacion del gusto es la que nos induce á nutrirnos con bellotas, despues de descubierto el uso del trigo? *Quæ est autem in hominibus tanta perversitas, ut, inventis frugibus, glande vescantur?* (2)

UN ABOGADO.

ISLA DE CUBA.

(Conclusion.)

Educacion.

Si como hemos indicado, el signo es elocuente de las calles y caminos que trazados y en peor estado que los dejaron los indios, por donde con riesgo inminente tienen que trasportarse los frutos, ha hablado en esplicacion del despilfarro de los ayuntamientos, que solo atienden al lujo de sus empleados recaudadores y si acaso á las escuelas cárceles, las otras para que el pueblo reciba la primera educacion no solo no han recibido beneficio, sino que han ido en decadencia por falta de recursos donde han subido los ingresos tan inconsideradamente. Ni vias de comunicacion ni educacion es necesario; á los primeros, Güines por ejemplo, y á su ejemplo Jaruco y las demás tenencias de Gobierno, mientras gasta en la cabecera 4,500 en el lujo de su alumbrado, 12,000 para su acueducto, otros tantos en una plaza de mercado, tratando ahora de un hospital, para tropa regularmente, sin que los 400 mil pesos recaudados desde 1836, hayan dado para un solo camino transitable, en justicia á los agricultores que son los mayores contribuyentes, á la vez que prospera la educacion de las cárceles, ha ido cercenándose la de escuelas de educacion y moralidad, y últimamente se pedia por la tenencia de Gobierno Güines la supresion de dos para hacer frente al presupuesto; era el gasto mas inútil en su concepto, mejor que suprimir unos empleados por ejemplo.

En la capital no estamos mas adelantados y la distancia de las pocas que hay de los barrios mas poblados de pobres, hace que los jóvenes mas llenos de inteligencia y de mejores deseos, no puedan llegar á ellas. Los que viven en los barrios de San Lázaro, la Salud, Angel, etc, no pueden concurrir á pie á las escuelas general preparatoria y especiales, atendido lo arduoso de nuestro clima, sin temor de contraer enfermedades tan terribles en la edad crítica, y se han recomendado inutilmente hasta ahora, los conventos de San Felipe y San Juan de Dios por su posicion céntrica, el segundo está constituido en almacenes de depósito para lucro del gobierno que quizá estarían mejor mercantilmente en San Isidro, ó este destinarlo para el colegio de Santa Isabel, que solo tiene alumnas internas donde disfrutarian aires mas salubres, lejos del ruido y movimiento, todo lo que está propuesto por el director de estas escuelas, Sr. Gonzalez.

Segun los datos de este, y es lo grande, lo elocuente, hasta el año de 1854 solo habia 96 escuelas gratuitas que costaban 43,031 pesos, que subieron en 1859 á 284 con costo á los ayuntamientos todos segun luego veremos, de 181,934 pero mal situadas, mal dotadas generalmente, mal servidas, el atraso en la educacion se descubre en los datos siguientes:

Años.	POBLACION de la Isla.	NUMERO de niños.	Alumnos.
1827	704,487	149,421	13,240
1836	873,563	185,281	9,082
1846	893,752	235,609	11,033
1852	1,023,000	139,311	12,936
1860	1,500,000	189,848	10,248

Si al último guarismo se agregan 7,211 alumnos que reciben educacion privada, tendremos que de 150 mil niños de ambos sexos, en estado de educarse, solo 17,459 gozan de ese beneficio, el 11'63 por ciento, y publica solo el 6'83, y que de las rentas generales incluyendo ayuntamientos, se destinan al ramo primordial el 1/2 por ciento, donde el presupuesto de guerra y material absorbe el 24 por ciento. La consideracion es mas tristemente notable, si se compara con la que resultó en 1827, en que se educaban 16,550, contando con los que iban á colegios particulares y con 1,846 en que unos y otros subian á 17,356. En 1827 quedaban sin educar 47,487 niños; en 1836 subieron á 66,324, en 1846 á 76,888; en 1852 á 106,121 y en 1860 á 132,510!!

Tenemos en el departamento occidental, 214 escuelas semi gratuitas ó mistas y 138 colegios particulares: en el departamento oriental aquellas suben á 71 y estos á 43, resultando un gran total de 466 establecimientos, 285 públicos y 181 privados.

¿Es esto bastante ni con mucho para la poblacion educable? Suponiendo, y es demasiado suponer, que á todos los establecimientos, unos con otros, puedan asistir 60 niños, nunca se educarian mas que 27,960 quedando 122,040 en la ignorancia.

El mismo Sr. Gonzalez de los Rios en una concienzuda Memoria, propuso al gobierno superior en 1854, la creacion de 418 escuelas públicas elementales y 6 superiores, que costarian pesos fuertes 234,706. Y al recordar ese trabajo en 1859 decia lo siguiente:

«El alimento espiritual de la enseñanza debe llevarse hasta las puertas de la choza; debe difundirse por todos los ángulos del pais y proporcionarse á las necesidades del pobre.—Esto se halla reconocido en todos los pueblos cultos que consideran la centralizacion en materias de escuelas, sistema perjudicial para extender la instruccion primaria.—¿Y cuánto no lo será

(2) Cio. ad M. Brutum. Orator 31.

en este suelo, cuyo clima y costumbres favorecen la negligencia hasta cierto punto culpable en todo aquello en que como la educacion, el interés privado no reconoce el deber que ha de cumplirse por el jefe de familia?

No es todo, pues, culpa de los padres, en el mal resultado que da nuestra estadística de instruccion pública: si falta el elemento principal en la proporcion debida, lamentemos la carencia de recursos municipales para proporcionarlos, sin dejar de darle su parte á la indolencia que el clima y la costumbre enjendran en las masas. Trabajemos para que no sean solo los municipios los que sufran todas las cargas de la educacion primaria, pidamos un auxilio para ella á la munificencia soberana, y no nos desanimemos. Para luchar con éxito contra las preocupaciones de la ignorancia, se necesita fé y paciencia.»

Aprendizaje de artes y oficios.

Tomamos de la Memoria redactada por el director del ramo, algunas noticias de esta Institucion fundada en 1839 por la real Sociedad económica; tomó el nombre de Seccion de artes y oficios en Marzo de 1857 poniéndose la Institucion bajo la inmediata dependencia del gobierno; reformada en 1856 por otro decreto orgánico poniéndola bajo la inmediata dependencia del gobierno político, creándose en 1857 una direccion especial dependiente del citado gobernador. Desde 1849 á 57 se escribieron 4,550 varones y 136 hembras, total 4,686 y en los cinco años transcurridos desde su direccion actual, se han escrito 1,413 aprendices, de ellos, 443 para tabaqueros, 355 para carpinteros, 148 para albañiles, 107 para sastres, 71 para zapateros, 36 para talabarteros, 35 para barberos y peluqueros, 24 para herreros, etc., etc. Desde Mayo de 1857 en que se abrieron las puertas del Asilo de San José, hasta fin de Junio de este año, han ingresado en él 2,313 individuos. Allí se les alimenta y viste, se les da instruccion primaria y se les enseña el oficio de su aprendizaje ú otro de los que se practican en el taller correccional. El aprendizaje está contratado con maestros del oficio respectivo, los cuales abonan al Asilo 25 centavos diarios por cada aprendiz y utilizan como remuneracion y ganancia su mano de obra. Compréndese sin dificultad que esa ganancia y remuneracion son negativas al principio, pero como luego que el aprendiz sabe, se hacen positivas y cada vez mayores, no faltan nunca contratistas muy celosos de la enseñanza. El establecimiento percibiendo la contribucion del contratista, la dedica á la manutencion y vestido de los pupilos; y para atender á los externos puestos á correccion temporal y á todos los demás gastos cuenta la institucion con los productos del depósito judicial de esclavos y con los pequeños arbitrios de la secretaria. Durante el año próximo pasado todas las entradas pecuniarias han importado

5,826 09	producto de los talleres contratados.
12,048 20 3/4	id. del depósito judicial de esclavos.
1,122 19 1/2	honorarios de la Secretaria.

18,996 49 1/4 de los cuales se invirtieron

8,749 98	en sueldos del personal del Asilo y Secretaria.
9,984 82 1/4	material, manutencion de aprendices.
261 69	saldo sobrante.

Como ya hemos hablado de lo poco costosa que es la educacion pública en la Isla, debemos dar una ligera idea de como se arbitran estos recursos, á qué enorme perjuicio del público, agricultor sobre todo, y para ello nos ocuparemos del

Depósito judicial de esclavos.

Todos los esclavos que se presentan al gobierno en queja contra sus amos, todos los que por litigio estan en cuestion cuyo trabajo bastaria á veces para pagar las deudas del pobre van á este departamento. Por muchos dias y meses á veces, el dueño, si reside sobre todo en jurisdiccion estraña á la capital, queda ignorante del paradero de su esclavo, y este ha sido alquilado por el depósito para trabajar, donde se oculta naturalmente á la pesquisa del dueño. De un modo ú otro, pasa el tiempo y en el interés del establecimiento está que pase y darse oídos á quejas infundadas.

Puestos los esclavos en poder de quien los alquila, muy frecuentemente desaparecen y no pocas veces para siempre, vendidos fraudulentamente en jurisdicciones estrañas.

Con lo indicado creemos bastará para que se deduzca lo perjudicial del sistema, pero hechos pudiéramos presentar que hablan mas elocuentemente, sin que por esto creamos que el gobernador á sabiendas, ni el director pueden autorizarlos.

El mal disminuria si el trabajo de estos esclavos se contratara con el propietario de fincas en la ciudad, donde estuvieran custodiados bajo la responsabilidad de aquel, donde supiera cada cual que podia acudir diariamente en averiguacion del paradero del esclavo que echara de menos, para que no hubiera la alegacion de que por cambiar de nombre y negar sus dueños, no pueden publicarse. El hecho es, que por Abril de este año, habia sobre 300 negros alquilados á 12 pesos fuertes al mes por el depósito; el presupuesto de entradas era, no obstante, de unos 1800 pesos para el mes, aunque á razon de 12 pesos, mínimo salario, resulta el doble. De todo lo que deducimos que habria muchos huidos, y que los fondos para este establecimiento, aunque limitado segun la cuenta del asilo de San José á 12,048, son á costa del público en mucho mayor sacrificio por la pérdida del trabajo en ese tiempo, corrupcion del esclavo entregado á manos mercenarias, y á veces pérdida de él.

Depósito de cimarrones.

Poco mas podríamos decir de este otro establecimiento, en el cual propondríamos lo mismo, es decir, que de un modo ú otro se encontraran reunidos, en una finca donde los propietarios que se encontraran con falta de esclavos, pudieran cerciorarse de lo que les conviene, situados los depósitos en la jurisdiccion de las fincas en las respectivas jurisdicciones.

Ya hemos probado que la cifra de 31 millones de contribucion que daba el presupuesto para 1861, único que hemos podido tener á la vista, se ensancha admirablemente, y que nunca podria aplicarse mejor el dicho de, «tanto para hilo y para hilo tanto.» Separadamente hay contribuciones, otras directas y á cargo de los alumnos. Para explicarlas ligeramente, y lo que instruccion pública quiere decir en Cuba, tomaremos, por ejemplo, el establecimiento que mas honra al pais, es decir, al gobierno.

La universidad ó real colegio de San Fernando, es mas que un artículo de gastos, un ramo de especulacion: al sostenimiento, en los presupuestos generales se contribuye con 49,712 lido, y se recaudan 52,290 idem, con beneficio no corto para el erario de 2,578, aparte los otros 6,226 (aparte los legados y rentas que se ha apropiado), lo que explicará mejor la siguiente comparacion:

GASTOS Y MATERIAL.	Derechos que se recaudan.
13,900 por ramos de filosofia.....	16,659 25
9,500 id. jurisprudencia.....	11,109 50
10,604 Medicina y cirujia.....	16,099

3,050 Farmacia.....	2,929 25
Incorporacion y habilitacion.....	5,493
6,132 Sueldos de rector, secretario oficial, escribiente, etc., hasta portero.....	
6,526 Material y prem.....	

49,712 52,290

Pero si es ó no gratuita la educacion, lo dirán y hasta qué grado, las contribuciones principales á que están sujetos los alumnos, y son:

	Ps. Fs.	Ps. Fs.
Informativo de limpieza de sangre, depósito y derechos de examen para la admision.....		39 50
Matriculas del curso de filosofia.....	51	
Exámen de prueba del curso.....	12 70	
Certificacion.....	1 25	
4 cursos á razon de.....	65	260
Grado de bachiller y diploma.....		65
Medicina.		
Matricula.....	102	
Exámen de prueba.....	25 50	
Certificacion.....	1 20	
6 años de curso á.....	128 75	772 50
Grado de bachiller y diploma.....		104
Idem de licenciado ó idem.....		276
Séptimo año de matrícula.....		102
Grado de doctor y diploma.....		325
Suplementos ó incorporacion.....		170
		2,114

Mal dotados los doctores, aceptan, aunque no lo hacian hasta 1840, las propinas de los grados, y por fuerza hay que tener contentos al bedel y porteros, de cuyo informe muy á menudo resultan las notas de conducta. La compra de libros, sin siquiera estar impresos algunos textos que deben copiarse, á la vez que procurarse otros no autorizados, pero reconocidos como buenos, los huesos ó instrumentos para estudiar que tambien costean los alumnos y demás, no nos hará exagerar el cálculo en 2,500 el estudio. Pero segun el reglamento aprobado por S. M. en 27 de Octubre de 1844, artículo 2.º, para ser admitido como alumno en la universidad, se requiere sufrir un exámen sobre las materias siguientes: Lectura, escritura y ortografía, latinidad con version de repente del Ciceron, Salustio, Tito Livio ú Ovidio, Horacio y Virgilio; elementos de matemáticas, álgebra, geometría, historia sagrada, física, química, historia natural, geografía natural. Y naturalmente, sin el recurso ya del estudio gratuito que se daba antes usándose de las rentas y dotaciones que la munificencia pública habia creado, de todos cuyos legados se ha apoderado el gobierno antes de estar en capacidad de ser admitido en la real universidad, hay que imponder sumas que no bajarán de otros 2,000 pesos. Y tendremos que la educacion pública, la que se considera una carga para el estado, cuesta al alumno unos 4,500 pesos. Y agregando los gastos indispensables para instalarse como médico, donde el carruaje, por no haber calles y por el clima es indispensable, tendremos que un padre que tiene varios hijos podrá hacerlos médicos, si puede desembolsar por cada uno 6,500 pesos; sino no.

Hasta sin pedir á la munificencia soberana que contribuya con parte, un 5 por ciento al menos, con 1 y 1/2 millones de pesos á la atencion primordial, con solo devolver los recursos de rentas que eran propiedad de las universidades públicas, verdaderamente gratuitos en todos conceptos hasta para los alumnos internos, acaso bastaria. Dotando con esos 1 y 1/2 millones, se devolveria la propiedad; en cercenar esta suma del gasto de tropa y material de guerra, de los 8 1/4 millones, no resultaria perjuicio. El gasto seria remunerativo, aun bajo el punto de vista del que se hace y disminuiria, en cárceles, confinados á presidio, etc. La estadística criminal, cuyo aumento ha sido tan escandaloso, estas causas hemos ido explicando vendria á la proporeion de los pueblos bien administrados.

Un estudio deberia generalizarse con empeño: el de la economia política, y ningún tanto mejor que el de Flores Estrada que ha dejado uno de los monumentos de mas honra para la nacion su madre. Seguros que el dia que sea general el estudio de esta ciencia, que se conozcan por la gran masa de habitantes, los medios de hacer progresar ó decaer los pueblos, se conseguirá fácilmente lo primero. Nombrar encargados de la suerte de los pueblos á los que no sean maestros prácticos de ella, es como entregar una nave al que no sea al menos piloto. No conocerla el público es carecer de tripulacion.

Otra, lo hemos dicho ya, el estudio de la agricultura á la vez que teórica, práctica, en escuelas situadas con terrenos para el cultivo, y al decir agricultura los demás ramos sus hermanos.

Cuestion de brazos.

Todas las opiniones convienen que todo hombre trabajador produce en Cuba el equivalente de 12 á 15 cajas de azúcar elaborado el fruto en trenes jamaquinos y hasta 26 logran los que abonando debidamente sus tierras, logran mayores grados, aprovechan sus mieles y con trenes al vapor evitan requeamar y cristalizar. La diferencia es enorme entre un sistema y otro y debe creerse que si la reforma se logra, á efecto que el agricultor tenga recursos y crédito, se generalizará la fabricacion por trenes al vapor, en los cuales cuando menos, puede lograrse que las mismas 40,000 carretadas de caña con peso de 20 quintales ó sean 200,000 que generalmente dan, en trenes jamaquinos, el 4 por ciento á 8,000 de azúcar, rindan si no 8 que es posible, al menos 7 por ciento 14,000 lo que en un caso significa 2,000 cajas y en otro 3,500.

El inconveniente hasta aquí habia sido el enorme costo de los trenes de Dorene y Cañil y Relicour, pero se esperan esperimentos en la entrante zafra, de trenes de gran cabida con serpentines que, á precios módicos, den un resultado parecido. Los citados trenes que apenas requerirán 6 hombres sin necesidad que sean fuertes, en lugar de 25, que ahorrarán el gran trabajo de corte de leña porque el bagajo bastará como combustible, y el convencimiento que se generaliza, que á tanto equivale 1 ó 1 1/2 caballerías de tierra bien cultivada que el doble ó tripe que no lo sea tanto. Se puede desde luego computar en 18 cajas por hombre el trabajo, y para zafras importantes 2,600,000 cajas, pueden bastar 145,000 trabajadores. Apliquemos número igual á los otros ramos de agricultura y tendremos que requiere esta para no decaer, 290,000 trabajadores, que es mucho menos de los que tenemos y de los que, esclavos ó libres, no nos faltaran nunca. Lo que importaria seria promover que el servicio doméstico en las ciudades, fuera de gente libre y rezagar al campo los esclavos, donde vivan en familia y puede lograrse mejor el órden, supliendo con libres como se va haciendo en el ramo de cocheros, los demás.

No participamos por consiguiente de la alarma de algunas personas que han creído en la necesidad ó conveniencia de la

trata en que nunca hemos convenido, que es fuente inagotable de inmoralidades y crímenes de toda clase.

Ferrocarriles.

Cuba se anticipó á la Metrópoli en comprender sus ventajas. Excluido su producto de Inglaterra, á pretexto de ser trabajo esclavo, pero con la razón de proteger sus colonias á costa del consumidor regnicola, la agricultura hizo un gran esfuerzo en los estertores de muerte. El nombre de D. Claudio Martínez de Pinillos, nuestro intendente cubano, es inmortal, por haber dado el primer ejemplo en la primera línea que se construyó de la Habana á Güines y con él siguieron otras y otras que hubieran concluido con formar una cadena continuada, á no haberse dado el golpe de muerte á la real junta de Fomento cuyos caudales se habían empleado en iniciar todo lo que en mejores materiales se recuerda hoy con mas orgullo.

La libertad de industria se habia comprendido, y el interés privado, el mas inteligente y eficaz, habia dado pruebas de ilustración. La dirección de obras públicas con su creación, ha venido á cerrar, podemos decir, la página de los ferrocarriles, si exceptuamos como apéndice, los que poco despues de empuñados han arrastrado una vida de dificultades de todo género. Empleados teóricos han venido á imponer reglas tantas, tales trabas, que generalmente se consideraria hoy falta de buen sentido arriesgar capitales en tales empresas.

Si á las fábricas que se hacen en los ingenios y la ciudad, se les sujetara á las reglas de solidez que requieren los ingenios militares, seguramente que habríamos de haber prescindido de muchas en un país en que los capitales escasean y en que cortos siempre en los que se reúnen, que generalmente han contado con el recurso del crédito y de los productos para acabar de mejorarlos, se hubieran considerado ridiculos para emprender á la vez lo que es regla de la dirección de obras públicas.

Mil gastos hay completamente improductivos. Hasta el de telégrafos lo es, porque se les prohíbe transmitir despachos del público en servicio de este y utilidad de la empresa.

Con la muerte de la real junta de Fomento concluyeron los auxilios y subvenciones tambien, y sin embargo, deben hacer gratis el servicio de correos, de tropa y muchos otros. Apenas recordamos si no el ferrocarril de Santiago de Cuba á Maroto que haya recibido subvención. Al de Trinidad se le ofreció, empezó á cumplirse, pero desaprobado en la corte, se le pide devolución de lo recibido, en momentos de por esta causa y otras estar amenazado de quiebra.

Contando los ferrocarriles construidos con que la exención de derechos sobre los carriles, máquinas y demás que habian gozado se les continuara; así se les hizo esperar: como una bomba cayó de improvviso el decreto en que se les hace cuenta de lo que no han pagado y deben reembolsar á razon de hasta medio millon de pesos algunos.

La ruina completa está decretada, si no se deroga tal disposición. Y mientras tanto, y en tal temor, la cotización de las acciones apenas se logra en comun el 50 por 100 de su valor.

De haberse previsto tal gasto, de haberse reducido el dividendo anual que han ido repartiendo de la fracción necesaria, el mal hubiera sido soportable; pero sorprender con una deuda tan considerable, agregada á las otras que para su extension y mejora tienen contraindas con este público y el extranjero, es decidir completamente de la ruina de las compañías.

Al proponer nosotros que se abandone tal reclamación, propondríamos volver á la antigua junta de Fomento, recomendando que sus caudales volvieran á servir en auxilio de tanto importante ramo de comunicaciones, puesto que no teniendo caminos, y siendo las leyes de matrículas un gran inconveniente para las marítimas de cabotaje, son las únicas que podemos emplear, y sustituir á los ingenieros militares los ingenieros civiles.

Añadición.

Bueno es recordar, que cuando Napoleón primero volvió de Egipto, nos lo dice Napoleón III, la administración carecia de fuerza moral, sin principios, sin virtudes. Los proveedores y contratistas estaban á la cabeza de la sociedad, y ocupaban el rango mas elevado de entre la corrupción: el crédito habia desaparecido y el tesoro estaba exhausto. Grandes eran los abusos en la recaudación de contribuciones hasta el 18 brumario, en cuya época solo poseia el tesoro 150,000 francos. Las instituciones judiciales del imperio, disminuyeron el número de crímenes y el número de presos de estado que eran 9,000 en el 18 brumario, se redujo á 150 en 1814.

Y recordario para comprender los males, y á su ejemplo, poner el remedio cambiando la situación y su barómetro que es la estadística criminal para lograr decir con Pericles: «Mientras yo he administrado, ninguna familia de Atenas se ha visto cubierta de luto.» Y que sea no solo posible, sino fácil, decir con Bossuet: «La clemencia es la gloria de un reinado.»

Si todos los publicistas convienen, y De Bonilli entre ellos, en la fragilidad de las leyes que tienen por base el terror, y deduce Napoleón I, que nunca hay revolución social sin terror, en la sustitución de un orden natural á todos conveniente y en el estímulo al trabajo, al estudio, para aspirar á los primeros puestos en todas las carreras, lo encontraremos.

El historiador nacional don Modesto Lafuente, en página 143, nos recuerda todos los males que sintió España con los empleados flamencos que llama extranjeros, y publica la carta que la Santa Junta dirigió al rey en 20 de Octubre de 1520. Pedía al rey que volviera pronto al reino para residir en él, como sus antecesores, que cuando volviera no trajera consigo flamencos ni franceses, ni otra gente extranjera, ni para los oficios de la real casa, ni para los guardas de su persona, ni para la defensa de los reinos; que suprimiera los gastos excesivos... Que á las cortes se enviasen tres procuradores por cada ciudad, uno por el clero, otro por la nobleza y otro por la comunidad ó estado llano. Que los procuradores, en el tiempo que en ellas estuvieren, antes ni despues, no pudieran por ninguna causa ni color que sea, recibir merced de sus altezas, ni de los reyes sus sucesores, que fueren en estos reinos, de cualquiera calidad que sea, para sí, ni para sus mujeres, hijos ni parientes, so pena de muerte y perdimento de bienes... Porque estando libres los procuradores de codicia, y sin esperanza de recibir merced alguna, entenderán mejor lo que fuere en servicio de Dios, de su rey y bien público... Que todos los funcionarios públicos dierran cuenta de sus cargos ante personas nombradas por el rey y por el reino.

Napoleón I nos dice: que estar privado de su casa paterna y del jardín en que se ha pasado la infancia es no tener patria. Y Franklin sosteniendo lo duro de la espatriación decide: «que solo á fuerza de duros tratamientos, de injusticias y de indignidades, se abandona el aire, alimentos, costumbres y usos del lugar de su nacimiento.»

Nosotros conviniendo en la razon secreta que obra para muchos males que sentimos, convenimos con Condorcet en que: «la mayor plaga política es la corrupción de los tribunales, y en que la tiranía mas insostenible es la de los subalternos.» Y con Pascal que, en sus cartas provinciales, al hablar de la república en que los cargos públicos no tenían estabilidad

y se ejercian solo durante 48 horas, deducia que por consiguiente, eran ejercidos con todo despotismo. Con el mal humor de estar privado de la casa paterna y la familia, con los disgustos consiguientes á un destierro, que solo pueden neutralizar remuneraciones muy extraordinarias, los inconvenientes deben ser mayores.

El Sr. Regente de la Real Audiencia de la Habana en su discurso inaugural publicado en la *Prensa* de 4 del corriente nos dice que, 6,071 (1) es el número de negocios criminales que han entrado en el tribunal durante el año, de ellos 3,634 fallados en virtud de autos de sobseimientos, 345 por absolución de la sentencia, cerca de 4,000 las en que no se han impuesto pena ó encontrado delito. (Nosotros suponemos que no obstante, durante el sumario y hasta el fallo, período bien largo á veces, sufrieron los encausados lo pena de la prisión para la averiguación y luego las costas.) Sabiéndose lo que son nuestras cárceles, debemos contar ese año otros tantos seres perdidos para la sociedad. Y de tal modo están, que poco mayor mal seria que no existieran. El Sr. Regente se admira de como en un país tan feraz, tan rico por la excelencia de sus producciones (?) de escasa población y en el cual no se ven todavía aquellas grandes miserias (nosotros diríamos razon de esas grandes miserias) que en las naciones muy pobladas precipitan á los hombres en el delito, cuando en un país de esta clase se observa que la criminalidad en vez de disminuir se aumenta. Y en otro lugar nos dice que vivimos en un siglo de costumbres tan indiferentes que se tiene por nada el ser perjuro. En esa estadística de delitos no se incluirán de los esclavos que se corrigen en las fincas.

Pero volviendo á la cifra de 6,071 causas criminales en un año, que han debido verse por tres salas de justicia, además 2,311 civiles ingresadas, relaciones de escribanos, autos interlocutorios, calificaciones de poderes, recursos extraordinarios, competencias, insolvencias, etc., aun sin reducir los días del año festivos, tan abundantes en nuestro especial almanaque; que es contrario al progreso de un pueblo, que lo conduce á las tabernas y á los gallos, resultan 7 1/2 causas diarias por sala, contando 365 días, y equivale probablemente al doble contando los días de audiencia. ¿Y es posible un estado tal, que los jueces hayan tenido tiempo de estudiar, siquiera leer los procesos? ¿Y qué diremos de los tribunales inferiores? Por ejemplo, la alcaldía mayor de Güines que ha iniciado 1,627 causas civiles y criminales, la de Cárdenas 1,590, la de Guanabacoa 1573.

Ante tal desquiciamiento precursor de una disolución social que prueba tan enormes crecientes cifras, ¿qué extraño que haya opiniones desfavorables de la administración de justicia fundadas en ser materialmente imposible un despacho tan extraordinario, y que se vea en las providencias y fallos la firma de los jueces, pero la obra de los oficiales de causa ó de las partes indicadas á despacharse? ¿Qué raro por lo mismo, que se nos considere en el caso citado por Condorcet, y bajo el imperio de la tiranía insostenible de los subalternos ó de la república de Pascal? Ni cómo puede menos de temerse esto, al frente de sueldos menores que el sacrificio de la espatriación, riesgos de muerte en la aclimatación y trabajos, que no alcanzan para escribientes, ayudantes de los magistrados, los que deben atender á los dobles gastos de la localidad y de su familia en la Península?

Veámos ahora la marcha de progreso negativo del país en sus rentas fiscales, no obstante ó diríamos por efecto de las crecientes exacciones en su alterable interpretación y aplicación. En el año último de 1861 hubo un déficit de 134 buques entrados en la Isla con 57,372 toneladas en 73,820 disminuyeron las de adeudo. Todo ha tenido baja de consumo así los artículos de lujo y comodidad como los de uso mas necesario: el tasajo bajó de 416,974 quintales á 217,623; fué en 1841 y 42 de 348,795 y 348,220. La madera de 26 y 1/2 millones de pies á 14. El efecto de las reformas fiscales de 1858 va produciendo los terribles efectos previstos. Todo ha bajado así en recursos y economías, como en negociaciones de comercio; y á tal grado estas, que en medio de la escasez de numerario, todavia es mayor la escasez de especulación. Nadie piensa sino en arreglar cuentas y prepararse rizando velas para una terrible tempestad.

FIN.

Ninguna de las reformas que hemos propuesto, es imposible, mas aun, difícil; ninguna costosa en cifra que no sea reproductiva y que se emplee diariamente en objetos de utilidad dudosa ó menos pública, y es lo menos que puede pretenderse con el derecho que dá el guarismo de contribuciones que pagamos.

Al hablar de rentas sustituyendo un medio reproductivo al que se adopta que no lo es, no hemos querido cercenar en nada el rendimiento líquido para el Tesoro público, al contrario, acrecerlo. Hemos contado con resultados indirectos que serán permanentes y ciertos. Hemos querido crear riqueza pública, mas bien que verla decaer; dar ahorro en la industria, estimulando al industrioso y promover el bien estar y contento; impedir la decadencia y en cambio imprimir el progreso que se notaria en la recaudación pública.

Eacusamos recordar hechos, los recientes que experimentó Inglaterra saliendo del caos en que se presentaba amenazante Irianda por medio de la abolición de contribuciones, que suprimió completamente sobre subsistencias y artículos de general é indispensable consumo, exceptuando solamente el azúcar (en protección de sus colonias á costa de los consumidores regnicolas) y encontrando en vez de bajas previstas por la antigua escuela, sobranes en cifra igual ó mayor que eran las bajas.

De propósito hemos querido computar ampliamente por habitante, ni hacer otros comentarios comparando con los *budgets* de Inglaterra, Francia, Estados-Unidos, España y Méjico, deduciendo lo que de ellos se absorbe y como es reproductivo por su deuda pública que no tenemos, para presentar el relieve del gravámen notable que distingue á Cuba sobre todos. No entrar en otras consideraciones de actualidad que ocurren naturalmente á los que lean este apunte.

Nuestro objeto es realizar lo que la ilustración aconseja; y luego si sucumbimos en algun acontecimiento, tendremos al menos el consuelo de decir que tambien nos ocurrieron reformas que lo impidieran ó limitaran sus fatales y odiosas consecuencias.

E.

Con fecha del 9 dirigió nuestro representante en Prusia, al presidente del Consejo de ministros, el siguiente despacho telegráfico:—«La ejecución federal contra Dinamarca, se lleva al fin á cabo. Los contingentes de Prusia, Hannover y Sajonia, están ya en movimiento. Créese lo mismo del de Austria. Las fuerzas ascenderán á 60,000 hombres. Las mandará el príncipe Federico Carlos de Prusia.»

Segun afirma uno de nuestros colegas, el nuevo intendente de la Habana, señor don Isidro Walls, que se encuentra aun

en Madrid, no podrá tal vez marchar á la isla de Cuba por el vapor que debe salir el 30 de Cádiz, en cuyo caso marchará en el correo siguiente.

Se ha circulado ya el nuevo reglamento que ha de regir en los presidios de la isla de Santo Domingo, en cuya capital existirá uno y otro en Samaná. Al primero irán los que por aquellos tribunales sean condenados á penas que no pasen de presidio mayor; y al segundo los sentenciados á cadena perpétua, cadena temporal y presidio con retención.

Los periódicos extranjeros anuncian que el general Vivanco ha recibido la plenipotencia del Perú cerca de España, siendo el Sr. Lallave el secretario de esta misión extraordinaria. Ignoramos si la noticia es cierta.

El *Monitor* ha publicado, como se esperaba, las respuestas que han dado sobre el congreso el Austria, la Prusia, la Santa Sede el Hannover y la Baviera. El Papa acepta la reunión, en la creencia de que el congreso restablecerá los derechos violados, dando la preeminencia a la religion católica, única verdadera.

Al ex-presidente de la república dominicana D. Buenaventura Báez, se le ha declarado en posesion del empleo de mariscal de campo de nuestro ejército. Con eso marchará pronto allí.

HABANA.

LA HEREDITARIA.

Memoria leída en 29 de Enero de 1863.

Poca importancia pueden ofrecer las operaciones que en el año ha realizado LA HEREDITARIA. Reflejo la Compañía de la situación general de la Isla, el barómetro que la determina en grado elocuente, es la cotización de los valores de la riqueza pública; ora representados por acciones de empresas industriales y propiedades en general. Si todos se cotizan mas bajo, mucho mas que nunca, aun durante lo mas duro de la crisis de 57, es terminante que la situación mas y mas trabajada, deja mas y mas reducidos los capitales: se explica la necesidad imperiosa de grandes reformas económicas que igualen el derecho de importación para todas las procedencias y banderas, libres de este recargo los artículos indispensables para alimento y vestido de los obreros agricultores (1). El crece consiguiente en las rentas marítimas y la economía en los gastos públicos, dejándolos en la cifra de hasta 1849 que se han mas que duplicado (2), permitiría la abolición de todas las contribuciones directas, derechos de exportación y de toneladas.

La guerra de los Estados Unidos se cree que ha influido en aumentar el pánico que se ha apoderado de todos, dando lugar á que merme la circulación. No hay duda que ha contribuido; pero lo es tambien que en condiciones diferentes, la Isla hubiera podido aprovecharse de esas circunstancias, para negociar las tarifas sin el inconveniente de los intereses del Sur, y para atraer inmensos capitales acompañados de los propietarios. En lugar de contrario, hubiera sido en definitiva favorable el resultado general.

Las razones de escasa circulación están denunciadas por los periódicos mas ilustrados de la Península y de la Isla. La agricultura que en Cuba es la industria matriz, que dá vida ó la quita á todos las demás, cuya situación afecta á toda clase de establecimientos, bajo la presión de reglamentos fiscales, en la idea de protecciones *ilusorias*, porque las solo eficaces se derivan del *crece* general de riquezas, está fuera de las condiciones regulares. La guerra de tarifas, causa derechos enormes, que deben pagar nuestros azúcares al venderse en el extranjero, con cuyo motivo amenudo encontramos 20 pesos y mas por caja, de diferencia respecto al precio que obtienen los productores rivales, de Luisiana por ejemplo. Tal ventaja y de la economía en el costo de producir, por tener los artículos principales que consume la industria libre de derechos de importación, significa un perjuicio para los de la Isla, que generalizado á los otros productos, no baja en total segun muchos cálculos, de 100 millones de pesos al año. El sistema combina que la agricultura rival artificial, á que se opone tan decididamente aquel clima, lucha en los importantes mercados vecinos, con la natural de los terrenos fértiles de Cuba.

Si vendiéramos como nuestros rivales en producción, aunque el producto adicional fuera de la mitad de esos 100 millones, en tanto *crecería* anualmente nuestra circulación, nuestros consumos y comercio «con todas partes» y rentas; en *proporción*, bajaría el interés del dinero; en *razon inversa* subiría el valor de la riqueza pública y además en *razon directa* del mayor producto que rindiera la propiedad rural. Lo que por producir solamente 8 á 9 por ciento anual, no es codiciado hoy, y se realiza con *enormes* descuentos, sería disputado el día que el dinero se ofreciese al 5 por 100 de interés. Los ferrocarriles, almacenes, etc., podrían subir sus tarifas y alzaría el valor de las acciones por esta otra consideración.

Entonces serian posibles las economías para los *gofes* de la industria matriz y todas en general y para los obreros, que son difíciles, en medio de la enorme carestía de las subsistencias por causas fiscales antes esplicadas. Las cajas de ahorros se engrosarian, y en su cifra de depósitos y en el número de las que pudieran alimentarse, tendríamos pronto el signo *único* elocuente, de progreso, bienestar y orden. La Hereditaria y demás compañías de su clase, que hoy vejean, brindarían al depositante premios á la economía, que difícilmente pueden obtener en la modicidad del interés que acreditan los Bancos.

Mientras no cambie por completo el sistema económico de la Isla, la Hereditaria seguirá vegetando y en lugar de sostener la demanda, sus liquidaciones anuales irán ofreciendo al mercado valores que realizar.

La dirección cumple con el deber de esplicar, como lo ha hecho, las causas que han ido trabajando y obran en la situación general de los establecimientos de crédito y riqueza pública, y concluye espresando que la fiebre de especulación de 1857 es la misma que han tenido otros pueblos y que *sin otras* razones, como en aquellos, despues de un quinquenio, solo debiéramos recordar el número de especuladores arruinados y enriquecidos, y en cambio los elementos de progreso en los ferrocarriles y otras empresas de interés general que se crearon y progresan.

Por las razones expuestas, la recaudación de la Hereditaria durante el año que hoy finaliza, se ha limitado á pesos fuertes 11,310 por cobro de anualidades y pesos fuertes, 19,265,34 por dividendos activos é intereses. La última cifra está representada por pesos fuertes, 12,335,34 en efectivo y pesos fuertes 6,930 en pagares. Las liquidaciones han dado salida á la cantidad de pesos fuertes 3,295,82½ en efectivo y valores referentes á la primera liquidación, y pesos fuertes 138,837,55½ en el mismo orden referentes á la segunda liquidación.

Habana y Diciembre 31 de 1862.—El director general, Miguel de Embil.

(1) Dese á los artículos que deban temer la concurrencia una prima á la exportación de España.

(2) Eran 19,300,000, de ellos se gastaban 8,500,000 y han subido en 62 de 25,000,000

Municipales	8,500,000	2,800,000
	8,588,000	28,800,000

COTIZACION DE ACCIONES.

Bancos.		Ferrocarriles.	
Caja San José	35 por 100 descto.	Trinidad	45 por 100 descto
Banco Alianza	40 » »	Cuba	50 » »
Credito Industrial	6 » »	Ságuz	70 » »
Caja de ahorros	12 » premió.	Cienfuegos	60 » »
Banco español	34 » »	Regia	60 » »
		Fúcar	33 » »

EL TIMBRE DE LA VOZ

REVELA EL ALMA.

Balada.

El Padre. Al nacer nace la pena dormida en el corazon. La mece el alma serena; no la despiertes por Dios. Te oigo desde mi retiro, ¡qué encantos tiene la voz! Cada nota es un suspiro, cada suspiro un dolor. ¡Si de la experiencia el llanto nunca tus ojos nubló, por qué suspira tu canto ayeres que lágrimas son?

La Hija. En la noche solitaria que enluta la creacion me parece una plegaria el canto del ruseñor.

El Padre. Mira el alba cariñosa que á la vida despertó la brisa y la mariposa, el bruto, el ave y la flor. Oye el rumor de las gentes, mira, en grata confusion brutos, aves, flores, fuentes, mariposas, brisa y sol. Y pues que todo sonrío tras la noche que pasó, ¿por qué tu canto no ríe, por qué no alegra tu voz?

La Hija. ¡Ay mi padre! Cuando ostenta sus galas la creacion, oigo un eco que lamenta y es el eco una oracion.

El Padre. ¡Naciste artista en buen hora! ¡Qué encantos tiene la voz en el alma que atesora la armonía del dolor! Si al nacer nace dormida la pena en el corazon, la inocencia de tu vida ia columpia con amor: Si esa elegía del mundo, himno que se eleva á Dios, es el manantial fecundo de la santa inspiracion.

ANTONIO ROS DE OLANO.

A UN PINTOR.

SONETO.

Píntame un ente á guisa de diablo, conjunto de baja y de osadia, que por su falta de saber podria llenar un puesto digno en el establo. Píntalo como imagen en retablo; con ascética faz, llorosa, pia; bien que el bribon insigne no se fia de lo que escribe á los corintios Pablo. Píntalo lujurioso como un mico; calumniador de oficio y por sistema; perseguidor, falaz, espia, ingrato. Y cuando ejecutares lo que esplico, ponle debajo este sencillo lema: «Aquí de aquel sugeto está el retrato.»

X.

TU Y YO.

Tú eres la llama airosa que en el ambiente ondas; yo, soy la mariposa que en torno de la luz revolotea. Ay... ya lo se me quemaré.

Tú eres ráfaga breve del fugitivo viento; yo, soy vapor que leve sigue tu caprichoso movimiento. Ay... bien lo se me desharé.

Tú de dulce cariño eres arrullo blando; yo, caprichoso niño que el sueño huyo y que te voy buscando. Ay... ya lo sé me dormiré.

Tú eres lazo tendido que ni á mirar me atrevo; yo, pájaro sin nido que temo al lazo y que codicio el cebo. Ay... bien lo sé al fin caeré.

Tú del gentil manzano eres la fruta bella; yo, el tímido gusano que muere preso al sepultarse en ella. Ay... bien lo sé te morderé.

Tú eres la onda de plata del arroyo impaciente; yo, el ramo que retrata, el sereno cristal de la corriente. Ay... bien lo sé te seguiré.

JOSE SELGAS.

EL BARCO Y LOS SALVA-VIDAS.

BRINDIS IMPROVISADO

en el banquete últimamente celebrado por el partido progresista.

¿No veis un barco que hiende del mar la llanura límpida,

dando á los vientos ufano el pabellon de Castilla? ¿No veis del barco en la popa cómo colgados oscilan blancos círculos de cuero que se llaman salva-vidas? Reparad: en la bonanza ¡con qué desden se los miral! ¡Que hasta encadena los vientos hay quien soberbio imagina! Pero ¡ah! cuando ruje airada la tempestad no prevista, aunque espertos marineros la auguraron tiempo hacía; Cuando ya el barco zozobra y el mar lo traga en sus simas, ¡mirad con qué afán el náufrago se abraza á los salva-vidas! Mas sucede en otros viajes, que tanto de ellos se olvidan, que para el fin codiciado del todo se inutilizan. Y cuando el barco se pierde, cuando el mar le hunde con ira, pues en nada las lecciones de la experiencia se estiman, ¡el ciego nauta perece por falta de salva-vidas!

Si ya con desden nos tratan, ó ya con odio nos miran, y en la bonanza nos cuelgan como á Riego y otras víctimas, ¡brindo porque en la borrascas que terrible se aproximan, no seamos como otras veces inocentes salva-vidas! Brindo, en fin, por los que rinden culto solo á las doctrinas, y solo en el pueblo esperan, y solo en el pueblo fian.

EDUARDO ASQUERINO.

ALMANAQUE COMICO PARA USO DE LOS DOS MUNDOS.

De la vida en el teatro se anuncia un nuevo entremés, y ¿sabes, lector, cuál es? —El año sesenta y cuatro, ó ya hablaremos despues.

No contar sus afecciones (astronómicas, se entiende,) intento en estos renglones; mi almanaque no se vende por mil quinientas razones.

Se dá gratis al lector que á LA AMERICA suscrita la repasa con amor; á aquel de quien necesito hoy mas que nunca el favor.

POSICION GEOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA.

Por la divina piedad á quien rinden gratitud, tienen las dos latitud y las dos profundidad. Mas es su administracion tan funesta aquí y allí, que están ambas ¡ay de mí! en muy mala posición.

EPOCAS CELEBRES.

La que el general O'Donnell pasó mandando en España, y la que hace mucho tiempo mandó tambien en la Habana. La del gran Carlos segundo que continuó Torquemada, y hoy en Nocedal prosigue, familiar fuera de casa. La que creó la zarzuela y las comedias de magia, las sociedades de crédito, y el gas sacado del agua. Son tambien épocas célebres la de la invasion polaca, el año dicho del hambre y el viaje de Muley-Abbas. Y, por último, *La Epoca* que Ignacio Escobar redacta, mientras don Diego Coello llora lejos de su patria.

AL EMPEZAR EL ALMANAQUE.

Conclusion.

Llegó el almanaque aquí, y toca el turno á los santos; yo los santos suprimí, porque al pensar que son tantos con ellos no me atreví.

De uno solo haré mencion, á quien ruego noche y dia con todo mi corazon, simbolo de la alegría y fin de toda ambicion.

Buenaventura se llama y yo en sus milagros creo; él os dé salud y fama, cual vuestra bondad reclama, y cual para mí deseo.

FIESTAS MOVIBLES.

Lo son las que á sus mujeres suelen hacer los maridos, y los dramas aplaudidos contra muchos pareceres.

La crisis ministerial los pretendientes celebran, y los bolsistas que quiebran como es uso general. Dos de Mayo tambien es fiesta movable y movida, cuando España está regida por un ilustre marqués. Y fiestas serán, por fin, muchas que ahora no lo son, cuando tenga esta nacion de un confín á otro confín libertad é ilustracion.

CUATRO ESTACIONES.

Mandan los liberales y es Primavera, los moderados vienen y Estío empieza. Al anunciarse Otoño se anuncia O'Donnell, y el invierno es la vida de Miraflores.

DIAS EN QUE SE SACA ANIMA.

El dia que un hombre rico con mujer pobre se casa, el dia en que diputado se elige á cualquier Juan Lanas siempre que se eleva un tonto, siempre que se silva un drama, siempre que se pega fuego de un avaro á la morada, ó toca la lotería á alguna cuba con patas, de las que llenarse solas he visto en Puerta Cerrada, digo para mi capote, y es cálculo que no falla: ¡jojo los que tengan bula, hoy se saca ánima!

ENTRADAS DEL SOL.

Entra en mi cuarto á las nueve las mañanas que no llueve.

En casa del usurero entra el sol cuando el dinero.

Si el sol de ministro entrara en donde *trastos* no veas, inútiles casi todos, y mas pobre el que mas sepa. Andarán las alabanzas que no ha de haber quien las quiera, hasta que al cabo y al fin cargue el gobierno con ellas. Y para que nada falte habrá tambien en LA AMERICA de concienzudos artículos y de poesías selectas, una feria que á dejar atrás va la de Mairena.

Entre el sol por donde quiera, y salga por Antequera.

DIAS DE GRAN GALA.

Cuando Dolores se pone maja, y sale á misa por la mañana, toda de negro siendo tan blanca, quitando penas por donde pasa, y de sus ojos vertiendo llamas, con las que enciende de amor las almas, muchas vecinas dicen con rabia: —ahí va esa tonta de toda gala.

Cuando el pobrote que ha dos semanas tomó la luna por una hogaza, se ve portero de una gran casa, quizá por obra de alguna hermana que á Capellanes fué á cazar gangas, ¡ay del mendigo que en hora aciaga junto á su puerta roce la espalda, que es su dominio la planta baja, y él no recibe mas que de gala.

Cuando un cesante cobra la paga; cuando un hortera conquista al ama; cuando un torero rueda en la plaza, y sale libre de entre las astas; cuando una viuda jóven y guapa olvida al muerto y al vivo abraza; cuando las sueltas se ponen malas y andan las cosas cual yo sé que andan, puede vivirse con la esperanza de poder pronto vestir de gala.

ECLIPSES.

Tiempo ha que la verdad aquí en España entera se eclipsó; ¿un nuevo mundo fué pregunta extraña; de allí dicen que no.

Virtudes, patriotismo, inteligencia, todo se eclipsa aquí;

¿habrá entre los dos mundos coincidencia? de allí dicen que sí.

Yo no quiero saber si habrá en la luna eclipses, ni en el sol; quiero que no se eclipsen la fortuna, ni el honor español.

FERIAS PRINCIPALES.

Tiempo hace ya que en el mundo se ha establecido una feria; casi todo en él se compra, y hay poco que no se venda. Pagamos con nuestra vida las ilusiones primeras, con el llanto los caprichos, con el olvido las quejas. Por comprar satisfacciones sangre ofrecen nuestras venas, y á cambio nos dan de insultos patentes de consecuencia. Dichas de amor, ayer gratis, pagamos hoy en la iglesia, y hasta lo que es mas barato sabe Dios lo que nos cuesta. Mercados hay principales donde se contrata en regla, y otros donde al por menor se cotiza la vergüenza. En todos ellos hay tontos que explota la gente cuerda, y cuerdos que muchas veces obran cual si no lo fueran. Fecundo en esos negocios va á ser el año que empieza, pues entre otras, recordamos estas principales ferias:

Feria habrá de acusaciones sobre quien mejor gobierna, entre tontos y troyanos, ó babilonios y persas. Feria de sabios de oficio en todas las academias, de oradores, en las córtes, de vagos, en las plazuelas. Feria de cómicos malos en donde se hagan comedias, de niñas en el Retiro, y en el Prado de niñas. No entrarás en oficina en donde *trastos* no veas, inútiles casi todos, y mas pobre el que mas sepa. Andarán las alabanzas que no ha de haber quien las quiera, hasta que al cabo y al fin cargue el gobierno con ellas. Y para que nada falte habrá tambien en LA AMERICA de concienzudos artículos y de poesías selectas, una feria que á dejar atrás va la de Mairena.

JUICIO PROFETICO DEL AÑO.

El año que se acerca no tendrá juicio, por lo cual viviremos como en el limbo. Año dichoso, en que, excepto lo malo, sobrárá todo.

En él no habrá desastres, ni habrá asonadas, ni cambios de gobierno cada semana. No habrá otra cosa, que amor, ventura, bienes, júbilo y gloria.

NOTAS.

Por varias concesiones medrarán como siempre los bribones, y mas de una familia comerá, á pesar suyo, de vigilia.

De Europa los amaños á nadie causarán sustos ni daños, y América gigante del bien la senda seguirá triunfante.

Seremos todos unos ódios dejando y celos importunos, y haremos de la España un paraíso feliz y libre como Dios lo quiso.

Progresarán las artes aquí y en todas partes; nuevos caminos abrirá á la ciencia la humana inteligencia, y el trabajo fecundo iris será de paz que alegre al mundo.

Con esto, y el aumento de la contribucion á un diez por ciento, los proyectos de ley que se meditan, las trabas que se quitan al comercio y la industria, y la riqueza que por do quier asoma la cabeza, no habrá en nuestro hemisferio mujer perjura, ni marido sério, ni sábio intolerante, ni ministro malvado ó ignorante. Y así en santa ventura llegar podremos á la edad futura, gritando con la voz de la esperanza: —salvamos al país! siga la danza!

MANUEL DEL PALACIO.

POETAS HISPANO-AMERICANOS.

ANDRES BELLO.
IV.

La circunstancia de no haber citado siquiera el Sr. Torres Caicedo en sus *Ensayos biográficos* la hermosa composición *A Olimpio*, en que tan notablemente descubre Bello sus altas dotes y demuestra la facilidad con que el verdadero poeta logra poner en las obras que imita su sello individual, me llevó en el anterior artículo á discutir sobre aquella hermosa poesía con más detenimiento del que consiente la índole de este ligero bosquejo de juicio crítico.

Y, sin embargo, la composición *A Olimpio*, no es la única imitación digna de aprecio. También merecen detenido examen *Las fantasmas*, *Los duendes*, *Moisés salvado de las aguas*, y hasta *La oración por todos*, quizá la menos feliz de las cinco. ¡Cosa admirable! Bello que no ha empezado á cultivar las musas hasta muy entrado en años, y cuya educación literaria y gusto clásico parecían poco á propósito para amoldarse á interpretar cierta clase de composiciones, no solo ha sabido hacer suyas las de Victor Hugo, penetrándose bien de su espíritu y carácter, sino les ha conservado su misma índole, su originalidad y frescura, ajustándose en alguna hasta á la rara, caprichosa y extravagante combinación métrica del poema original. Esto, que á primera vista parece cosa de poco momento, es de suyo tan dificultoso que solo un maestro consumado, como Bello, hubiera podido salir airoso en tan árdua empresa.

Falto de espacio para entrar en extensas consideraciones sobre cada una de las varias piezas citadas, y persuadido de que las personas de gusto han de saborear con más placer que mis desaliñados conceptos los primeros que abundan en tan bellas poesías, voy á insertar á continuación algunos de sus mejores trozos. Seguro estoy de que me lo han de agradecer los lectores de LA AMERICA, y muy principalmente aquellos que miran con cariñosa predilección á los hombres eminentes que al otro lado del Océano mantienen la integridad y pureza de la lengua castellana, oponiendo el ejemplo de sus castizas y elegantes obras literarias al desbordado torrente de neologismos que allí la vicia y corrompe, lo mismo en el lenguaje familiar que en el periodístico, que en el oficial, que en todo.

De esta suerte se expresa Bello en *Las fantasmas*, titulada en frances *Fantomes* y consagrada á lamentar la temprana muerte de una joven española amante de la danza (1):

¡Ah, qué de marchitas rosas
En su primera mañana!
¡Ah, qué de niñas donosas
Muertas en edad temprana!
Mezclados lleva el carro de la muerte
Al viejo, al niño, al delicado, al fuerte.

Murieron, murieron mil!
La rosada y la morena;
La de la forma gentil;
La de la voz de sirena;
La que ufana brilló; la que otro ornato
No usó jamás que el virginal recato.
Una, apoyada la frente
En la macilenta palma,
Mira al suelo tristemente;
Y al fin rompe al cuerpo el alma
Como el jilguero, cuando oyó el reclamo,
Quebra, al tomar el vuelo, un débil ramo.

Otra en un nombre querido
Con loca fiebre delira:
Ctra acaba cual gemido
Lánguido de éolia lira
Que el viento pulsa, ó plácida fallece
Cual sonriendo un niño se adormece.
Todas nacidas apenas,
Y ya cadáveres frías!...

Esta contemplación de la facilidad con que se ceba la muerte en la juventud llena de vida y lozanía lo mismo que en la desengañada y caduca vejez, hace exclamar al poeta:

«Y nada dejó la huesa?
«Ni una voz? «Ni una mirada?
«Tanta llama, hecha pavesa?
«Y tanta flor, deshojada?»

No es verdad que al leer estos preciosos y sentimentales versos cree uno saborear los delicados manjares que á vueltas de censurables rarezas y extravagancias, brindaban con frecuencia al delicado paladar de los hombres de gusto un Lope de Vega, un Tellez, un Ruiz de Alarcón, ó un Calderón de la Barca?

Pues veamos de qué modo pinta á la tierna joven víctima de su amor al baile:

«Albo seno, que palpita
Con inocentes suspiros;
Ojos que el júbilo ajita,
Azules como zafiros,
Y la celeste diáfana aureola
Que en sus quince á las niñas arrebola.
Nunca en tu pecho el ardor

Todavía, cuando pasa
Sobre su sepulcro alguna
Nube de cándida gasa
Que hace fiestas á la luna,
O el mirto que lo cubre el viento mece,
Rebulle su ceniza y se estremece.»

Y más adelante, apacentándose en los dulces recuerdos de la angelical criatura que ha dejado de existir, se expresa de esta manera:

«Un vaso de flores lleno
Guarda la escogida flor
Que prendida llevó al seno,
Y aún conserva su color.
Cojida en el jardín su mano hermosa,
Y se marchitará sobre su losa.

¡Qué sencillez, qué naturalidad, y al mismo tiempo que

(1) Para que se pueda formar idea de la libertad y acierto con que Bello hace suyos los pensamientos é imágenes del original que imita, no desvirtuándolos, sino añadiéndoles nuevos encantos y perfecciones, traslado aquí algunas estrofas de la poesía francesa. Fijese bien el lector en la mayor belleza y armonía del metro que emplea el poeta americano. Dice así Victor Hugo:

«Que j'en ai vu mourir! — J' une était rose et blanche,
L'autre semblait oír de célestes accords;
L'autre, faible, appuyait d'un bras son front qui penche,
Et, comme en s'élevant l'oiseau courbe la branche,
Son âme avait brisé son corps.

Une, pâle, égarée, en proie au noir délire,
Eisait tout bas un nom dont nul ne se souvient,
Une s'évanouit, comme un chant sur la lyre;
Une autre en expirant avait le doux sourire
D'un jeune ange qui s'en revient.»

sentimiento tan verdadero, qué dulce tristeza! Lástima grande que á veces, aunque pecas, decaiga la entonación hasta el punto de dar en expresiones más que naturales, triviales, como por ejemplo:

«Lola en el umbral aguarda
Por la capa de satin;
Y bajo la delgada mantellina
Cuelta alevosa el aura matutina;»

ó bien en cacofonías como esta:
«Saltando entre las tumbas *coro aerio*,
A la plácida luz del cementerio.»

En *La oración por todos*, pensamiento profundamente cristiano, y por lo tanto bellísimo, consolador y fecundo, pero composición desigual y ex que se advierten, por lo común, cierto prosaico amaneramiento y versos menos elegantes y numerosos que en las demás imitaciones encontramos los siguientes preciosos rasgos.

Encareciendo las ventajas y encantos de la noche, que sucede serena y plácida al afanar y los trabajos del día, convidando á la oración y á la paz, exclama el poeta:

Como para dormirse, bajo el ala
Esconde su cabeza la avecilla,
Tal la niñez en su oración sencilla
Adornecce su mente virginal.

«Oh dulce devoción que reza y ríe!

«De natural piedad primer aviso!

«Fragancia de la flor del paraíso!

«Preludio del concierto celestial!»

Cuando la poesía se consagra á encarecer virtudes cristianas, siempre halla nuevos acentos é imágenes, expresiones felices y delicadas. Recomendar la oración, la oración por todos, lo mismo por el amigo que por el enemigo, por el bueno que por el malo, por el que nos daña que por quien nos favorece, es una de las más fragantes flores nacidas en el huerto de la amorosa religión del crucificado, única religión verdadera. Ella nos ofrece en esperanza seguro y saludable fruto. Ella derrama bálsamo consolador en el corazón atribulado y sediento, y lo conforta y regenera. «Al paso que anda la oración (dice el venerable maestro Fray Luis de Granada), á este mismo anda la vida; y de la manera que andan los ejercicios espirituales, así anda la vida espiritual que de ellos procede. De manera que así como dicen que la mar sigue el movimiento de la luna, y que pende tanto de la virtud de este planeta, que cuando él crece, crece ella, y cuando él mengua, mengua ella; y en todo finalmente sigue el movimiento del, como el caballo de las riendas que lo gobiernan: así han visto que la perfección de la vida cristiana depende tanto de la virtud de la oración, que cuando ella anda concertada, la vida anda concertada; y cuando ella se desconcierta, todo lo demás se desconcierta; y finalmente conforme á la creciente y menguante della, así crece y mengua el espíritu y concierto de nuestra vida.»

Pero volvamos á la poesía de Bello;

«La tentación seduce; el juicio engaña;

En los zarzales del camino deja

Alguna cosa cada cual; la oveja

Su blanca lana, el hombre su virtud.»

Para huir de estos peligrosos zarzales, para contrarrestar los efectos de esa tentadora seducción y de ese engañoso juicio, no hay, en efecto, más seguro recurso que la oración.

«Por qué? El poeta nos lo explica de esta manera:

«Todo tiende á su fin: á la luz pura

Del sol, la planta; el cervatillo atado,

A la libre montaña; el desterrado,

Al caro suelo que le vió nacer.

Y la abejilla en el frondoso valle,

De los nuevos tomillos el aroma;

Y la oración en alas de paloma
A la morada del Supremo Ser.»

No cabe explicación más verdadera en el fondo ni más bella en la forma. Con razón ha dicho una eminente escritora que cuando levantamos los ojos al cielo nuestros pensamientos se ennoblecen.

El poeta recomienda á su hija, que pues *la oración es infinita*, pues *nada agota su caudal*, ruegue por el hombre

«Que no dú sustento al hambre,

Ni á la desnudez vestido,

Ni da la mano al caído,

Ni da á la injuria perdón.

Por el que en mirar se goza

Su puñal de sangre rojo,

Buscando el rico despojo,

O la venganza cruel.

Y por el que en vil libelo

Destroza una fama pura,

Y en la alevne mordedura

Escupe asquerosa miel.

Por el que surca animoso

La mar, de peligros llena,

Por el que arrastra cadena,

Y por su duro señor.

Por la razón que leyendo

En el gran libro, vigila;

Por la razón que vacila;

Por la que abraza el error.»

Hoy más que nunca es de inestimable precio el consejo. Hoy más que nunca debemos todos orar por el que vacila ó sigue las corrientes del error; pues si gracias á Dios hay todavía espíritus vigilantes, hombres de razón firme que se fortalecen y aseguran leyendo en el gran libro de las eternas verdades, son muchos los que dudan, muchos los soberbios que envueltos en densas tinieblas llegan orgullosos ó indiferentes al límite de la vida: como si este maravilloso conjunto de cuerpo y alma que constituye el ser humano hubiese de acabar para siempre al caer la miserable vestidura mortal en el

«Abismo en que se mezcla polvo á polvo

Y pueblo á pueblo.»

¡A cuántos infelices no deberíamos dirigir ahora estos versos de Victor Hugo en su oda á Lamartine:

*Secouez le sommeil de votre âme engourdie,
Et réveillez-vous pour mourir.*

En *Moisés salvado de las aguas*, imitación de la preciosa oda *Moise sur le Nil*, de la primera época del poeta francés, ha empleado Bello un metro tan adecuado al movimiento y arrebatado lírico, como á propósito para narrar y describir. A ello se debe en gran parte la mayor variedad de entonación y de giros que se advierte en la obra de nuestro venezolano. Basada en el contexto de algunos versículos del capítulo segundo del *Exodo* (bien que en la poesía francesa y en la castellana se dé el nombre de *Ifisa* á la hija de Faraon, que según el testimonio de Josefo se llamaba *Thermutis*), esta oda, de plan sencillo y poéticos poramadores, merecía pasar á nuestra lengua conducida por mano tan diestra como la de Bello. Tráscríbala en gran parte á continuación, sin comentarios de ninguna especie.

«Compañeras, al baño! Alumbrá el día
La cúpula lejána;

Duerme en su choza el segador; y enfria
Las ondas la mañana.

«¿Veis cuál se pinta en la corriente clara
El puro azul del cielo?»

El cinto desatadme, y la tiara,
Y el importuno velo,

«¿Veis en aquel remanso trasparente
Zambullirse la garza?»

Las ropas deponed, y al blando ambiente
El cabello se esparza.

¡Ea! trisquemos en el fresco baño
Alzando blanca espuma....

Mas ¿qué objeto descubre tan extraño
La fugitiva bruma?

Mirad: enfrente al sicamor sombrío
Que verdes arcos tiende

Sobre la playa, un bulto por el río
Lentamente desciende.

No temáis; de una palma el tronco anciano
Que en demanda navega

De las altas pirámides, liviano
Sobre las ondas juega.

Arrastra el Nilo la flotante cama,
Cual nido de avecilla

Que arrebatado hubiese á la retama
De su silvestre orilla.

«¿Qué de peligros corre á un tiempo mismo!
«¿Cuál puerto de salud

Le aguarda? «¿Mece el proceloso abismo
Su cuna ó su ataúd?»

Los ojos abre, hijas de Menfis! llora....
«Pudo una madre, ¡oh cielo!

Al agua abandonar devoradora
El hijo pequeñuelo?»

La hija de Faraon, arrebatado ya á las olas el pequeño
navío,

«Palpita con la carga que suspende,
Alegre y orgulloso;

Y en sus mejillas el color se enciende
De la temprana rosa.

Bullente espuma hendiendo, que se irrita
Y la presa reclama,

El peso que la agobia deposita
Sobre la verde grama;

Mas ¡oh tu, que de lejos á tu hijo
Por la playa desierta

Seguiste desolada, el rostro fijo
En su carrera incierta!

Llega: el hinchado seno dá al infante:
Tu llanto ni su risa

Revelarán en tí la madre amante,
Pues aun no es madre ifisa.

«¿Qué hermoso rasgo, y que dichosamente expresado!
Al ver ya en salvo á Moisés, el coro de ángeles, velada la

faz con sus alas, prorrumpe en estos acentos, diciendo á Jacob que se alegre:

El Jordan á sus campos te conviada:
Te oyó el Señor: Egipto

Marchar verá á la tierra prometida
Tu huaje proscripto.

Ese niño que virgen inocente
Salvó de olas y vientos,

Es el profeta del Horeb ardiente,
Rey de los elementos.

Humillaos, mortales insensatos,
Que al Eterno haceis guerra:

Hé ahí el legislador que sus mandatos
Promulgará á la tierra.

Cuna humilde baldón de la fortuna,
Juguete del profundo,

Ha salvado á Israel: humilde cuna
Ha de salvar al mundo. (1).»

Llegamos ya á la última de las cinco imitaciones de Hugo,

á la singular composición titulada en francés *Les Djinnis* (entre los árabes, demonios, ángeles maléficis) y en español *Los duendes*.

Les Djinnis es una de las *Orientales* que más llamaron la atención desde luego. En ella procuró sin dudo el gran lírico mostrar la flexibilidad de su idioma patrio, tachado de rebelde á las combinaciones métricas á que tan docilmente se brindan las lenguas italiana y española, y hacer ver que se presta á todo cuando lo manejan manos diestras como las suyas. Este alarde en un tanto pueril, y no de gusto muy selecto, pero disculpable en el presente caso (atendida la fantástica vaguedad y especial carácter del asunto) hirió por su extraña novedad la imaginación de los jóvenes poetas de nuestra patria. Apresuráronse muchos á hacer composiciones de la misma clase, devanándose los sesos por salvar los inconvenientes nacidos del escribir metros en forma de escalerilla, esto es, empezando por versos de dos ó tres sílabas, ascendiendo de una en una hasta llegar á los endecasílabos, de arte mayor, ó alejandrinos, y volviendo á descender por grados á las mismas sílabas del principio. Tanto deslumbró esta moda, que ingenios tan célebres como Zorrilla y la Avellaneda sacrificaron en su altar, aunque no con la maestría y dominio del lenguaje que se observan en la imitación debida á nuestro elegante y correcto venezolano. Desde que el poderoso número de Byron y la musa brillante y pomposa de Moore, cada cual en su tono y por diverso estilo, se dieron á cantar los recuerdos gloriosos, las bellezas naturales, las tradiciones y costumbres, y hasta las supersticiones y consejos de los pueblos del Oriente, todas las miradas se volvieron á aquellas regiones; y muchos poetas de fama, ya por propia inclinación, ya por rendir tributo á la moda y captarse la benevolencia de sus idólatras, se creyeron obligados á fantasear escenas cuyos héroes fuesen griegos ó turcos, ó que de algun modo satisficiesen el prurito de *orientallear*, tan común y tan en boga hace veinte y cinco ó treinta años. Victor Hugo fué tal vez quien por entonces llevó en Francia más lejos esta manía del orientalismo, y á su imitador Zorrilla siguieron entre nosotros mil y mil cantores de *harenas* y de *sultanas* de *piratas* y *nazarenas*, que así conocían la historia y costumbres del Oriente y el carácter distintivo de su poesía, como por los cerros de Ubeda. En *Les Djinnis* vemos el supersticioso

(1) De este modo termina el original:

«Sous les traits d'un enfant délaissé sur les flots,
C'est l'êtu du Sina, c'est le roy des Fléaux,
Qu'une vierge sauvé de l'onde.
Mortels, vous dont l'orgueil méconnaît l'Eternel,
Fléchissez: un berceau va sauver Israël,
Un berceau doit sauver le monde!»

«Por qué no tendremos en España imitadores que sepan reproducir lo que imitan como ha interpretado Bello esta estrofa? No sería mejor (dado que es bastante más difícil) imitar de este modo, que bostezar originales como muchos que ven la luz pública en nuestros días, celebrados y encomiados por los periódicos?»

temor de un mahometano que en el silencio de la noche oye á lo lejos el rumor que causa la turba de espíritus maléficis; presenciarnos la viva y creciente zozobra que experimenta á medida que el ruido se aproxima, y nos agrada observar cómo recobra la tranquilidad perdida cuando los siente alejarse. Bello, que solo ha tomado de la composición francesa la idea general, algunos pensamientos, y el progresivo ascenso y descenso del metro, ha prescindido en la suya del soñado orientalismo de Hugo, trasladándose á su país natal, no invocando á Mahoma, sino á la Virgen, y añadiendo pormenores cuya verdad avalora mucho lo fantástico del asunto.

Véanse al pié de estas líneas algunos pasajes de tan extraña composición. Así empieza:

I.

«No bulle
La selva:
El campo
No alienta.
Las luces
Postreras,
Despiden
Apenas
Destellos
Que tiemblan.
La choza
Plebeya
Que horcones
Sustentan;
La alcoba,
Que arrean
Cristales
Y sedas;
Al sueño
Se entregan.»

II.

«Los cipreses
Colosales,
Cabezean
En el valle:
Y en menuda
Nieve caen
Deshojados
Azabares.
Es el soplo
De los Andes,
Atizando
Los volcanes?»

III.

Si trotan unos (1),
Otros galopan
De la cascada
Sobre las ondas.
Cuál se columpia,
Cuál cabriola,
Y un duende enano
De copa en copa
Va dando brincos
Y no las dobla.

IV.

Así van y vienen,
Y silban y zumban,
Y gritan que aturden:
El cielo se nubla;
El aire se llena
De sombras que asustan.

V.

A casa me recojo:
Echemos el cerrojo.
¡Qué triste y amarilla
Arde mi lamparilla!
¡Oh Virgen del Carmelo!
Aleja, aleja el vuelo
De estos desoladores
Ángeles enemigos,
Que no talen mis flores,
Ni atizonen mis trigos.

En los siguientes números asciende el metro hasta el endecasílabo: en el X empieza el descenso, y concluye:

¡Oh fuente
Querida!
Ya turbia,
Ya limpia;
Ya en calles
Que lilas
Y adelfas
Tapizan;
Ya en zarzas
Y espinas.
Tal corre
La vida (2).

¡Por qué un poeta tan claro y terso como Bello habrá pagado tributo en esta poesía al romanticismo bastardo y amanerado (muerto ya, por fortuna), y dado alguna vez en gongórico hasta el punto de llamar á la neblina *rizada melena de los montes*?

Hasta aquí las imitaciones de nuestro autor. Si el tiempo de que dispongo no fuese tan breve; si pudiera con menos congoja dilatar este bosquejo, no perdonaría ninguna de las observaciones que me ocurren acerca de las composiciones originales de Bello. Mas como mi objeto principal consiste en que sean conocidas, y es tal su mérito que no necesita abogado para obtener fallo favorable en el tribunal de las personas de gusto, me habré de limitar, por ahora, á indicaciones que faciliten la comprensión de sus trozos escogidos.

Pero antes, y ya que hemos apreciado á Bello como imitador, conozcámosle como traductor. Se trata solo de un fragmento del poema de Delille titulado: *Los jardines, ó el arte de embellecer los paisajes*.

Nada tan opuesto á la índole peculiar de las poesías de Victor Hugo imitados por Bello, como los poemas del abate Delille. Aquel, jefe de la revolución romántica, es espontáneo

y libre en los movimientos y arranques de su inspiración, hasta rayar en exagerado y agreste. En cambio el autor de *Los jardines*, degenerado sacerdote de un arte moribundo, es tan acompasadamente clásico, y su musa débil y fría (1) tan amanerada y vulgar, que apenas se comprende cómo ha podido Bello interpretar con igual felicidad que las poesías de Hugo, versos del famoso y un tiempo aplaudidísimo *dupeur dorcilles*, de quien dice con razón un excelente crítico de su país que nunca tuvo arte ni estilo poético. Por eso precisamente, y porque Bello (sin separarse del estilo propio de un poema didáctico, y traduciendo con fidelidad), ha sabido comunicar á sus versos una variedad y un vigor que no se hallan en los que traduce, he creído conveniente hacer mención de este fragmento, y reproducir aquí los que basten para demostrar la exactitud de la observación.

Encareciendo el arte de embellecer los jardines, exclama el poeta:

Valles y montes,
Sombras y lejos al papel traslada;
Obstáculos prevé, medios escoge:
De la dificultad nace el milagro,
Y dá belleza el arte á lo disforme.
¿Cuál tan áspero suelo y tan esquivo
Su divino poder no reconoce?
¿Desnudo está? Frondosos bosques cubran
Su desnudez. ¿Tupido acaso? Dome
La inútil pompa de la tierra el hacha.
¿Húmedo? En vasto lago se trasformen,
O en limpio estanque las impuras ondas,
O el campo bulliciosas alborocen.
¿Arido, en fin? Explora, tiente, escava.
No desespere: ya el cristal que esconden
Secretas venas, va á brotar. Al modo
Que cuando á largo afán mi ingenio pobre
Se rinde exhausto, y la difícil rima
Fatiga en valde ingratos pormenores,
Brilla un feliz concepto de improviso
Y numeroso el verso y fácil corre (2).»

De este modo concluye el fragmento traducido:

En tus obras
Lo bello hechicé y lo sublime asombre:
Pasa de lo risueño á lo severo;
Muéstrate fuerte y dulce, simple y noble,
Triste y alegre; y variado el tono
Al variar del gusto se acomode.
Haz que vaya el pintor á su paleta
Bajo tus mirros á buscar colores:
Allí, de sacra inspiración turbado
Cante el poeta, el sabio filósofo,
Y en sus dulces memorias el dichoso,
Y en su llorar el infeliz se goce.»

¡Qué diferencia tan grande entre la monotonía del original, y la amena variedad y animado corte de la traducción! Esto se llama traducir.

Conocidas ya las composiciones imitadas y traducidas, vengamos á las que han brotado espontáneamente en el alma del poeta. La demasiada extensión del presente artículo me obliga á descartar de este imperfecto juicio *La agricultura de la Zona Tórrida*, oda cuyo extraordinario mérito exige artículo aparte, y que ha visto ya la luz pública en las columnas de LA AMERICA. Réstame, pues, dar idea de *El incendio de la compañía*, canto elegiaco; de *El diez y ocho de Setiembre*, oda, y de la *Alocución á la poesía*, silva destinada á formar parte de un poema que el autor no ha publicado aún, y que Dios sabe si se llegará á publicar.

La primera de estas tres composiciones se reduce á describir con vivos colores en numerosas quintillas el incendio que abrasó la iglesia de los jesuitas en Santiago de Chile, y á llorar sobre sus humeantes ruinas. El plan es claro y sencillo; verdadero el dolor que prorrumpe en acentos dignos de un corazón iluminado por la fé, y rico y armonioso el concierto de castizas palabras y frases con que lamenta pérdida tan lastimosa. ¿Lo poneis en duda? Pues leed atentamente los versos que siguen, y con facilidad podreis resolver el problema por vosotros mismos:

«Jamás con furor tan ciego
Prendió escondida centella:
Vióse breve lumbre; y luego
A grande altura descuella
Una cúpula de fuego.
Raudal volcan se me antoja,
Que aglomera nube á nube
De humareda parda y roja,
Y ya hasta los cielos sube,
Y encendida lava arroja.
Cual leon que descuartiza
Descuidada presa hambriento,
Tal encrespado se heriza,
Tal rugie el fiero elemento
Que te reduce á ceniza.
Aunque el pueblo te circunde
A socorrerte anhelante,
Rápido el incendio cunde,
Y hasta el cerro más distante
Terrifica luz difunde.

Derretida á impulsos del voraz incendio la campana que hora á hora habia cantado á la ciudad un siglo entero, figurase el poeta escucharla todavía, y oírle decir:

«Vi sobre el pendón hispano
Alzarse el de tres colores;
Sucedier á un yermo un llano
Rico de frutos y flores;
Y al esclavo el ciudadano.
Santiago, adios! ya no mas
El aviso diligente
De tu heraldo fiel oírás,

(1) De esta suerte la califica Rivarol, en el mismo poema en que dice hablando de Delille:

*Son Style citadin peint en beau les campagnes;
Sur un papier chinois il a vu les montagnes, etc.*

(2) Así Delille:

«Là, le crayon en main,
Dessinez ces aspects, ces côtes, ce lointain;
Devinez les moyens, presentez les obstacles:
C'est des difficultés que naissent les miracles.
Le sol le plus ingrat connoitra la beauté.
Est-il nu? que des bois parent sa nudité:
Couvert? portez la hache en ces forêts profondes:
Humide? en lacs pompeux, en rivières fécondes
Changez cette onde impure; &, par d'heureux travaux,
Corrigez à la fois l'air, la terre & les eaux:
Aride enfin? cherchez, sondez, fouillez encore:
L'eau, lente à se trahir, peut-être est près d'éclorre
Ainsi d'un long effort moi-même rebuté,
Quand j'ai d'un froid détail maudit l'aridité,
Soudain un trait hereux jaillit d'un fond stérile,
Et mon vers ranimé coule enfin plus facile.»

(1) Los duendes.
(2) Así concluye la de Victor Hugo:
«Tout fuit
Tout passe;
L'espace
Efface
Le bruit.»

Que los sordos pasos cuente
Que hácia tu sepulcro das.»

Embebido en profundas meditaciones á vista de tanto estrago; absorta el alma en una idea, y aflojando momentáneamente los lazos que la atan á la tierra, la fantasía, como libre garza, vuela por espacios ilimitados. Entonces

«Las antiguas tradiciones
Toman colores reales,
Y quebrantan las prisiones
De las arcas sepulcrales
Difuntas generaciones.
¿Qué nuevo rumor se advierte?
¿Qué insólito murmurar?
¿Qué voz turba de esta suerte
El silencio secular
De ese asilo de la muerte?
En sus lechos se incorporan
Las heladas osamentas:
De los nichos en que moran
Bajan sombras macilentas:
Negras ropas las decoran.
El brazo airado detén,
Muestra benigno el semblante,
¡Sumo Autor de todo bien!
Para que otra vez levante
Sus muros Jerusalem.

En *El diez y ocho de Setiembre*, oda conmemorativa de la independencia de Chile, se leen estas bellas estrofas:

«Desde el desierto en que animal ni planta
Viven, y solo suena
La voz del viento, que silbando empuja
Vastas olas de arena;
Hasta donde la espuma austral tachonan
Islas mil, de la dura
Humana ley exentas, paraísos
De virginal verdura.»

«No más, *digiste*, un generoso pueblo
Dormite en ócio muelle:
Ser libre jure; y con su sangre el voto,
Si es necesario, selle.
Bramarán los tiranos; guerra y luto
Decorarán traeros,
Y convertir en servidumbre eterna
Los recobrados fueros.
Pero ¡cuándo en las lides la victoria
No ha coronado al fuerte,
Que á la ignominia de servil cadena
Antepuso la muerte?»

Este noble pensamiento le arrebató á personificar el glorioso día aniversario de la independencia, á preguntarle qué hechos de sereno arrojo, de amor pátrio y de constante virtud guardaba en su seno; y contesta:

«De dos pueblos nacientes, ya en el brio
Y en la esperanza grandes,
Al choque impetuoso quebrantada
La valla de los Andes;
Los campales trofeos, que decoran
Allá el monte, acá el llano,
Y los que hendido de chilenas quillas
Vió absorto el Océano.»

Espectáculo que le hace exclamar de lo más íntimo de su alma:

«Crece así tu, querida patria! crece,
Y tu cabeza altiva
Levanta, ornada de laurel guerrero,
Y fructuosa oliva.
Y florezca á tu sombra la fé santa
De tus padres; y eterna
La libertad prospere; y se afiance
La dulce Paz Fraternal;

Pero del rumbo en que te engolfas mira
Los alevés bajíos
Que infaman los despojos miserables
Ay! de tantos navios.
Aquella que de lejos verde orilla
A la vista parece,
Es edificio aéreo de celajes,
Que un soplo desvanece.
Oye el bramido de alterados vientos
Y de la mar, que un blanco
Monte levanta de rizada espuma
Sobre el oculto banco;
Y de las naves, las amigas naves,
Que soltaron á una
Contigo al viento las flamantes velas,
Contempla la fortuna.

«Las ves, arrebatadas de las olas,
Al caso extremo y triste
Apercibirse ya?... Tú misma, cerca
De zozobrar te viste.»

Compruébase aquí nuevamente cuán simpática y hermosa es la inspiración del poeta de corazón sano, cuando la religión y el patriotismo iluminan su entendimiento.

Después de *La Agricultura de la Zona Tórrida*, la *Alocución á la poesía* es la más importante de las originales de Bello. Vacuada en cuanto á la forma en la admirable turquesa de nuestros grandes poetas de los siglos de oro, vive animada del espíritu del autor, sellada con el sello de sus creencias é ideas, no imagen de otros tiempos y costumbres, no pálido reflejo de ajenos afectos, no juego artificioso de palabras diestramente concertadas, no poesía arqueológica, sino expresión calorosa de sentimientos verdaderos, como debe ser toda poesía que aspire á merecer tal nombre. El autor la invita á que deje la culta Europa que desama su rustiquez nativa, y tienda el vuelo al mundo de Colon que le ofrece tantos y tan peregrinos encantos. Para persuadirla á ello se expresa de esta manera:

«¿Qué á tí, silvestre ninfa, con las pompas
De dorados alezáres reales?
¿A tributar también irás en ellos
En medio de la turba cortesana?
El torpe incienso de servil lisonja?
No tal te vieron tus mas bellos dias
Cuando en la infancia de la gente humana,
Maestra de los pueblos y los reyes,
Cantaste al mundo las primeras leyes.
No te detenga, oh Diosa,
Esta region de luz y de misceria,
En donde tu ambiciosa
Rival Filosofía,
Que la virtud á cálculo somete,
De los mortales te ha usurpado el culto;
Donde la coronada hidra amenaza
Traer de nuevo al pensamiento esclavo

La antigua noche de bárbarie y crimen:
Donde la libertad, vano delirio,
Fé la servilidad, grandeza el fasto,
La corrupción cultura se apellida:
Descuelga de la encaja carcomida
Tu dulce lira de oro, con que un tiempo
Los prados y las flores, el susurro
De la floresta opaca, el apacible
Murmurar del arroyo transparente,
Las gracias atractivas
De natura inocente
A los hombres cantaste embelesados;
Y sobre el vasto Atlántico tendiendo
Las vagorosas alas, á otro cielo;
A otro mundo, á otras gentes te encamina,
Do viste aún su primitivo traje
La tierra, al hombre sometida apenas:
Y las riquezas de los climas todos
América, del sol jóven esposa,
Del antiguo Oceano hija postrera,
En su seno feráz eria y esmera.
¿Qué morada te guarda? ¿Qué alta cumbre,
¿Qué prado ameno, qué repuesto bosque
Harás tu domicilio? ¿En qué felice
Playa estampada tu sandalia de oro
Será primero? ¿Dónde el claro río
Que de Albion los héroes vió humillados,
Los azules pendones reverbera
De Buenos Aires, y orgulloso arrastra
De cien potentes aguas los tributos
Al atónito mar? ¿O dónde emboza
Su doble cima el Avila entre nubes,
Y la ciudad renace de Losada? (1)
¿O mas te sonreirán, Musa, los valles
de Chile afortunado, que enriquecen
Rubias cosechas, y suaves frutos;

¿O la elevada Quito
Harás tu albergue, que entre canas cumbres
Sentada, oye bramar las tempestades
Bajo sus pies, y etéreas auras bebe
A tu celeste inspiración propicias?

Aún no aguzado la ambición había
El hierro atroz; aún no degenerado
Buscaba el hombre bajo oscuros techos
El albergue que grutas y florestas
Saludable le daban y seguro,
Sin que señor la tierra conociese,
Los campos valla, ni los pueblos muro.
La libertad sin leyes florecía,
Todo era paz, contento y alegría;
Cuando de dichas tantas envidiosa
Huitaca bella (2), de las aguas diosa,
Hinchando el Bogotá, sumerje el valle.
De la gente infeliz parte pequeña
Asilo halló en los montes:
El abismo voráz sepulta el resto.
Tú cantarás como indignó el funesto
Estrago de su casi ex-tinta raza
A Nequeteba, hijo del Sol; que rompe
Con su cetro divino la enricada
Montaña, y á las ondas abre calle.
El Bogotá, que inmenso lago un día
De cumbre á cumbre dilató su imperio,
De las ya estrechas márgenes, que asalta
Con vana furia, la prisión desdena,
Y por la brecha hirviendo se despeña.

Ve, pues, ve á celebrar las maravillas
Del Ecuador: canta el vistoso cielo
Que de los astros todos los hermosos
Coros alegran; donde á un tiempo el vasto
Dragon del Norte su dorada espira
Desvuelve en torno al lumínar inmóvil
que el rumbo al marineró audáz señala,
Y la paloma cándida de Arauco
En las australes ondas moja el ala.

Arrebatado en las de su fantasía, el poeta sueña recorrer,
ya las orillas del Cáucaso, ya las márgenes del Aragua, ó bien se
extasia ante el espectáculo de aquella espléndida zona en que
naturaleza pródiga vertió sus mas admirables dones:

«En densa muchedumbre
Ceibas, acacias, mirlos se entretegen,
Vejuco, vides, grammas:
Las ramas á las ramas,
Pugnando por gozar de las felices
Auras y de la luz; perpétua guerra
Hacen, y á las raíces
Angosto viene el seno de la tierra.»

En los períodos que siguen hay mas de un pasaje que describe
los mismos objetos, de igual manera y casi con las mismas
palabras, que *La agricultura de la Zona Tórrida*.

Recuerda luego los títulos y excelencia que tienen á sus
ojos las ciudades que más se han distinguido en la guerra de
la independencia, y añade:

«Diosa de la memoria, himnos te pide
El imperio también de Motetzuma,
Que, rota la coyunda de Iturbide,
Entre los pueblos libres se numera.
Mucho, nación bizarra mejicana,
De tu poder y de tu ejemplo espera
La libertad; ni su esperanza es vana,
Si ajeno riesgo escarmentarte sabe,
Y no en un mar te engolfas que sembrado
De los fragmentos ves de tanta nave.»

Por desgracia, Méjico no escarmentó en cabeza ajena:
antes bien ha ido rodando cada vez más de abismo en abismo,
hasta parar en el desdichado trance en que lo vemos. Terrible,
pero elocuente lección para los pueblos que cifran el blanco de
sus deseos en una libertad extremada, careciendo de la prepara-
ción que se necesita para practicarla dignamente.

Una observación y concluyo, más por falta de espacio que
de materia. Quien estudie atentamente las poesías de Bello y
conozca nuestro moderno Parnaso, no podrá menos de convenir
en que son pocos los poetas españoles contemporáneos que
como aquel tienen el don de acertar lo mismo en lo clásico que
en lo romántico; pocos los que sobresalen de igual suerte por

el misterioso poder de la fantasía que por la solidez y rectitud
del pensar; pocos, en fin, los que reúnen, como el ilustre ve-
nezolano, la sinceridad del sentimiento con la virilidad, riqueza
y propiedad del lenguaje. De Bello puede decirse sin lisonja lo
que de la musa de Pindaro decía Olmedo en el *Canto á Bolívar*:

«Y desatando armónicos raudales,
Pide, disputa, gana,
O arrebató la palma á sus rivales.»

MANUEL CAÑETE.

AÑO NUEVO.

Antes de pasar los umbrales del año que se nos viene
encima, sería conveniente resolver una cuestión siempre
antigua y siempre moderna que se ha suscitado, digá-
mosle así, incidentalmente, nada menos que en el Par-
lamento.

Los términos del problema se ofrecen á nuestra con-
sideración encerrados dentro del curioso espacio que hay
siempre entre dos interrogaciones.

El secreto, pues, se nos acerca con cierta malicia
burlona, y nos pregunta: «¿qué tiempos son mejores,
los pasados ó los presentes?»

Esta pregunta tiene en estos momentos una oportu-
nidad incontestable, porque á nadie se le oculta que nos
encontramos á fin de año; esto es, al cabo de la calle, y
convendría mucho averiguar si nos conviene apechugar
con el año que se acerca, ó contratar de nuevo al año
que se vá para servirnos de él otros doce meses por lo
menos.

Demos una vuelta alrededor de la cuestión antes de
entrar en ella.

Si los tiempos pasados son mejores que los presen-
tes, lo primero que se ocurre es pararse y ver si hay me-
dio de volver atrás; pero si los tiempos presentes son
mejores que los pasados, lo que se ocurre á primera vista
es la conveniencia de no seguir adelante para no derro-
char en unos cuantos días el codiciado capital de estos
preciosos tiempos.

Por este lado la averiguación es inútil, porque ya de
un modo ó ya de otro, lo que parece mas conveniente
es echar pié á tierra y plantarse, como sábiamente hacen
todas las mujeres que han cumplido treinta años.

No obstante, es preciso despejar la incógnita porque
urje saber si hemos sido unos sábios naciendo ahora, ó
fuimos unos tontos no naciendo antes.

La primera observación que me tira de la levita es
esta:

«Los tiempos pasados no han debido ser muy buenos,
por la sencilla razón de que han durado muchos siglos,
y todo el mundo sabe que lo bueno dura poco.»

Pero me sale al encuentro otra reflexión, y guiñán-
dome el ojo con profunda malicia, me dice:

«Los tiempos presentes deben ser muy malos, porque
todo el mundo anda buscándoles salida como si nos hu-
biéramos metido en un mal paso.»

Y es verdad: no hablaríamos tanto de lo que está por
venir, si lo presente fuera á nuestros ojos siquiera me-
diamente bueno.

Si mañana es una esperanza, hoy debe ser una des-
gracia.

Al mismo tiempo obsérvese la tristeza con que se
descuelgan las siguientes palabras:

«La humanidad tiene que ser jóven ó vieja: si es jó-
ven no querrá pasar de la juventud; si es vieja querrá
volver á ella.»

«Cuanto mas anda el hombre en la vida, mas se
acercá á la muerte; de manera que nuestra esperanza es
el fin del mundo. A pesar de esto, nadie quiere atrasarse;
se; los que menos pedimos, deseamos siquiera salir
del día.»

Es verdad que los tiempos pasados no hay por donde
agarrarlos.

Tomando el asunto desde su principio, vemos que
nuestro padre Adam lo hizo todo lo peor posible, legán-
donos una herencia cuya posesión nos cuesta sudores de
muerte.

Y hé ahí la primera operación de crédito que se hizo
en el mundo: él realizó un empréstito que nosotros pa-
gamos. Este es el principio de ese recurso con que se
han enriquecido los Estados modernos, y que se llama
deuda flotante.

Pero consideremos que si nosotros somos mejores
que nuestros padres hay una inicua injusticia en el ór-
den de sucesión.

Yo pregunto: si fueron inferiores á nosotros ¿por qué
van delante?

O de otra manera: si somos mejores ¿por qué vamos
detrás de ellos?

«Será que la humanidad ha empezado por el fin?»

Yo me horrorizo cuando desde el punto elevado de
la historia en que nos encontramos, vuelvo la cabeza y
echo una ojeada hácia atrás.

«¿Qué bárbaros! En Sagunto y en Numancia se degü-
ellan unos á otros por no ser ciudadanos de Roma: ellos
mismos incendian sus ciudades para alumbrar el vuelo
triumfante de las águilas romanas, y alfombran el cami-
no por donde pasan las legiones invencibles con la púr-
pura de su sangre.»

«Parece mentira! Siete siglos emplean en arrojar de
España las huestes agarenas, y pasan siete generaciones
estúpidas haciéndole la cruz á los moros.»

Se les ocurre llamar sábio al rey D. Alfonso porque
tuvo la humorada de hacernos unas cuantas partidas que
aun no hemos podido olvidar.

«¿Qué tiempos, santo Dios, serian aquellos en que era
el modelo de los hombres ese brutal personaje que ha
llegado hasta nosotros bajo el nombre del Cid!

«¿Qué idea debía tenerse entonces del soldado, del
súbdito y del hombre!

No comprendo qué interés pudo tener Isabel la Ca-
tólica en venir al mundo en tan triste época.

«¿Y qué debemos pensar de Cervantes? ¿Cómo pudo
caber tan grande ingenio en tan estrechos tiempos?

«¿Y antes? ¿Qué insensatos! Colon descubre la Amé-
rica y Hernán Cortés conquista á Méjico.

Llega un tiempo en que nuestros padres esclavizados
pierden hasta el derecho de dormir de noche, porque
el sol no encuentra horizonte donde ponerse en los do-
minios de España.

Al fin se acerca el día en que esos tiempos van á pa-
sar al sepulcro de la historia, y nuestros padres hacen
su último esfuerzo y firman su testamento con esta rú-
brica bárbara: Dos de Mayo.

«¡Imbéciles! ¿qué nos han dejado? Nada: la primera
historia del mundo.

«¿Qué tiempos! nadie diría que habian de venir á des-
embocar en estos.

Digámoslo con orgullo; no parecemos hijos de nues-
tros padres.

Los tiempos presentes ¿qué diferencia! No tenemos
el oprobio de Numancia ni de Sagunto, no en siete sig-
los, sino en siete meses, hemos arrojado á los moros,
no de España sino de Tetuan. ¡Las partidas! Nosotros
tenemos partidos. Nuestro Cid es mas que un hombre,
es un banquero. No hemos conquistado á Méjico, cierto,
pero hemos adquirido á Santo Domingo.

Es preciso acabar de una vez con esa preocupación
que nos hace creer que «todo tiempo pasado fué mejor,»
porque en ese caso el progreso humano resultaría en
razón inversa, y vendríamos á parar al absurdo inadmi-
sible de que las últimas generaciones están condenadas á
ir á la cola de la humanidad.

Somos mejores que nuestros padres; pero esto tiene
una dificultad que merece pensarse.

«Debemos declararnos incluseros para no cargar con
la vergüenza de nuestro origen? Veamos.

Bajo ese punto de vista preciso es que nos detenga-
mos antes de entrar en el año nuevo, para que el pre-
sente no deje de ser el mejor de los años. Está en nues-
tro interés y en nuestra dignidad.

Ahora comprendo la profunda sabiduría con que las
mujeres se quitan años. Lo hacen como quien dice: «no
tengo nada que ver con los tiempos pasados.»

Es una cuenta corriente en la que toman tanto de lo
que llega como dejan de lo que se vá.

Las cosas, por una razón incontestable de adelanto,
van siendo malas segun se van alejando de nosotros: para
ser buenos es preciso que nos paremos.

Pensemos bien el caso crítico en que nos encontra-
mos. Si seguimos adelante, vamos á comprometer todo
lo que hemos ganado.

Si hemos conseguido llegar á ser mejores que nues-
tros padres, no debemos pasar de aquí, porque mañana
seremos peores que nuestros hijos. Como padres, no po-
demos admitir semejante injuria.

—¿Qué quiere decir año nuevo?

—Quiere decir que el otro ya es viejo.

En tal situación es imposible parar el carro, porque
detenernos aquí sería tanto como no salir de la anti-
güedad.

Hay algo de precipitado en este viaje. Doce meses le
bastan á un año para volverse viejo.

La cuestión sería difícil de resolver si no estuviera
ya resuelta: el año es nuevo pero los días son viejos;
los doce meses que se van son los mismos doce meses
que vuelven.

Desde que se descubrió el nuevo mundo no hay nada
nuevo.

La antigüedad se repite delante de nosotros como
una vieja disfrazada de niña: todo lo ha dicho y todo lo
ha hecho.

Con los sucesos sucede lo mismo que con los hom-
bres, vienen por generaciones: cambian de nombre
pero siempre son los mismos.

«¿Qué es un hombre mas que la repetición de otro?

Llamad á la Moda y preguntadle. Ya sabéis que la
Moda no es mas que la novedad.

Pues bien aquí teneis una tela nueva; es de lana
por ejemplo, clara ó oscura.

Todos la vemos y exclamamos: «¿qué cosa tan
nueva!»

Recapitémos: la lana es una materia conocida
desde el sexto día de la creación del mundo, los colores
son tan antiguos como la luz y la oscuridad es anterior
al sol; la tela mas maravillosamente tegida se remonta
á los tiempos de Penélope.

Veamos otra cosa nueva: aquí hay un sombrero aca-
bado de hacer. ¿Qué alas! ¿qué copa! Digámoslo franca-
mente: las copas son tan antiguas como los árboles y
las alas tan viejas como los cuervos.

Pero vengamos á la novedad mas caprichosa: aquí
teneis un lazo admirable, verdaderamente nuevo. Todos
caen en él y ninguno cae en la cuenta.

Este lazo es una pobre imitación de aquel que Eva
compró á la serpiente por un tesoro de inocencia: es el
mismo en que Adán cayó.

La tienda misma, ¿qué tiene de nuevo?

Ella es una especie de paraíso; el comerciante una
clase de serpiente, la mujer una continuación de Eva, y
el hombre un pobre Adán.

El mundo es ya una vasta prenderia, en que todo es
viejo hasta la misma juventud.

Lo único original que conocemos es el pecado, y cuen-
ta ya seis mil años de fecha.

«¡Año nuevo! No lo creais: os engaña: seis mil veces
ha pasado ya por la tierra: es el mismo de siempre.

JOSÉ SELGAS.

Editor, don Diego Navarro.

Imprenta de LA AMERICA, á cargo del mismo, Lope de Vega, 45.

(1) Fundador de Caracas. (El A.)
(2) Huitaca, mnger de Nequeteva ó Bochica, legislador de los
Muisacas.—V. Humboldt; *Fues des Cordilleres*. T. I. (El A.)

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO (Docks de Madrid).

Los docks de Madrid, á imitacion de los que se conocen en los Estados-Unidos, Alemania, Inglaterra y Francia, son unos espaciosos almacenes construidos hábilmente para recibir en depósito y conservar cuantas mercancías, géneros y productos agrarios ó fabriles, se les consignen desde cualquier punto de dentro ó fuera de la Península.

Se hallan establecidos en la confluencia de los ferro-carriles de Zamagoza y Alicante, y gozan el privilegio de que ningún género consignado á ellos es detenido, registrado ni obligado á pagar derechos de aduana hasta llegar á Madrid, siempre que siga su curso por las vías férreas sin salirse de ellas antes de tocar en la estacion central.

Y como con dichas líneas de Zaragoza y Alicante se unen ya las de Valencia, Ciudad-Real y Toledo, y muy pronto formará una ramificación no interrumpida la de Barcelona, la de Lisboa por Badajoz, la de Pamplona, la de Cádiz por Sevilla y Córdoba, la de Cartagena y, finalmente, la de Irun, por medio de la circunvalacion, muy adelantada ya en esta córte, viene á resultar que la seguridad en los trasportes de cualesquier géneros dirigidos á los docks ó remesados por ellos, la cantidad inmensa en que pueden obtenerse fácilmente los pedidos y hacerse los envíos á otros puntos, la rapidez, en fin, con que permiten verificarse todos estos movimientos, llamados por algunos evoluciones comerciales, constituyen puntos esenciales de otras tantas cuestiones importantes, resueltas satisfactoriamente en virtud solo de la eleccion de sitio para el establecimiento de dichos almacenes.

También la solidez de la construccion obtenida por una direccion hábil y materiales excelentes; la dificultad grande de incendiarse, siendo, como son, casi en su totalidad de hierro y de ladrillo; el espacioso anden que por todas partes le circuye, y, adonde, atracados como á un muelle los wagones y trenes enteros de mercancías, permiten hacer pronta y cómodamente su descarga; la inmensidad de sus sótanos, cuyo pavimento, asfaltado y en declive hácia unos grandes recipientes, revela la idea de que hayan de servir para contener vinos, licores y otros líquidos expuestos á derramarse de sus vasijas; un sistema completo de ventilacion, observado en las rasgadas de puertas y disposicion de las ventanas; la proximidad, por último, á la intervencion de consumos y á las oficinas de la Aduana, son condiciones importantes que hacen á los docks de Madrid, admirablemente apropiados para el objeto á que se les destina.

En cuanto á las ventajas que está proporcionando su establecimiento á la agricultura, á la industria y al comercio, no es posible imaginarlas todas y mucho menos describirlas; pero las disposiciones generales que preceden á una tarifa repartida por la Compañía al público, y la aclaracion de dichas disposiciones, que hacemos á continuacion, darán clara luz sobre las mas importantes de todas ellas. Las disposiciones aclaradas son las siguientes:

1.ª La Compañía de los docks de Madrid, recibe como depósitos en sus almacenes, cuantos géneros y mercancías sean conocidos por de lécito comercio en esta plaza, á excepcion únicamente de aquellos que por su índole especial, contraria, y aun nociva á otros varios, ó por ser perjudicial en cualquier sentido á los intereses de la Empresa, creyese esta que debía rehusarlos.

2.ª Una vez hecha cargo del depósito, dicha Compañía responde de la custodia de los géneros depositados hasta donde racionalmente pueda exigirse, ó como si dijéramos, fuera de un terremoto, de un motin popular, ó de otro cualquiera de esos accidentes rarísimos que no está en la mente del hombre el prever ni en su mano el evitar.

3.ª También responde de los estragos causados por el incendio, en virtud de tener asegurados bajo este concepto sus almacenes y todas las mercancías, y de que la clase, calidad, y aun el estado de conservacion de los géneros declarados y constituidos en depósito sean los mismos el día de su salida que lo fueron el de su entrada; siempre que dicha clase, calidad y estado se hubiesen puesto de manifiesto este día, hasta donde lo creyese necesario para su examen el representante de la Empresa, y exceptuando también los naturales deterioros que pudiesen resultar por la naturaleza ó efecto propio de la índole de la mercancía.

4.ª La Compañía de los docks se encarga asimismo de satisfacer los portes adecuados en los ferro-carriles por el género, de verificar su aforo si se la exige, y de reclamar á quien corresponda la indemnizacion debida en el caso de que hubiese avería ó resultase falta en el número ó en el peso; para lo cual se hará constar el estado aparente de los envases que contienen la mercancía, el peso total ó bruto de los fardos, toneles, cajones, etc., y todas las demás circunstancias necesarias, al tiempo de presentar dicha mercancía en los almacenes.

5.ª Para recibir los géneros, colocarlos en el sitio mas conveniente á su especie, despachar al dueño de ellos ó comisionado en su entrega, pesando sea preciso, presentarlos al despacho de la aduana y consumos, satisfaciendo los derechos que adeudaron, cargarlas en los trasportes, transmitir las á sus destinos, si estos fueran del rídico de Madrid, ó entregarlas al domicilio donde viniesen consignadas, cuando lo ha sido para algun punto de esta poblacion, se observará un órden de turno rigoroso con todos los depositantes.

6.ª Como es natural, esta Compañía exige el pago de ciertos derechos por los servicios que presta, y para ello tiene establecida su correspondiente tarifa; pero, permite también que el dueño de un género depositado en los docks, tarde seis meses en abonarla dichos derechos por almacenaje y cualesquier otros gastos. Cuando este plazo ha trascurrido, se hace indispensable una órden del Director, para poder prolongar el depósito en estado de insolvente.

7.ª La Compañía de los docks se encarga también de la venta de los géneros que se la envíen con este objeto, y de la compra y remision de los que se la pidan, procurando en uno y en otro caso hacerlo con la mayor ventaja para la persona de quien recibió el encargo.

8.ª En el acto de recibirse los géneros en depósito, se expide un boletín de entrada ó llámese resguardo talonario, en donde están expresados: El nombre del propietario. El número de la especie y la marca de los envases. El peso en bruto reconocido y declarado. Este documento proporciona al agricultor, al

industrial, al comerciante, al dueño, en una palabra de los géneros depositados, muy luego y próxima, mente el valor que tengan estos en aquella fecha en la plaza; á lo menos, debe esperarse así de un papel negociable en virtud de las garantías y privilegios que se observan en la ley de 9 de Julio de 1862.

9.ª La Compañía de los docks anticipa, mediante un interés módico, el 50, el 60 ó el 70 por 100 del valor de la mercancía depositada, según su especie, á aquellos de sus dueños que lo soliciten.

10 y último. De las mercancías no afectas á responsabilidad, por haberse abonado todos los gastos que ocasionaron, y los derechos de almacenaje, peso, medida, recuento, etc., puede disponer el propietario siempre que quiera, y en virtud solo de una órden escrita.

MOLLINEDO Y COMPAÑIA DOCKS. Almacenes generales de depósitos. DEPÓSITO GENERAL DE COMERCIO.

Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de Julio de 1862 y real órden de 21 de Agosto del mismo año y 21 de Julio de 1863.

Están con la Estacion de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, á la cual llegan, además de ambas vías, las de Valencia, Ciudad-Real, Toledo, Barcelona, Pamplona, y la de Lisboa por Badajoz; la de Cádiz por Sevilla y Córdoba; la de Cartagena; y por la vía de circunvalacion la del Norte.

Es una estacion central donde vendrán á parar las grandes vías férreas que han de cruzar la Península de N. á S. y de E. á O. en todas direcciones, atravesando sus mas importantes comarcas, facilitando su reciproca y mútua comunicacion y desembocando en los puertos principales que la Península tiene en el Océano y en el Mediterráneo.

Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la aduana, los docks y el depósito general, podemos ofrecer á los que nos honren con su confianza las facilidades y ventajas siguientes:

1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla en el depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas según su clase y division.

2.ª A la espiracion de los años puede reexportarlas fuera de la Península, libres de derechos como vinieron y permanecieron hasta aquel día.

3.ª Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalados por el arancel de aduanas.

Estas son las ventajas del depósito general. Son las de los docks.

1.ª Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga en el ferro-carril, su descarga á la llegada á Madrid y pago de los portes, dando para su pago un plazo de 60 días al remitente.

2.ª Asegurar su venta ya en Madrid ya en provincias, encargándose en este último caso del envío, cobranza y reembolso al dueño.

Advertencias generales.

1.ª Las consignaciones al depósito general serán declaradas y vendrán rotuladas.—Depósito general de comercio.—Mollinedo y Compañía.—Madrid.

Las tarifas, reglamentos y demas documentos esplicativos de ambos establecimientos se facilitan á quien los desea en su local, carretera de Valencia, número 20 y en la oficina central, calle de Pontejos, número 4.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. LINEA TRASATLANTICA.

SALIDAS DE CADIZ. Para Santa Cruz, Puerto-Rico, Samaná y la Habana, todos los dias 15 y 30 de cada mes.

Salidas de la Habana á Cádiz los dias 15 y 30 de cada mes.

PRECIOS. De Cádiz á la Habana, 1.ª clase, 165 ps. fs.; 2.ª clase, 110; 3.ª clase, 50.

De la Habana á Cádiz, 1.ª clase, 200 ps. fs.; 2.ª clase, 140; 3.ª clase, 60.

LINEA DEL MEDITERRANEO. SALIDAS DE ALICANTE.

Para Barcelona y Marsella todos los miércoles y domingos.

Para Málaga y Cádiz, todos los sábados.

SALIDAS DE CADIZ. Para Málaga, Alicante, Barcelona y Marsella, todos los miércoles á las 3 de la tarde.

Billetes directos entre Madrid, Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.

De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, 270 rs. vn.; 2.ª clase, 180; 3.ª clase, 110.

FABRERIA DE BARCELONA.—Drogas, harinas, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen de domicilio á domicilio á mas de 500 pueblos á precios sumamente bajos.

Para carga y pasaje, acudir en MADRID.—Despacho central de los ferro-carriles, y D. Julian Moreno, Alcalá, 28.

ALICANTE Y CADIZ.—Sres. A. Lopez y compañía.

RÓZPIDE Y COMPAÑIA, BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

MADRID.—Jacometrezo, 62.

Los propietarios de la Península ó islas adyacentes que deseen obtener fondos con la garantia de sus bienes rústicos y urbanos, por un plazo hasta de diez años y con el derecho á reembolsar en cualquiera época anterior al vencimiento de la hipoteca

el todo ó parte de las sumas tomadas, pueden dirigir sus pedidos á la Direccion del Banco, ó sus representantes en las respectivas provincias, de quienes obtendrán asimismo los Estatutos y cuantas otras noticias deseen.

Las personas que aspiren á constituirse, con capitales completamente afianzados, rentas exactamente satisfechas, tambien podrán conseguirlo por medio de las obligaciones hipotecarias del propio Banco, cuyas ventajas y seguridades son:

1.ª Disfrutar una renta anual de 6 por 100, pagadera por semestres y que cobrada por adelantado de los propietarios, se deposita simultáneamente en las cajas del Estado.

2.ª Tener el capital ó intereses representados y garantidos por la cifra colectiva de las fincas rústicas y urbanas hipotecadas al Banco, é importantes cuando menos doble suma de la que representen las obligaciones emitidas por el mismo.

3.ª Contar con una compra y venta constante de estos valores por sus condiciones de seguridad y de fácil trasmision.

4.ª Optar á una amortizacion infalible y continúa, por ser únicamente con las mismas obligaciones con lo que pueden cancelarse las hipotecas.

5.ª Estar á salvo de depreciacion las cantidades que representen las expresadas obligaciones, por ser siempre admisibles por todo su valor en los pagos al Banco, para la liberacion de las fincas.

6.ª La responsabilidad de diez millones de reales efectivos en la Gerencia.

7.ª La fiscalizacion del gobierno en las operaciones, por medio de un Delegado régio.

8.ª La admision de los negocios tan solo por el Consejo de Administracion, compuesto de los cinco mayores rentistas, y con una garantia en junto de dos millones de reales.

9.ª El exámen de las hipotecas por un abogado consultor y por peritos oficiales.

Y 10. La facultad de convertir las obligaciones en intrasferibles, evitando así, en ciertos casos, la enagenacion del capital de los rentistas.

Los pedidos de obligaciones tambien podrán dirigirse á la Direccion del Banco, y á sus representantes y corresponsales de los Sres. Rózpide y compañía, en provincias, Ultramar y principales capitales de Europa.

LA NACIONAL, COMPAÑIA GENERAL española de seguros mútuos sobre la vida, para la formacion de capitales, rentas, dotes, viudedades, cesantías, exencion del servicio de las armas, pensiones, etc., autorizada por real órden.

Domicilio social: Madrid, calle del Prado, 19. Director general: Sr. D. José Cort y Claur.

Esta compañía abraza, por el sistema mútuo, todas las combinaciones de supervivencia de seguro sobre la vida.

En ella puede hacerse la suscripcion de modo que en ningún caso, aun por muerte del asegurado se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes.

Un delegado del gobierno, y un Consejo de administracion nombrado por los suscritores, vigilan las operaciones de la Compañía.

La Direccion de la Compañía tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administracion.

Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de La Nacional, que en recientes liquidaciones ha habido suscritores que han sacado una ganancia de 30 por 100 al año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Aun reduciendo este tipo á 20 por 100, y suponiéndolo permanente, en combinacion con la tabla de Deparcienca, que es la que sirve para las liquidaciones de la Compañía, una imposicion de 1,000 reales anuales, produce en efectivo metálico los resultados consignados en la siguiente tabla:

Table with columns: Edad del asegurado, En 5 años, En 10 años, En 15 años, En 20 años, En 25 años. Rows: De 1 dia á 1 año, De 1 año á 3 años, De 3 años á 10, De 10 á 20, De 20 á 30, De 30 á 40, De 40 á 50, De 50 á 60, De 60 á 70, De 70 á 80.

INSTITUTO CUBANO ACADEMIA MILITAR EN NEW-HAMBURG, Dutchess County, NUEVA-YORK.

Director.—D. Andrés Cassard. Vice-Director.—D. Víctor Giraudy.

RAMOS DE ENSEÑANZA.—Inglés, francés, español, alemán, italiano, latín, griego, literatura clásica, escritura, aritmética, geografía, historia, teneduría de libros por partida doble, dibujo lineal, matemáticas, dibujo natural, música, baile, equitacion, táctica militar, gimnasio y esgrima.

El Instituto cubano está establecido en el Condado de Dutchess, Estado de Nueva-York, en la céle-

bre mansion ó casa de campo conocido por «El lugar de Fowler, FOWLER'S PLACE» á 65 millas, ó ses á dos horas de la ciudad de Nueva-York, y á dos millas al Este de New-Hamburg, que se halla á la margen del río Hudson. El local es uno de los mas bellos y saludables, y el mas á propósito para un plantel de educacion.

El curso de estudios que se sigue en este establecimiento es tal, que cualquier niño de 7 á 10 años, que se admita, á la edad de 15 estará apto para dedicarse al comercio, pues en este intervalo podrá adquirir una buena letra inglesa, aprender los idiomas inglés, francés, español y alemán, teórica y prácticamente: la teneduría de libros, aritmética mercantil, matemáticas, etc.; y entonces, si sus padres lo desean, podrá dedicarse al estudio de otros ramos científicos que se enseñarán en el Instituto.

El Colegio está bajo la disciplina militar. Los pupilos, ó Cadetes, forman todos una compañía, y bajo la direccion de un oficial competente, se ejercitan por la mañana y por la tarde en la práctica y manejo del arma. Se ha adoptado la disciplina militar como la mas conveniente y eficaz para sostener el órden, decoro, etc., que debe observarse en los dormitorios, comedores, clases, etc., y para habilitar á los jóvenes á ser sumisos, obedientes y exactos.

En el Colegio hay un GIMNASIO completo, bajo el cargo de un profesor idóneo, quien hace practicar á los pupilos diaria y sistemáticamente, cuya práctica, unida al ejercicio militar tambien diario, no solo robustece y vigoriza el cuerpo, sino que tiende á promover un talle esbelto y á dar una hermosa forma varonil.

Todo castigo corporal está abolido en el Colegio.

Las clases de Inglés, Francés, Español, Italiano y Aleman, están á cargo de profesores nativos de la mas alta reputacion y talento.

En el Instituto se habian alternativamente dichos idiomas; de manera que los pupilos adquirían en corto tiempo un conocimiento práctico de los cuatro idiomas y podrán hablarlos con facilidad.

Los pupilos están muy bien atendidos y son tratados con esmero y cariño maternal por la Señora del Instituto, quien nada omite á fin de proporcionarles todas las comodidades y goces necesarios, cual si estuvieran en su propia casa.

Los pupilos pagarán 330 ps. fs. anuales por su manutencion, papel, plumas, lavado, composicion de ropa, música vocal y los ramos ya expresados.

CASA-BANCA DE MADRID. DIRECCION GENERAL.

Para continuar en provincias los trabajos de creacion de la misma y desarrollar su pensamiento, se necesitan cuatro agentes que reúnan conocimientos mercantiles y financieros, á la par que relaciones de personas en provincias.

Dichos agentes disfrutarán de un sueldo fijo, desde setecientos mil á cuatrocientos mil rs. vn., siendo de su cuenta los gastos de locomocion.

En las oficinas centrales establecidas en esta Córte, calle de la Madera baja, núm. 9, se admiten proposiciones, hasta el día 15 de Noviembre próximo.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

El lunes y el viernes de cada semana, desde las ocho hasta las diez de la mañana, dispensario oftálmico ó clínica gratuita para los militares y los inválidos.

Como según el muy célebre Guizot, los hechos bien demostrados son, hoy, la sola potencia en crédito, el Sr. A. Sepine verá con sumo placer y honor los señores facultativos asistir á estas curaciones.

Dirigirse plazuela del Angel, núm. 4, principal.

CASA-BANCA DE MADRID. OFICINAS CENTRALES.

MADERA BAJA, 9, PRINCIPAL Y BAJO. Los negocios que abraza esta Casa particular y mercantil del crédito son los siguientes:

Primero. Admitir aportaciones generales de metálico á sus cajas con un interés fijo anual de 6 á 8 por 100, y cuyo retiro es voluntario para los imponentes, con opcion á los destinos de la Casa que están dotados con sueldos fijos desde 1,500 á 40,000 reales ánnos.

Segundo. Facilitar préstamos sobre prendas pretorias de valor real, con los capitales procedentes de aportaciones especiales, que ganan un interés anual para las que los hacen de 10 por 100, y se retiran á voluntad de los imponentes.

Tercero. Comprar y vender terrenos y casas á la malicia para edificaciones, adjudicadas en licitacion pública y prefiriendo en la enagenacion á las personas que hayan hecho aportaciones particulares que ganan el interés anual que convencionalmente se estipule y se retiran á voluntad de los aportantes.

Cuarto. Establecer giro recíproco con todas poblaciones mas importantes de la Península.

Quinto. Abrir cuentas corrientes con todas sus sucursales: admitir depósitos, y representar las casas de comercio españolas y extranjeras que la dispensen esta confianza.

Para el buen régimen y gobierno de sus operaciones y alcanzar la confianza pública, cuenta con alto personal, una Junta auxiliar consultiva, con la responsabilidad de todos los empleados en el ejercicio de sus destinos, y con la publicidad que han de recibir todos sus actos en el Boletín oficial, órgano de la casa.

En las oficinas centrales y en las sucursales de establecimiento, se facilitan instrucciones y cuantas noticias pueden desearse.

Advertencia importante. La Direccion general de la Casa-Banca de Madrid, ha contraído el deber de combatir toda idea que tienda á calificar de Sociedad, una casa particular de comercio y crédito, que ni ha pertenecido ni pertenecerá nunca á aquella clase de empresas, porque no tiene ninguna analogía con ellas, y solo aspira á moverse dentro de la órbita mas completa de verdad y moralidad.

HOTEL VELASCO. CASA DE HUESPEDES española, 39, Gerrard Street.—Leicester Square.—Londres.—Punto céntrico, cerca de los teatros, establecimientos notables, calles del Regente, Haymarket, etc., etc., por las que pasan continuamente ómnibus para todas partes de Londres. Los precios son moderados y la mesa á la española.



ÍNDICE

POR MATERIAS Y AUTORES.



POLITICA.

	Núms.	Págs.
DE LA DECADENCIA del gobierno representativo en la época actual. (D. Antonio Benavides.)	1	4
POLITICA de España en América. (D. Jacinto Albistur.)	1	4
DISCURSO pronunciado en el Congreso sobre la cuestión de Méjico. (Conde de Reus.)	1	13
GIBRALTAR. (D. Emilio Castelar.)	2	1
REFORMAS en Ultramar. (D. Eduardo Asquerino.)	2	9
POLITICA de América. (D. Jacinto Albistur.)	3	6
ISLA DE CUBA. (D. José Antonio Saco.)	3	13
Artículo I.	5	5
Artículo II.	7	7
Artículo III.	9	14
Artículo IV.	11	6
Artículo V.	13	8
Artículo VI.	20	5
Artículo VII.	5	2
POLONIA. (D. Emilio Castelar.)	6	2
DE LAS crisis en los gobiernos representativos (D. Antonio Benavides.)	6	2
NUEVAS reflexiones y documentos sobre el tratado de Cochinchina. (M.)	6	9
TRATADO de Cochinchina: nuevos sucesos y nuevas reflexiones. (M.)	7	4
LOS EJERCITOS permanentes. (D. Francisco Javier de Bona.)	7	10
DE LA inconsecuencia política. (D. Antonio Benavides.)	8	3
TRATADO de Cochinchina. (M.)	8	7
INSURRECCION de Santo Domingo.	8	9
EL MINISTERIO de Ultramar. (D. Félix de Bona.)	10	13
LA AMNISTIA en la Isla de Santo Domingo. (D. Félix de Bona.)	11	2
DE LAS relaciones entre la América española y España. (D. Emilio Castelar.)	12	3
NUESTRAS colonias y los últimos trabajos sobre la Isla de Cuba. (D. Miguel Rodríguez Ferrer.)	13	10
EL MARTIRIO de Polonia. (D. Emilio Castelar.)	14	2
LA POLITICA española en Méjico. (D. Félix de Bona.)	14	3
VENEZUELA. (D. Eduardo Asquerino.)	15	4
EL PLAN de instrucción pública para la Isla de Cuba. (D. Félix de Bona.)	15	8
LA CUESTION americana. (D. Emilio Castelar.)	15	14
OJEADA crítica sobre la dominación española en América. (D. José Arias Miranda.)	16	5
I.	17	5
II.	17	5
ISLA DE CUBA: Una revelación al público cubano ó sea rectificación de uno de mis escritos. (D. José Antonio Saco.)	16	8
MANIFIESTO del partido progresista.	17	17
LA CONFEDERACION alemana. (D. Jacinto Beltran.)	18	3
MANIFIESTO de los demócratas de Madrid á los demócratas de provincias.	19	11
SANTO DOMINGO. (D. Eduardo Asquerino.)	20	3
LA MONARQUIA en Méjico. (D. Emilio Castelar.)	20	13
EL PARRAFO del discurso de la Corona relativo á las provincias ultramarinas. (D. Félix de Bona.)	21	2
DISCURSO de S. M. la Reina en el acto solemne de la apertura de cortes.	21	10
POLITICA ultramarina. (D. Félix de Bona.)	22	5
LA SITUACION de la política argentina: su gobierno, su comercio y su política. (D. Hector F. Varela.)	22	9
I.	23	9
II.	23	8

ADMINISTRACION.

LOS PRESUPUESTOS de ultramar. (D. Félix de Bona.)	1	6
PRESUPUESTOS ultramarinos. Isla de Cuba: ingresos. (D. Félix de Bona.)	2	3
PRESUPUESTO de ingresos de Cuba: Contribucion territorial é impuesto sobre la propiedad. (D. Félix de Bona.)	3	2
LA LIBERTAD de comercio en Cataluña. (D. J. Storch.)	3	7
CHILE: Anuario estadístico de 1861. (D. Francisco J. de Bona.)	3	11
I.	4	10
II.	5	9
III.	5	9
PRESUPUESTO de ingresos de Cuba: Impuestos sobre la industria y el comercio. (D. Félix de Bona.)	4	2
PRESUPUESTO de ingresos de Cuba: Impuestos por conceptos especiales. (D. Félix de Bona.)	5	7
PRESUPUESTO de ingresos de Cuba: Derechos sobre títulos y por otros conceptos en facultades, ciencias, artes y oficios. (D. Félix de Bona.)	6	5
PRESUPUESTOS de la Isla de Cuba. Aduanas, ramos de arancel que pertenecen á la Hacienda. (D. Félix de Bona.)	7	4
I.	8	4
II.	8	4
DEL COMERCIO de Europa en el siglo XIX. (D. Francisco Javier de Bona.)	8	11
I.	11	10
II.	11	10
III.	14	9
REFORMA administrativa de la Isla de Cuba. (don Félix de Bona.)	9	5
LA LIGA aduanera hisbérica. (D. D. Menendez Ragon.)	10	10
EL ESTADO económico de la Isla de Cuba. (don Félix de Bona.)	12	5

Núms. Págs.

UNA COMISION de las córtes para los presupuestos de Ultramar. (D. Félix de Bona.)	13	5
ISLAS Filipinas: Estanco del vino de coco y nipa. (D. José Manuel Aguirre Miramon.)	13	14
LOS EMPLEADOS de Ultramar. (D. Félix de Bona.)	16	4
ISLA DE CUBA. (E.)	18	8
I.	19	9
II.	20	10
III.	21	7
IV.	22	10
V.	24	10
VI.	24	10
EL CONSEJO de administracion de la Isla de Cuba. (D. Félix de Bona.)	19	2
LA SITUACION económica de Cuba y su crédito territorial. (D. Félix de Bona.)	20	8
DE LA REFORMA arancelaria en sus relaciones con los productos de las provincias españolas de Ultramar. (D. José Ginevez Serrano.)	21	3
I.	22	2
II.	22	2
REFORMAS administrativas en la Isla de Cuba. (D. Félix de Bona.)	24	5
ADMINISTRACION de la isla de Santo Domingo y sus reformas. (D. José Manuel Aguirre Miramon.)	24	4

HISTORIA.

EL PROLETARIO y el esclavo en la decadencia de Roma. (D. Emilio Castelar.)	1	5
RECUERDOS de un anciano: Un tumulto en una ciudad de provincia en 1809. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	1	7
RECUERDOS de un anciano: Madrid en los dias del reinado de Carlos IV. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	2	5
INFORME al gobierno de S. M. sobre la rebelion del indio Tupa-Amaro, acacida en el Perú á fines del siglo pasado. (D. José Antonio Saco.)	2	7
RECUERDOS de un anciano: Madrid de 1800 á 1807. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	3	5
LA MUERTE de un epicureo y la vida de un gloton en el trono de la Roma imperial. (D. Emilio Castelar.)	4	3
FELIPE V. en España. (D. Antonio Ferrer del Rio.)	4	8
I.	6	12
II.	7	9
III.	7	9
RECUERDOS de un anciano: Cádiz en los dias del combate de Trafalgar. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	5	5
LA GUERRA de la Independencia y el general Manso. (D. Antonio Benavides.)	7	2
COMO se pasaba bien el tiempo en una ciudad sitiada. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	8	5
I.	9	5
II.	10	5
III.	10	5
NOTICIAS acerca de sucesos de la guerra de la Independencia. (D. José Arias Miranda.)	8	7
I.	9	9
II.	9	9
INDAGACIONES acerca de la dominacion de España en Malta de 1285 á 1530. (D. Plácido de Jove y Heredia.)	8	12
I.	9	13
II.	10	11
III.	11	14
IV.	12	12
V.	12	12
LOS PRIMEROS defensores de una idea. (D. Emilio Castelar.)	9	2
SABOYA y Portugal contra los Borbones. (D. Antonio Ferrer del Rio.)	11	11
LA CAMORRA. (D. Jacinto Beltran.)	13	14
RECUERDOS de un anciano: Cómo cae un mal gobierno. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	12	6
I.	13	6
II.	14	4
III.	15	5
IV.	15	5
SOCIEDADES secretas de la Edad media. (D. José Joaquín de Mora.)	14	8
Artículo 1.º	15	7
Artículo 2.º	15	7
HISTORIA de Fernando VII: la revolucion. (D. Antonio Benavides.)	15	2
Artículo 1.º	16	2
Artículo 2.º	17	3
Artículo 3.º	18	5
Artículo 4.º	19	5
Artículo 5.º	19	5
MELLENDEZ Valdés y el Conde del Pinar en Oviedo, 1808. (D. José Arias Miranda.)	15	15
NAPOLES bajo el dominio de España. (D. Jacinto Beltran.)	17	6
Artículo 1.º	19	3
Artículo 2.º	21	5
Artículo 3.º	21	5
RECUERDOS de una emigracion. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	17	7
I.	18	7
II.	19	6
III.	24	5
IV.	24	5
EL BANDOLERISMO napolitano. (D. Jacinto Beltran.)	20	7
LOS ULTIMOS reaccionarios del mundo antiguo. (D. Emilio Castelar.)	22	6
EL TRABAJADOR en la antigüedad. (D. Emilio Castelar.)	24	7

FILOSOFIA Y LEGISLACION.

	Núms.	Págs.
APLICACION de las leyes de la Península á las posesiones de Ultramar. (D. José Manuel Aguirre Miramon.)	2	6
Art. I.	4	6
Art. II.	4	6
PROGRESOS intelectuales y materiales. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	4	5
DISCURSO pronunciado en la Academia Matritense. (D. Salustiano de Olcaga.)	6	8
ORIGEN de la familia: principales derechos y deberes consiguientes á esta institucion. (D. Francisco de las Rivas y Urriaga.)	14	10
TODAVIA somos como éramos. (D. José Storch.)	14	12
CONGRESO de Jurisconsultos. (Un abogado.)	21	5
DEL JURADO. (Un abogado.)	23	4
Art. I.	24	8
Art. II.	24	8
IDEA de la historia y carácter de la magistratura española. (D. José Arias Miranda.)	24	2

INDUSTRIA Y COMERCIO.

LINEA de vapores correos indo-hispana. (L. R.)	13	2
EL VAPOR Príncipe Alfonso. (D. Pablo Martínez.)	16	11
LINEAS telegráficas entre Europa y América. (Don Francisco Javier de Bona.)	17	9
I.	18	9
II.	17	14
EL CORREO de las Antillas. (D. Félix de Bona.)	17	14
EL FERRO-CARRIL de Puerto-Príncipe á Nuevitas en Cuba. (D. Félix de Bona.)	18	3
I.	23	5
II.	23	5

BIOGRAFIA.

EL MARQUES de Villena, segundo director de la Real Academia Española. (D. Antonio Ferrer del Rio.)	1	9
D. AGUSTIN Duran. (D. Juan Eugenio Hartzenbusch.)	2	15
D. JOSÉ de la Luz y Caballero. (D. Antonio Angulo y Heredia.)	3	10

NECROLOGIA.

D. NICOMEDES Pastor Diaz. (D. Juan Valera.)	7	12
CALVO ASENSIO. (D. Eduardo Asquerino.)	18	3

CIENCIAS Y ARTES.

TEATRO Nacional.	3	4
TEATRO Nacional: Cuatro palabras acerca del teatro Nacional. (D. Juan P. de Guzman.)	4	7
DISCURSO leído ante la Real Academia Española. (D. Luis Gonzalez Brabo.)	5	13
IMPORTANCIA de la numeracion perfecta y braquilogica ó verbal abreviada. (D. Vicente Pujals de la Bastida.)	10	14
HERNAN-CORTES en Méjico: Cuadro de D. Francisco Sanz. (D. Francisco Pl y Margall.)	17	11
DOÑA MARIA de Molina: Cuadro del Sr. Gisbert. (D. Manuel Cañete.)	22	12
I.	23	14
II.	23	14

CRITICA LITERARIA.

DOS POETAS malogrados: D. Gabriel Alvarez de Toledo; D. Eugenio Gerardo Lobo. (D. Leopoldo Augusto de Cuelo.)	2	10
LA CIVILIZACION durante los cinco primeros siglos del cristianismo. (D. Roberto Robert.)	5	15
DE LA POESIA dramática inglesa. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	6	5
DE LOS periódicos ingleses. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	7	5
BIBLIOGRAFIA extrajera. (D. José Joaquín de Mora.)	7	6
Artículo 1.º	9	8
Artículo 2.º	12	8
Artículo 3.º	12	8
LA MUERTE de César: Tragedia en cinco actos por D. Ventura de la Vega. (D. Gerónimo Borao.)	9	10
LA MONARQUIA visigoda. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	10	3
I.	11	3
II.	11	3
ERA literaria de Carlos III: Melendez Valdés. (don Leopoldo Augusto de Cuelo.)	9	7
I.	12	9
II.	12	9
DE VARIAS historias francesas de tiempos recientes pasados. (D. Antonio Alcalá Galiano.)	11	5
EL JULIO Cesar de Shakspeare. (D. José Joaquín de Mora.)	11	8
EL DIRECTOR de LA AMERICA al corresponsal de La Epoca en la Habana. (D. Eduardo Asquerino.)	13	3
SOBRE la oracion fúnebre pronunciada en las honras de Cervantes por el señor obispo de Cuenca. (D. Escolástico de la Parra.)	14	7
POETAS americanos: lijeros apuntes acerca del insigne venezolano Andrés Bello. (D. Manuel Cañete.)	15	17
Artículo 1.º	16	10
Artículo 2.º	21	9
Artículo 3.º	24	13
Artículo 4.º	24	13
BIBLIOGRAFIA extrajera. (D. José Joaquín de Mora.)	16	8

	Núms.	Págs.
DISCURSOS leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Emilio Lafuente y Alcántara. (D. Francisco Javier Simonet.)	20	8
HISTOIRE des Musulmans d'Espagne por R. Doy. (D. Francisco Javier Simonet.)		
I.	21	8
II.	23	11
EL DOCTOR Lañuela. (D. Manuel Ascension Berzosa.)	21	13
BIBLIOGRAFIA Española. (don José Joaquín de Mora.)		
I.	22	7
II.	24	4

NOVELAS Y ARTICULOS RECREATIVOS.

LA AMBICION. (don José Selgas.)	1	21
EL GNOMO: leyenda aragonesa. (don Gustavo Becquer.)	1	22
NECROPOLIS. (don Eugenio de Ochoa.)	3	8
RETRATOS en tarjeta. (don Antonio Flores.)	3	13
LA PROMESA: leyenda castellana. (don Gustavo Becquer.)	3	14
NUESTRA incredulidad. (don José Selgas.)	4	15
EL MICROSCOPIO. (don Jacinto Beltran.)		
Art. I.	6	11
Art. II.	7	15
Art. III.	8	10
EL SOPLO de vida. (don Luis García de Luna.)	6	15
TODO se sabe. (don José Selgas.)	8	12
BALADA de Schiller. (don Antonio Vinajeras.)	8	14
UNA VENGANZA. (don Luis García de Luna.)	8	14
AYER, hoy y mañana: cuadros sociales de 1800, 1850 y 1859. (don Antonio Flores.)	10	7
EL ELEFANTE. (don Jacinto Beltran.)	10	9
LA FRUTERA de Murillo. (don Luis García de Luna.)	10	14
MADRID. (don José Selgas.)	12	4
LA CORZA blanca. (don Gustavo Becquer.)	12	14
EL MUNDO acuático. (don José Joaquín de Mora.)	13	9
GUZMAN. (don Fernando Corradi.)	13	11
EL CORAZON. (don José Selgas.)	13	15
LA LISONJA. (don José Selgas.)	14	14
EL BESO: leyenda toledana. (don Gustavo Becquer.)	14	14
LA CARA. (don José Selgas.)	15	19
MODAS: vestido. (don Antonio Alcalá Galiano.)	16	6
EL CONDE Diego de Lara. (don Luis García de Luna.)	16	14
EL PENITENTE de Saña. Novela tradicional. (don Genaro Balarezo.)		
I.	17	11
II.	13	10
III.	19	11
IV.	21	11
V.	22	14
LOS DESCUBRIMIENTOS. (don José Selgas.)	17	15
LA VANIDAD. (don José Selgas.)	18	15
ZULEMA. (don Luis García de Luna.)	19	8
EL MUNDO. (don José Selgas.)		
I.	19	15
II.	20	15
III.	22	14
IV.	23	15

	Núms.	Págs.
SINFONIA. (don Antonio Ros de Olano.)	21	14
EL MEJOR amigo un duro. (don Luis García de Luna.)	21	15
AÑO nuevo. (D. José Selgas.)	24	15

POESIA.

EPISTOLA : A mi madre. (don Ramon de Campoamor.)	1	11
EL IMPERIO de las almas : fantasía (don Pedro de Madrazo.)	1	11
LA MITAD de la vida. (don Antonio Cánovas del Castillo.)	1	11
EL INFIERNO, parte primera de la divina comedia. (Marqués de la Pezuela.)	1	12
SONETO. (don Antonio Ros de Olano.)	1	12
EN LAS catacumbas de Paris. (don Luis Gonzalez Bravo.)	1	12
EN UNA tarde de lluvia. (don Nicomedes Pastor Diaz.)	1	12
A ROMA en 1849. (don Miguel de los Santos Alvarez.)	1	12
AYER tarde. (don Pedro Antonio de Alarcon.)	1	12
RECUERDO a Nápoles. (Marqués de Añón.)	1	12
HIMNO para la inauguración de la estatua de Cristóbal Colón en la villa de Cárdenas. (doña Gertrudis Gomez de Avellaneda.)	2	14
CANTARES. (don Ventura Ruiz Aguilera.)	2	14
ENDECHAS. (don Miguel de los Santos Alvarez.)	2	14
PSIQUIS. (don Vicente W. Querol.)	2	14
DE UNA comedia inédita. (don Manuel Breton de los Herreros.)	2	14
A QUEVEDO : romance. (don Manuel Breton de los Herreros.)	4	13
EL AMOR y Elisa. (don Juan Valera.)	4	13
ROMANCE biográfico (don Manuel del Palacio.)	4	13
EL SUEÑO del circasiano. (don Pedro de Madrazo.)	4	14
LA FLOR marchita. (Marqués de Añón.)	4	14
LAS DOS tablas. (don Miguel Agustín Príncipe.)	4	14
LA VELADA de Venus. (don Juan Valera.)	5	15
EN UN ALBUM. (don Nicomedes Pastor Diaz.)	6	13
ADIOS a Rosa y Jesusa. (El Marqués de Añón.)	6	13
PIENSA mal... (don Juan A. Vidma.)	6	13
DICIEMBRE. (don J. J. de M.)	6	13
EPIGRAMA. (don Juan Martínez Villergas.)	6	13
LAS CONVICCIONES. (don José Gonzalez de Tejada.)	6	13
EL ORO y el hierro. (don Ramon de Luna.)	6	13
A M. VAZQUEZ, mi señor. (Miguel de Cervantes.)	9	13
APOLOGO. (don Antonio Ros de Olano.)	9	13
A LA memoria del Excmo. Sr. D. Francisco Arango y Parreño. (don Faustino Abascal.)	9	13
EL RIZO y la flor (A Peregrina.) (don Eduardo Asquerino.)	9	13
FRAGMENTO de un poema inédito. (don J. J. de M.)	12	13
CANTARES. (don Ventura Ruiz Aguilera.)	12	13
EL LLANTO del Soltero. (don Pedro A. de Alarcon.)	12	13
EN UNA noche de verano. (don Pedro de Madrazo.)	12	13
BAILEN. Fragmento de un canto épico. (don Eduardo Asquerino.)	12	13
TRABAJO inútil. (don Pedro de Madrazo.)	13	13
MAÑANA será otro día. (don Pedro A. de Alarcon.)	13	13

	Núms.	Págs.
ODA al garbanzo. (don J. J. de M.)	13	13
AL PADRE Soto. (Anónimo.)	13	13
A UNA dama enviándole mi fotografía. (don José Nuñez de Prado.)	13	13
FIDELIA. (don Juan Clemente Zenea.)	14	13
LAS ESTRELLAS y las flores; adelante: madrileños. (don J. A. Quintero.)	14	13
FABULA. (don J. J. de M.)	14	13
SONETO. (Marqués de Heredia.)	14	13
CONTRASTES. (don Pedro de Madrazo.)	14	13
EN EL ALBUM de la niña Blanca Rosa. (don Juan Valera.)	14	13
MELANCOLIA. (don Eugenio de Olaverría.)	14	13
SUPONGAMOS. (D. Pedro Antonio de Alarcon.)	16	13
AUSENCIA. (D. Juan Clemente Zenea.)	17	13
LA MAÑANA y la tarde. (D. José Selgas.)	17	13
SONETO. (D. Francisco del Villar.)	17	13
A LA inspirada poetisa señora doña Matilde Obregozo de Mazas. (don Pedro Antonio de Alarcon.)	17	13
EL BANQUETE del desierto (don J. A. Quintero.)	17	13
LA NINFA del Betis. (don Eduardo Asquerino.)	17	13
ORA PRO NOBIS: La lágrima: Adios: Poder del harpa. (don Juan Clemente Zenea.)	18	13
NOCTURNO. (don Juan Clemente Zenea.)	19	13
A HOWARA. (don Enrique L. de Vedía.)	19	13
EXCURSION. (don J. J. de M.)	19	13
NOCHE tempestuosa. (don Juan Clemente Zenea.)	20	14
SONETO. (don J. J.)	20	14
CANTARES. (don Ventura Ruiz Aguilera.)	20	14
A BLANCA ROSA. (don Juan Valera.)	22	13
A MERCEDES. (don Pedro Antonio de Alarcon.)	22	13
ARTE. (don Bernardo Lopez Garcia.)	22	13
EL MOLINO de flores. (don Eduardo Asquerino.)	22	13
A UNA niña segoviana en su album. (El Marqués de Molins.)	23	13
SONETO. (don J. J. de M.)	23	13
MEMORIA en el Mar. (don Antonio Cánovas del Castillo.)	23	13
A MI AMIGO Nicolás Azcárate en la muerte de su hija. (don Juan Clemente Zenea.)	23	13
A GENOVEVA. (don Juan Valera.)	23	13
EN LA MUERTE del sabio cubano D. José de la Luz caballero. (El hijo del Damují.)	23	13
AMOR, teoría y práctica. (don Bernardo Lopez Garcia.)	23	13
EL TIMBRE de la voz revela el alma: balada. (Don Antonio Ros de Olano.)	24	12
A UN PINTOR: soneto. (X.)	24	12
TU Y YO. (D. José Selgas.)	24	12
EL BARCO y los salva-vidas: brindis improvisado. (D. Eduardo Asquerino.)	24	12
ALMANAQUE cómico para uso de los dos mundos. (D. Manuel del Palacio.)	24	12

REVISTAS Y ARTICULOS DE ACTUALIDAD.

VEINTE Y CUATRO revistas generales. (M.)
 (Estas revistas empiezan en la primera hoja de cada uno de los veinte y cuatro números de que consta este tomo.)
 Multitud de artículos de todas dimensiones y materias sobre asuntos y sucesos de inmediato interés. (Varios autores.)
 (Estos artículos se encuentran diseminados por todo el cuerpo del tomo.)

FIN DEL TOMO VII.

